



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

MÁSTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DESDE EL MUNICIPIO

**EL PATRIMONIO JUDEOCONVERSO EN LA  
MONARQUÍA HISPÁNICA. LA FAMILIA TORRES.  
ENTRE MÁLAGA Y ROMA**

Presentado por:  
**D. Antonio Rodríguez Linares**

Tutor:  
**Prof. Dr. Enrique Soria Mesa**

Curso académico 2019 / 2020

# ÍNDICE

	Página
<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2. Revisión historiográfica</b>	<b>6</b>
<b>3. Objetivos</b>	<b>13</b>
<b>4. Metodología</b>	<b>16</b>
<b>5. Contenidos</b>	<b>20</b>
Apartado introductorio: del “problema judío” al “problema converso”	20
5.1. Exteriorizar el poder: las iniciativas artísticas en la Edad Moderna	36
5.1.1. Judeoconversos e iniciativas artísticas: una útil vía de ascenso social en la Monarquía Hispánica	40
5.2. Orígenes y base económica de la familia Torres: Fernando de Córdoba, mercader y hombre de negocios	49
5.2.1. Breve reseña biográfica	49
5.2.2. El círculo de Fernando de Córdoba y sus problemas con la Inquisición	53
5.2.3. Negocios	57
5.2.3.1. El abastecimiento de carne	57
5.2.3.2. La exportación de fruta pasa a Flandes	58
5.2.3.3. Comercio norteafricano	59
5.2.3.4. Tráfico cerealista	60
5.2.3.5. Relaciones con Portugal	61
5.2.3.6. Seguros marítimos	61
5.2.3.7. Arrendamientos de rentas reales	62

5.2.3.8. Propiedades rústicas y urbanas	64
5.3. Los hijos de Fernando de Córdoba: los Torres de la primera generación	65
5.3.1. Los hijos de Fernando de Córdoba con Inés Fernández de Torres	66
5.3.2. Los hijos de Fernando de Córdoba con Inés Márquez	78
5.4. La segunda generación de los Torres	81
5.4.1. La descendencia de Juan de Torres	81
5.4.2. La descendencia de Melchor de Torres	89
5.5. Evolución del linaje de los Torres: la tercera, cuarta y sucesivas generaciones	93
5.5.1. La descendencia de Diego de Torres de la Vega: la rama de los futuros condes de Miraflores de los Ángeles	93
5.5.2. La descendencia de Fernando de Torres: la rama de los Futuros marqueses Dragonetti-de Torres	104
5.6. Entre Málaga e Italia: el patrimonio de los Torres	110
5.6.1. Capilla de San Francisco de la Catedral de Málaga	110
5.6.1.1. Los monumentos sepulcrales de Luis de Torres y Luis II de Torres	116
5.6.2. Convento de Nuestra Señora de los Ángeles	124
5.6.3. Capilla de Nuestra Señora de los Ángeles del convento de San Luis el Real	131
5.6.4. Capilla de los Torres en la iglesia de Santa Catalina de la Rosa o dei Funari	134
5.6.5. Capilla de San Castrense en la catedral de Monreale	138
5.6.6. Palacio Torres de la Plaza Navona	140
<b>6. Conclusiones</b>	<b>144</b>
<b>7. Bibliografía y webgrafía</b>	<b>150</b>

## 1. Introducción

El trabajo en cuestión, tiene como objeto fundamental de estudio a la familia judeoconversa de origen malagueño de los Torres y las diferentes iniciativas de carácter patrimonial que promovieron –al igual que otras muchas familias e individuos de su misma condición– para tratar crear una imagen de nobleza y cristiandad sincera que facilitara su integración social (mediante la desvinculación total de su pasado hebraico), así como su inserción en el estamento nobiliario. Su estructura estará conformada por:

1. Una revisión historiográfica, desde los trabajos de temática más general sobre los judeoconvertos, hasta la historiografía más relevante en torno a la familia Torres, pasando por aquellos que se han interesado por los judeoconvertos de la Corona de Castilla y Andalucía.

2. Los objetivos que se pretenden conseguir, que consistirán en uno fundamental de carácter general que tratará de responder a diversas preguntas (¿Qué motivación impulsó a desarrollar todas las actividades económicas y negocios en los que participaron, a ocupar todos los cargos civiles y religiosos que desempeñaron, a enlazar con familias aristocráticas que posibilitarían su acceso en el estamento nobiliario y a promover la realización de obras de carácter patrimonial?) y en otros de carácter más específico que se pretenden ir cumpliendo a lo largo de los contenidos que componen el corpus del trabajo.

3. La metodología que se ha seguido para poder alcanzar los objetivos antedichos, exponiéndose el tipo fuentes usadas para ello.

4. El cuerpo de contenidos del trabajo, en los que se tratará de desarrollar la temática principal y de responder a las cuestiones planteadas en los objetivos a lo largo de diferentes apartados:

- A modo de introducción, se presentará un apartado en el que llevaremos a cabo un repaso de la historia de los judíos y de los judeoconvertos, así como de las diferentes formas de encubrimiento que a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna utilizarían los últimos para poder integrarse y promocionar socialmente.
- En el primer apartado, nos centraremos en las promociones artísticas en la Edad Moderna, destacando su función como herramienta de exteriorización

del poder y exponiendo algunos de los tipos de iniciativas que tuvieron una mayor profusión en la época a causa de su utilidad en relación con la función citada.

Posteriormente, desarrollaremos abordaremos en un subapartado, lo que significaron las promociones artísticas para los judeoconversos, así como las aspiraciones que perseguían con ellas (la desvinculación de su pasado manchado y el ascenso social), centrándonos en el ejemplo de algunos individuos y familias concretas.

- En el segundo apartado desarrollaremos la biografía del fundador de la familia de los Torres, el mercader judeoconverso Fernando de Córdoba, y comentaremos las diferentes alianzas de apoyo mutuo que tejerá con otros individuos – también de orígenes hebraicos –, su persecución por parte de la Inquisición, así como los diferentes y lucrativos negocios que desarrolló en vida.
- A continuación, hablaremos de la descendencia que este individuo tuvo con su primero y segundo matrimonio, es decir, los Torres. De esta manera, en el tercer apartado, hablaremos de los Torres de primera generación, aquellos que iniciarían las dinámicas de encumbramiento de la familia y de disolución en sus respectivos contextos sociales, a través de su desempeño en la política, el mundo eclesiástico, los negocios y el ejército, así como mediante la promoción de obras de carácter patrimonial. En los sucesivos apartados (cuarto y quinto), se hará lo propio con las sucesivas generaciones de los Torres, hasta llegar a su consolidación nobiliaria final.
- En el sexto y último apartado, describiremos y analizaremos el patrimonio de los Torres en Málaga e Italia. Nos centraremos concretamente en tres espacios patrimoniales de un lugar y tres espacios patrimoniales de otro: la capilla de San Francisco de la catedral de Málaga (con los sepulcros de los arzobispos de Salerno y Monreale incluidos), el convento de Nuestra Señora de los Ángeles y la capilla de San Luis el Real para el caso malagueño; y la capilla de la iglesia de Santa Caterina dei Funari, la capilla de San Castrense de la catedral de Monreale y el palacio de la Plaza Navona.

5. Las conclusiones, donde expondremos las reflexiones extraídas a lo largo de la realización de nuestro estudio, por un lado, aquellas que están relacionadas con su propia

temática y contenidos y, por otro lado, otras que tienen un carácter más puramente de crítica historiográfica.

6. La Bibliografía y la webgrafía, con las fuentes de este carácter usadas y referenciadas a lo largo del trabajo.

## 2. Revisión historiográfica<sup>1</sup>

Antes de introducirnos de lleno en este punto, nos gustaría notificar al lector un par de cuestiones. La primera de ellas es que, para desarrollarlo, hemos seguido una metodología concreta, según la cual vamos de lo más genérico (los trabajos que se han ocupado del tema de los judeoconversos desde una perspectiva más general, o sea ciñéndose como marco geográfico a la práctica totalidad de la Monarquía Hispánica) a lo más específico (la historiografía existente de la familia Torres). La segunda es que, como resulta obvio, dados el ingente número de trabajos existente –sobre todo en relación a los judeoconversos en general–, así como la limitación en páginas (prefijada e inamovible) a la que hemos de atenernos según la reglamentación establecida, resulta harto complicado y del todo inconveniente tratar de confeccionar un listado bibliográfico con toda la historiografía existente. Por tanto, hemos considerado que lo más razonable y adecuado será limitarnos a citar tan solo lo más reciente y lo más relevante para la historiografía de los judeoconversos y de los Torres.

Comenzando, pues, por los estudios más genéricos, se podría decir que el origen bien puede fijarse a finales del siglo XIX con la publicación de la obra de Marcelino Menéndez Pelayo sobre los heterodoxos españoles (reeditada en 2007)<sup>2</sup>. No obstante, será sin duda, ya una generación después, los tan aceptados como criticados trabajos de Américo Castro Quesada<sup>3</sup> aquellos que vendrán a constituir un gran revulsivo para el

---

<sup>1</sup> Para la confección de parte de este punto, nos ha resultado de gran utilidad la detallada revisión historiográfica que Isabel Montes Romero-Camacho hace en su artículo “El problema converso. Una aproximación historiográfica (1998-2008)”, *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 109-247, así como la que Francisco Indalecio Quevedo Sánchez incluye en su Tesis Doctoral *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el Reino de Granada (ss. XV-XVII)*. Granada (2015).

<sup>2</sup> Menéndez Pelayo, M. *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid, Homo Legens (2007).

<sup>3</sup> Concretamente, hacemos referencia a *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*. Barcelona, Crítica (2001) (la primera edición fue publicada en Buenos Aires en 1948), así como a *La realidad histórica de España*. México D. F., Porrúa (1987).

saber del momento en torno a los judeoconversos, al ser los primeros en valorar la gran relevancia que poseerían estos como grupo social en la Edad Moderna hispánica.

De forma posterior e influenciados por los ecos de la obra de Castro, diferentes especialistas darán vida a una serie de trabajos que se cuentan hoy entre los clásicos de su género. Nos referimos por ejemplo a Haim Beinart<sup>4</sup>, Julio Caro Baroja<sup>5</sup>, Antonio Domínguez Ortiz<sup>6</sup>, Eloy Benito Ruano<sup>7</sup> y Francisco Márquez Villanueva<sup>8</sup>, este último dedicado sobre todo a la proyección literaria conversa. Completan este marco las investigaciones de hispanistas como Benzion Netanyahu<sup>9</sup>, que niega el judaísmo converso, Cecil Roth<sup>10</sup>, que lo afirma, Eleazar Gutwirth y Shlomo Simonsohn<sup>11</sup>. A partir de entonces, los judeoconversos despertarían un gran interés en la investigación, viéndose ello traducido en la publicación de un gran número de trabajos –sobre todo a partir de los años 90– por parte de grandes especialistas en la materia, como Jaime Contreras Contreras<sup>12</sup>, Alisa Meyuhas Guinio<sup>13</sup>, Juan Ignacio Pulido Serrano<sup>14</sup> (que también se ocuparía de los conversos portugueses) y, especialmente, María del Pilar Rábade Obradó, gran especialista en el “problema judeoconverso” y una prolífica autora<sup>15</sup>.

---

<sup>4</sup> Beinart, H. “Judíos y conversos en España después de la expulsión de 1492”, *Hispania*, 94 (1964), pp. 291-301 y “The Converso Community in fifteenth-century Spain”, en Barnett, R.D. (ed.). *The Sephardi Heritage. Essays on the history and cultural contribution of the Jews of Spain and Portugal*, vol. 1. Londres, Valentine, Mitchell & Co. (1971), pp. 425-456.

<sup>5</sup> Caro Baroja, J. *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 2 vols. Madrid, Istmo (2005).

<sup>6</sup> Domínguez Ortiz, A. *Los conversos de origen judío después de la expulsión*. Madrid, Instituto Balmes de Sociología (1955); *Los judeoconversos en España y América*, Madrid, Istmo (1978); *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*. Madrid, Instituto Balmes de Sociología (1991); *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid, Mapfre (1992).

<sup>7</sup> Benito Ruano, E. *Los orígenes del problema converso*. Barcelona, El Abir (1976).

<sup>8</sup> Márquez Villanueva, F. *De la España judeoconversa. Doce estudios*. Barcelona, Bellaterra (2006).

<sup>9</sup> Netanyahu, B. *Los marranos españoles, desde finales del siglo XIV a principios del siglo XVII, según las fuentes hebreas de la época*. Valladolid, Junta de Castilla y León (1994).

<sup>10</sup> Roth, C. *Los judíos secretos. Historia de los marranos*. Madrid, Altalena (1979).

<sup>11</sup> Gutwirth, E. “The Jews and the Judeoconversos in Christian Spain”. *Michael*, 11 (1988).

<sup>12</sup> Contreras Contreras, J. “Hipótesis y reflexiones: la minoría judeoconversa en la Historia de España” en Álvarez Santaló, L. C. y Cremades Griñán, C. M. (eds.). *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, vol. 2. Murcia, Universidad de Murcia (1993), pp. 37-56 y “Judíos, judaizantes y conversos en la Península Ibérica en tiempos de la expulsión”, en Alcalá Galve, A. (ed.) *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*. Valladolid, Ámbito (1995), pp. 457-477.

<sup>13</sup> Meyuhas Guinio, A. “Las aspiraciones mesiánicas de los conversos de Castilla a mediados del siglo XV”, *El Olivo*, 29-30 (1989), pp. 217-233.

<sup>14</sup> Pulido Serrano, J. I. *Los conversos en España y Portugal*. Madrid, Arco Libros (2003).

<sup>15</sup> He aquí algunos trabajos de su extensa producción bibliográfica en relación a los judeoconversos: *Una elite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos*. Madrid, Sigilo (1993); “Los judeoconversos en tiempos de Isabel la Católica”, en Valdeón Baroque, J. (ed.) *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*. Valladolid, Ámbito (2002), pp. 201-228; “Judeoconversos y monarquía: un problema de opinión pública”, en Nieto Soria, J. M. (coord.) *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*. Madrid, Sílex (2006), pp. 299-358 y “Crisis dinástica y violencia social: los judeoconversos castellanos durante el reinado de Juan II”, en Nieto Soria, J. M. y López-Cordón Cortezo, M. V. (coords.) *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico*:

Para tiempos más recientes, tenemos el estudio del norteamericano James S. Amelang<sup>16</sup>, dedicado tanto a la historia tanto de moriscos como de conversos, que presenta, además, un completo estado de la cuestión. Otras interesantes aportaciones son los trabajos en torno a la cultura conversa de José Belmonte Díaz<sup>17</sup> y sobre todo el de Ángel Alcalá Galve<sup>18</sup>, que revisa diferentes aspectos de la historia de los conversos, las obras de importantes autores como Netanyahu, así como otras cuestiones relevantes. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar la sobresaliente labor realizada por Enrique Soria Mesa y el grupo de investigación que dirige, el *Laboratorio de Estudios Judeoconversos*<sup>19</sup>. Su principal mérito consiste en haber abandonado la tradicional tendencia a centrarse en casos aislados y a asociar el estudio de los cristianos nuevos con las herejías, las persecuciones, la Inquisición, los autos de fe, las hogueras, etc.<sup>20</sup> (cuestiones todas ellas mucho más excepcionales y llamativas, y por ende más visibles y sencillas de abordar), y haber adoptado, en cambio, una más laboriosa –a la par que interesante– metodología, consistente en el acopio y cruce de datos recabados a través del ahondamiento en aspectos tales como el mundo familiar, los grupos o la perspectiva de la integración social.

Siguiendo con nuestro propósito de ir acotando progresivamente nuestro camino hasta llegar a lo más concreto, corresponde ahora que echemos un vistazo a la

---

1250-1808. Madrid, Sílex (2008), pp. 387-400.

<sup>16</sup> Amelang, J. S. *Historias paralelas. Judeoconversos y moriscos en la España moderna*. Madrid, Akal (2011).

<sup>17</sup> Belmonte Díaz, J. *Judeoconversos hispanos: la cultura*. Bilbao, Beta III Milenio (2010).

<sup>18</sup> Alcalá Galve, A. *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*. Madrid, Trotta (2011).

<sup>19</sup> Su producción bibliográfica es abundantísima y muy variada, pudiendo hallar desde obras monográficas (*La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons (2007); *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*. Valladolid, Universidad de Valladolid-Cátedra Felipe II (2016); *Los judeoconversos en el mundo ibérico*. Córdoba, Ucopress (2018)), a artículos de revistas científicas (“Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55; “Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27 (abril de 2013), pp. 9-36; “El patrimonio histórico-artístico de las élites judeoconversas españolas. Propuesta de análisis desde la historia social”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (agosto de 2019), pp. 251-276), pasando por colaboraciones y capítulos de libro (“Góngora judeoconverso. El fin de una vieja polémica”, en Capllonch Bujosa, B., AA. VV. *La Edad del Genio: España e Italia en tiempos de Góngora*. Pisa, Edizioni ETS (2014), pp. 415-434; “Una mesocracia judeoconversa. La presencia conversa entre los jurados de Córdoba (ss. XVI-XVII). Una primera aproximación a su estudio”, en Soria Mesa, E. (coord.) *Córdoba judía*. Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (2019), pp. 185-214; “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social”, en Fortea Pérez, J. I., AA. VV. (coords.) *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Santander, Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria (2020), pp. 261-297).

<sup>20</sup> Esta práctica también ha sido seguida por otros historiadores, como Jaime Contreras Contreras o Pilar Huerga Criado.

historiografía más sobresaliente acerca de los judeoconversos en la Corona de Castilla, Andalucía y, en último término, de Málaga, al constituir dichos territorios el marco geográfico de este trabajo. En cuanto a la primera, hay que decir que la bibliografía que se centra en los judíos castellanos de manera general es escasa, habiéndose preferido, por el contrario, una perspectiva más localista, si bien contamos con algunas excepciones, como Ladero Quesada<sup>21</sup> o Valdeón Baruque<sup>22</sup>.

Para Andalucía, cuyos conversos constituyeron el grupo peninsular más amplio, hemos de volver a mencionar a Ladero Quesada<sup>23</sup>, por haber sido el historiador que primeramente los trató en una obra con una perspectiva de conjunto. En el plano local, destaca el caso de los conversos sevillanos como uno de los que más atención han merecido, como así demuestran las investigaciones de Ladero Quesada (de nuevo)<sup>24</sup>, Bèatrice Pérez<sup>25</sup>, Gonzalo Carrasco García<sup>26</sup> y, sobre todo, Juan Gil Fernández, autor de un completo trabajo sobre el particular<sup>27</sup>.

En el caso de Granada, volvemos a encontrar a Ladero Quesada como precursor<sup>28</sup>, pero destaca especialmente la más reciente labor desarrollada por Enrique Soria Mesa, tanto en solitario<sup>29</sup> como juntamente con Rafael G. Peinado Santaella, en un artículo

---

<sup>21</sup> Ladero Quesada, M. A. “Los judeoconversos en la Castilla del siglo XV”, *Historia 16* (junio 1992), pp. 59-32.

<sup>22</sup> Valdeón Baruque, J. *Judíos y conversos en la Castilla medieval*. Valladolid, Ámbito (2000).

<sup>23</sup> Ladero Quesada, M. A. “Judeoconversos andaluces en el siglo XV” en *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén (1984), pp. 27-55.

<sup>24</sup> Ladero Quesada, M. A. “Sevilla y los conversos. Los habilitados en 1495”, *Sefarad*, 52.2 (1992), pp. 429-447.

<sup>25</sup> Pérez, B. *Inquisition, Pouvoir, Société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*. París, Honoré Champion (2007).

<sup>26</sup> Este se ocuparía de los conversos gaditanos y jerezanos, pertenecientes al ámbito sevillano en Carrasco García, G. “Judeoconversos de Jerez y el obispado de Cádiz a fines del siglo XV”, *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 311-45.

<sup>27</sup> Gil Fernández, J. *Los conversos y la Inquisición sevillana*, 8 vols. Sevilla, Universidad de Sevilla-Fundación El Monte (2000-2003).

<sup>28</sup> Ladero Quesada, M. A. “Nóminas de conversos granadinos (1499-1500)”, en Ladero, M. A. (ed.) *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*. Granada, Diputación Provincial de Granada (1993), pp. 615-649.

<sup>29</sup> Nos referimos a trabajos que no tienen a los conversos como objeto principal, pero que aportan importantes datos sobre ellos, como *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*. Granada, Universidad de Granada (1995), donde analiza algunas familias judeoconversas compradoras de jurisdicciones; su Tesis Doctoral, *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada (1997), dedicada a la evolución de los señoríos de diferentes linajes judeoconversos; así como a otros que abordan el colectivo confeso granadino: “Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas”, en Cortes Peña, A. L. y López-Guadalupe Muñoz, M. L. (eds.) *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada (1999), pp. 101-109, que constituye un estudio de conjunto; “Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI”, en Belenguer, E. (coord.) *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. 2, *Los grupos sociales*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V (1999), pp. 61-76,

publicado de forma conjunta acerca de un linaje converso de gran relevancia: los Bobadilla<sup>30</sup>.

Por lo que atañe a los confesos jienenses, han sido Luis Coronas Tejada<sup>31</sup> y Pedro Porras Arboledas para el caso de Úbeda y Baeza<sup>32</sup>, los que se han dedicado a ellos con una mayor profusión, convirtiéndolos, junto con los sevillanos, en uno de los grupos andaluces mejor estudiados.

No puede decirse lo mismo del colectivo de Córdoba, que ha pasado más desapercibido para la historiografía. El primer acercamiento al mismo correría a cargo de John Edwards<sup>33</sup>, Emilio Cabrera Muñoz<sup>34</sup> y Ladero Quesada<sup>35</sup>. Además, también son dignos de mención las investigaciones de Manuel Nieto Cumplido<sup>36</sup>, Margarita Cabrera Sánchez<sup>37</sup>, que se centran en episodios concretos en los que los judeoconversos se vieron involucrados, como el incidente de la Cruz del Rastro<sup>38</sup>. En último término se podría mencionar la obra *El cambio inmóvil* de Soria Mesa, en la cual presenta a algunos linajes nuevos cordobeses de origen confeso como ejemplos de la movilidad social en la Monarquía Hispánica, así como su ya citado grupo de investigación, que está realizando interesantes aportaciones desde distintas perspectivas<sup>39</sup>.

---

sobre la relevancia de su presencia entre las filas de la nobleza local granadina; y “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en Aranda Pérez, F. J. (coord.) *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha (2005), pp. 107-144, acerca de su presencia en la Real Chancillería de Granada.

<sup>30</sup> Peinado Santaella, R. G. y Soria Mesa, E. “Crianza real y clientelismo nobiliario. Los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 1 (1994), pp. 129-160.

<sup>31</sup> Coronas Tejada, L. *Conversos and Inquisition in Jaen*, 7, *Hispania Judaica*. Jerusalén, The Magna Press (1988) y *Judíos y judeoconversos en el Reino de Jaén*. Jaén, Diputación Provincial (2003).

<sup>32</sup> Porras Arboledas, P. *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses (2008).

<sup>33</sup> Edwards, J. “Los conversos de Córdoba en el siglo XV: un proyecto de historia social”, *V Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Córdoba, Diputación de Córdoba (1988), pp. 581-584.

<sup>34</sup> Cabrera Muñoz, E. “Los conversos de Baena en el siglo XV”, *Meridies. Revista de Historia Medieval*, 5-6 (2002), pp. 243-267.

<sup>35</sup> Ladero Quesada, M. A. “Los conversos en Córdoba en 1497”, *El Olivo*, 29-30 (1989), pp. 187-205.

<sup>36</sup> Nieto Cumplido, M. “La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473”, *Homenaje a Antón de Montoro en el V centenario de su muerte*. Montoro, Ayuntamiento de Montoro (1977), pp. 41-49.

<sup>37</sup> Cabrera Sánchez, M. “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro” en González Jiménez, M. (ed.) *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. 1. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (1997), pp. 331-339.

<sup>38</sup> Se trata de un episodio acaecido en Córdoba en la segunda mitad del siglo XV, cuando durante el transcurso de un desfile procesional, desde la ventana de la casa de un converso, una niña de unos 10 años fue a derramar un cubo de agua sobre la imagen de la Virgen sacada en procesión. El resultado fue la quema y el saqueo de las casas de los conversos de la ciudad por tiempo de tres días, según informa el abad de Rute (*Ibid.*, p. 335).

<sup>39</sup> En este sentido destacan, por ejemplo, Antonio José Díaz Rodríguez desde la perspectiva eclesíastica, que se ha dedicado de manera importante al cabildo catedralicio cordobés, poniendo de relieve la presencia

Para el caso de los judeoconversos malagueños, ha sido María Teresa López Beltrán la que se ha dedicado de forma más exhaustiva a su investigación, adoptando en ella un enfoque fundamentalmente prosopográfico<sup>40</sup>. Otra autora que se ha dedicado de manera más reciente al grupo confeso malacitano ha sido Lorena Roldán Paz, de la que destacamos su completa Tesis Doctoral sobre el problema judeoconverso en Málaga durante el siglo XVII<sup>41</sup>.

Ciñéndonos ya concretamente a la historiografía de los Torres de Málaga, habría que empezar citando los trabajos pioneros de la ya mencionada López Beltrán, que fueron los que expusieron sus raíces conversas y mercantiles, y han acabado por convertirse en una referencia obligada para todos aquellos investigadores que deseen indagar acerca de dicho linaje. Cabría destacar el primero de todos ellos, que lleva el título de “El poder económico en Málaga: la familia Córdoba-Torres (1493-1538)”<sup>42</sup> y cuenta con un enorme apoyo en fuentes archivísticas, que combina con información extraída de bibliografía de carácter científico, prueba de la enorme labor de investigación y cruce de información que la autora pone de manifiesto tanto en este como en el resto de sus investigaciones sobre esta familia<sup>43</sup>.

---

de judeoconversos en sus filas. Entre estos estudios, podemos citar su Tesis Doctoral *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del Cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*. Córdoba (2011) o con “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”, en Díaz Rodríguez, A. J. y Soria Mesa, E. (coords.) *Iglesia, poder y fortuna: clero y movilidad social en la España Moderna*. Granada, Comares (2012), pp. 115-136;

<sup>40</sup> López Beltrán, M. T. “Perfil de un judeoconverso del reino de Granada: el escribano Antón López de Toledo (1490-1516)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 18 (2006) pp. 53-76; “Contribución a una prosopografía sobre judeoconversos en Málaga en época de los Reyes Católicos: el apellido Beltrán (1487-1518)”, *Baetica*, 28/2 (2006), pp. 351-371; “La ascendencia judía de Gómez Serón de Moscoso, vecino de Málaga y gobernador de Popayán en 1561”, *Baetica*, 29 (2007), pp. 281-291; “El universo familiar de los Santisteban, regidores de Málaga en época de los Reyes Católicos. Una contribución desde la prosopografía”, *Baetica*, 31 (2009), pp. 255-274; “Merced de la tenencia de la Torre de la Mar de Vélez-Málaga al tesorero Ruy López de Toledo (1487-1517)”, *Baetica*, 33 (2011), pp. 225-251; “Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba-Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 24 (2012) pp. 33-72.

<sup>41</sup> Roldán Paz, T. *El problema judeoconverso durante el siglo XVII: el caso malagueño*. Málaga (2015).

<sup>42</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga: la familia Córdoba-Torres (1493-1538)” en López de Coca, J.E. y Galán, A. (eds) *Las ciudades andaluzas: Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, Universidad de Málaga (1991), pp. 463-482.

<sup>43</sup> “La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada: la proyección internacional de la familia Córdoba-Torres”, en Barbazza, M.C. y Heusch, C. (eds.), *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XVe-XXe siècle)*. Montpellier, Etial (2002), pp. 397-419 y “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje de ascendencia judía con proyección internacional”, en Camacho Martínez, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 47-64.

En la línea de los estudios sobre la genealogía de los Torres, consideramos que es de justicia destacar a Juan Carlos González Ternero, autor de una documentada web sobre linajes malagueños de los siglos XVII y XVIII<sup>44</sup>, en la que expone los resultados de sus investigaciones en torno a esta primera. Dichas investigaciones son producto de la unificación de datos extraídos de fuentes documentales, así como de otras investigaciones ya existentes, lo que convierte a su genealogía de los Torres en una de las más completas y fiables hasta la fecha.

Habríamos de traer a colación otra serie de autores y trabajos que también se han ocupado de los Torres, pero prestando especial atención a cuestiones variadas. De esta manera, encontramos a Wenceslao Soto Artuñedo, que se ha interesado fundamentalmente por aquellos miembros del linaje que hicieron carrera eclesiástica, centrándose en sus respectivas trayectorias vitales y hechos fundamentales desarrollados a lo largo de las mismas en dos completos artículos en los que suele recurrir indistintamente a fuentes primarias tanto de carácter documental como impreso, y a fuentes secundarias de carácter bibliográfico<sup>45</sup>. Ello los convierte en algunas de las aportaciones (en este caso de carácter prosopográfico) más completas que poseemos hasta el momento en la historiografía de los Torres.

Otro de los aspectos relacionados con los Torres que ha resultado de gran interés han sido las amplísimas iniciativas artísticas que promovieron tanto en España como en Italia, a saber, capillas, sepulcros, conventos, pinturas, retablos. En este sentido, hemos de hacer mención al estudio de María Aurora Miró Domínguez y Rosario Camacho Martínez sobre los monumentales sepulcros de los arzobispos de Salerno y Monreale de la Catedral de Málaga<sup>46</sup>, así como a un artículo en el que esta última presenta diferentes proyectos artísticos y de beneficencia que determinados miembros de esta familia promovieron en territorio malacitano e italiano<sup>47</sup>. Por otro lado, no podemos dejar de

---

<sup>44</sup> *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/>

<sup>45</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres” y la Iglesia”, *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, 19 (2002), pp. 163-192 y “Los Torres: una saga de altos eclesiásticos”, en Camacho Martínez, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 167-186.

<sup>46</sup> Miró Domínguez, M. A. y Camacho Martínez, R. “Importaciones italianas en España en el s. XVI: el sepulcro de don Luis de Torres, arzobispo de Salerno, en la catedral de Málaga”, *Boletín de Arte*, 6 (1985), pp. 93-112.

<sup>47</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga: los Torres, arzobispos de Salerno y Monreale”, en Camacho Martínez, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 17-46.

señalar las investigaciones de Juan A. Sánchez López sobre el convento de los Ángeles y la capilla de San Francisco de la Catedral de Málaga<sup>48</sup>. Se tratan todos ellos de historiadores del arte que, acudiendo indistintamente a documentación escrita e impresa, así como a bibliografía tanto de carácter puramente histórico como artístico, propician unas completas y pormenorizadas investigaciones, donde el cruce de datos de diversa índole es la nota predominante. Una actitud de análisis interdisciplinar, en el que se contempla tanto el recurso a datos así históricos como artísticos, que debe servir de ejemplo para todos los estudios sobre patrimonio histórico.

Por último, también creemos que merece la pena citar dos aportaciones a la historiografía de los Torres, que los abordan desde perspectivas tan variadas como lo son la arqueológica y la literaria. Nos referimos concretamente a los de Pedro Rodríguez Oliva, en el que se efectúa un análisis del interés de los Torres por las antigüedades clásicas, que los llevaría a formar una colección con diferentes epígrafes y esculturas de época romana<sup>49</sup>; y Francisco J. Talavera Esteso, que resalta la actitud crítica hacia diferentes miembros de la familia eclesiásticos que se desprende de la Égloga de Juan de Vilches<sup>50</sup>.

### 3. Objetivos

Pese a la existencia de las valiosas aportaciones que acabamos de referir, estas no llegan ni siquiera a suponer la punta del *iceberg* de todo lo que aún resta por estudiar acerca de uno de los linajes judeoconversos más importantes de la Monarquía Hispánica. Entre otras cosas, hace falta un análisis desde la perspectiva social que responda a preguntas como ¿Qué motivación impulsó a los Torres a iniciar y mantener todas las

---

<sup>48</sup> Sánchez López, J. A. “Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico. Iconografía del convento de los Ángeles, en Málaga”, en Peláez del Rosal, M. (coord.) *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*. Córdoba, Cajasur (1999), pp. 237-270; “Un mecenazgo renacentista frustrado: la capilla de San Francisco de la Catedral de Málaga”, en Peláez del Rosal, M. (coord.) *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*, vol. 1. Córdoba, Cajasur (2001), pp. 145-178.

<sup>49</sup> Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas: La colección arqueológica de la familia Torres en Málaga”, en Camacho Martínez, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 109-150.

<sup>50</sup> Talavera Esteso, F. J. “Críticas a los eclesiásticos malagueños en la égloga de Vilches”, en Camacho Martínez, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 150-186.

actividades económicas y negocios en los que participaron; a ocupar todos los cargos, así civiles como religiosos –que en ocasiones les encumbraron a las más altas instancias de la pirámide social de la época–, que desempeñaron a lo largo de sus vidas; a emparentar con ricas e importantes familias a través de beneficiosos enlaces matrimoniales que en última instancia les llevaron a entrar en las filas de la nobleza (materializándose en la aparición de las ramas de, entre otros, los marqueses Dragonetti-de Torres y de los condes de Miraflores de los Ángeles); y, por último, invertir cantidades millonarias de capital en diferentes ítems patrimoniales a lo largo de Málaga e Italia, más propios de linajes nobles cristianoviejos que de individuos de origen mercantil y cristiano nuevo?

Así pues, el objetivo fundamental de nuestro estudio será el de tratar de satisfacer, aunque sea mínimamente, dado lo reducido de sus dimensiones (hablamos de un Trabajo de Fin de Máster, no de una Tesis Doctoral) la carencia investigativa de carácter social existente dentro de la historiografía de los Torres de la que se derivan todas estas preguntas antedichas. La manera en que lo haremos será adoptando el particular enfoque iniciado por los ya citados Soria Mesa y el Laboratorio de Estudios Judeoconvertos y que constituye hoy día una de las principales tendencias en las investigaciones acerca del colectivo confeso hispánico. Es decir, se interpretarán y explicarán todas las cuestiones planteadas como estrategias impulsadas por familias de orígenes hebraicos para tratar de ocultar los mismos a los ojos de una sociedad que, a causa de ellos, los despreciaba, marginaba y perseguía, y poder así integrarse y prosperar dentro de ella.

No obstante, para tratar de lograr este objetivo de carácter más general, creemos necesario cumplir otros objetivos más concretos a lo largo de diferentes apartados, que, a su vez, podríamos agrupar en cuatro grandes bloques temáticos.

El primero se trataría de un bloque introductorio y estaría centrado en llevar a cabo un repaso por la historia de los judíos y de los judeoconvertos, poniendo de relieve cómo y de qué manera el problema de carácter religioso que un día supusieron los primeros para la sociedad cristiana acabaría heredándolo, con el paso del tiempo, los segundos. Asimismo, se explicitarán las diferentes formas de encubrimiento que a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna utilizarán los conversos para tratar de escapar al señalamiento y la marginación de carácter público que les impediría, entre otras cosas, poder prosperar en sus respectivos contextos sociales, así como las vías que usarán para alcanzar esta última cuestión. Formas de encubrimiento y vías de progresión social

algunas de las cuales, como veremos, que no diferirán mucho de las asumidas por los mismos Torres.

El segundo bloque tendrá como tema principal las promociones artísticas en la Edad Moderna, al estar ello en estrecha relación con la vertiente patrimonial del trabajo. En este sentido, primeramente, aparte de conocer el perfil más extendido de fundador de obras de carácter patrimonial de la época y los condicionantes que podían influirle a llevar a cabo su situación, lo que se pretende por encima de todo es dejar claro la utilidad (no la única) que presentaban para exteriorizar el poder de sus fundadores, así como el tipo de promociones que, a causa de esto último, gozaban de un mayor predicamento. Una vez solventado esto, nos centraremos en el papel que el colectivo de los judeoconversos jugó en este especial fenómeno, explicando los motivos que les guiaron y comentando el ejemplo de algunas familias conversas adineradas, como la de los Torres, y los esfuerzos que hubieron de implicar a la hora para promover la realización de bienes muebles e inmuebles de carácter artístico con los que integrarse y promocionar socialmente.

Entrando ya más en materia, en el tercer bloque pasaremos a abordar la familia que protagoniza el trabajo, la de los Torres, deteniéndonos, primeramente, en el que fuera su patriarca, el judeoconverso Fernando de Córdoba. Dados su papel como fundador de dicho linaje, así como las lucrativas actividades mercantiles y de negocio que desarrolló a lo largo de su agitada vida (las cuales contribuirán y en mucho al posterior enriquecimiento y ascenso social de sus descendientes) resulta indefectible que dediquemos al menos un capítulo a tratar la figura de tan interesante personaje. A continuación, hablaremos de la descendencia que este individuo tuvo con sus dos esposas (Inés Fernández de Torres primero e Inés Márquez después): los Torres, exponiendo sus principales acciones vitales (actividades económicas y negocios desarrollados, cargos desempeñados, matrimonios contraídos, títulos y honores obtenidos, iniciativas artísticas promovidas, etc.) y destacando la posterior consolidación nobiliaria —especialmente en la forma de los condes de Miraflores de los Ángeles malagueños— obtenida gracias a estas últimas.

Finalmente, en un cuarto y último bloque, profundizaremos en las iniciativas artísticas que promovieron los Torres en Málaga e Italia, algunas de las cuales hoy día se siguen conservando. Ello lo llevaremos a cabo, por un lado, a través de la descripción de sus principales aspectos materiales, técnicos y formales; tratando de analizarlas, explicando las razones que llevaron a realizarlas en los contextos espaciales en los que

hoy se asientan o se pretendió en un primer momento que se asentasen; comentando el simbolismo (en estrecha relación con la particular ideología de la época) que encierran algunos de sus elementos; y, por último, asumiendo su financiación como estrategia familiar de ocultación del pasado, integración y promoción social.

#### 4. Metodología

Para tratar de cumplir los objetivos anteriormente descritos se ha seguido una metodología específica, a través de la cual se ha llevado a cabo una revisión de diferentes tipos de fuentes, como son obras de carácter bibliográfico (monografías, artículos, capítulos de libros, contribuciones a congresos, tesis), documentación de archivo en versión digital, además de páginas webs con información de utilidad para nuestro estudio. Las que se citarán a continuación son a aquellas que han tenido una mayor importancia para la realización de este último.

A la hora de profundizar en el paso del “problema judío” al “problema converso” nos hemos valido de algunos de los trabajos monográficos de los autores que con mayor profusión han estudiado el fenómeno a lo largo del tiempo, como son Eloy Benito Ruano<sup>51</sup>, Antonio Domínguez Ortiz<sup>52</sup>, Miguel Ángel Ladero Quesada<sup>53</sup> o Isabel Montes Romero-Camacho<sup>54</sup>. Por otro lado, para exponer las formas de encubrimiento y ascenso social desempeñadas por los judeoconversos desde finales de la Edad Media hasta la Edad Moderna, nos ha resultado de gran ayuda los valiosos datos que han ofrecido al respecto dos de los mayores especialistas en su estudio (inaugurado no hace mucho tiempo) en ciertos trabajos. Nos referimos concretamente a un interesante artículo de María del Pilar Rábade Obradó, en el que analiza la promoción social y económica de los judeoconversos en el tránsito de la época medieval a la moderna<sup>55</sup>, así como a las aportaciones de las ya citadas obras de Enrique Soria Mesa de *La nobleza en la España Moderna... y La realidad*

---

<sup>51</sup> Benito Ruano, E. *Los orígenes del problema converso*. Madrid, Real Academia de la Historia (2001), disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064_29.html)

<sup>52</sup> *Los judeoconversos... op. cit.*

<sup>53</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV. Datos y comentarios*. Madrid, Dykinson (2016).

<sup>54</sup> Montes Romero-Camacho, I. “El estallido violento del antisemitismo popular. Los pogromos en la España de la Edad Media”, *Desperta Ferro. Arqueología e Historia*, 9 (2016), pp. 46-51.

<sup>55</sup> Rábade Obradó, M. P. “Poder y riqueza: los judeoconversos de Castilla en el tránsito del Medioevo a la Modernidad”, *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 30 (2018), disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spania/27721>.

*tras el espejo...*

En el bloque de las promociones artísticas, para acercarnos al tipo más extendido de fundador de bienes patrimoniales, recurriremos al clarificador artículo de “Clientes, promotores y mecenas en el arte medieval hispano” de Joaquín Yarza Luaces<sup>56</sup>, donde se analiza y se describe de manera muy detallada los distintos perfiles conocidos de promotores de obras de arte. Asimismo, para explicar los condicionantes que influían en el desarrollo de las promociones artísticas nos hemos basado en el artículo de Ángel María Ruiz Gálvez “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla: las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XV-XVII)”, donde son tratados detenidamente, poniendo el acento en la necesidad de contemplarlos como parte fundamental de los estudios venideros que se hagan sobre cualquier iniciativa artística de época moderna<sup>57</sup>. Por último, una vez dejado claro el hecho de que el desarrollo de iniciativas artísticas por parte de los conversos respondía a una más de esas estrategias de legitimación del ascenso e integración social, expondremos el caso del segoviano Diego Arias Dávila, los toledanos Zayas y los cordobeses Muñoz de Velasco como ejemplos de judeoconversos de orígenes sociales medio/bajos que asumirían dicha dinámica. Para ello nos apoyaremos en los estudios que acerca de estos y sus promociones han llevado a cabo autores como Rábade Obradó<sup>58</sup>, José Carlos Gómez-Menor Fuentes<sup>59</sup>, Félix Monguilot Benzal<sup>60</sup> o Gonzalo Jesús Herreros Moya<sup>61</sup>.

Para abordar la figura de Fernando de Córdoba recurriremos principalmente a la primera y la que más a fondo ha indagado acerca de su trayectoria vital, negocios, red de alianzas y orígenes judeoconversos: María Teresa López Beltrán<sup>62</sup>, pero también a las

---

<sup>56</sup> Yarza Luaces, J. “Clientes, promotores y mecenas en el arte medieval hispano”, en *Actas del VII Congreso Español de Historia del Arte. Mesa I: Patronos, promotores, mecenas y clientes*. Murcia, Universidad de Murcia (1992), pp. 15-50

<sup>57</sup> Ruiz Gálvez, A. M. “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla: las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XV-XVII)”, *Mediterranea-ricerche storiche*, 46 (agosto de 2019), pp. 225-250.

<sup>58</sup> Rábade Obradó, M. P. “Mecenazgo religioso y estrategias familiares en la Segovia del siglo XV: Diego Arias de Ávila y el Hospital de San Antonio”, *Anuario de Estudios Medievales*, 32/2 (2002), pp. 915-947

<sup>59</sup> Gómez-Menor Fuentes, J. C. “Don Diego de Zayas y su retrato post-mortem en la Capilla de San José, de Toledo”, *Boletín de Arte Toledano*, 1 (1965), pp. 177-183.

<sup>60</sup> Monguilot Benzal, F. “Entre lo divino y lo humano: los Grecos de la Capilla de San José de Toledo”, *Atrio*, 21 (2015), pp. 55-69.

<sup>61</sup> Herreros Moya, G. J. “La reconstrucción del patrimonio judeoconverso. La familia, la casa y la capilla catedralicia de los Muñoz de Velasco en Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 8 (2018), pp. 206-230.

<sup>62</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*; López Beltrán, M. T. “La oligarquía mercantil judeoconversa... *op. cit.*; López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, López Beltrán, M. T. “Redes familiares y movilidad social... *op. cit.*”

aportaciones que en torno a dichos negocios ofrecen asimismo otros autores, como Joseph Pérez<sup>63</sup> y José Enrique López de Coca Castañer<sup>64</sup>.

Por lo que respecta a sus hijos, los Torres de primera generación, también se usarán las aportaciones que de los mismos hizo López Beltrán (especialmente en “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... y El poder económico en Málaga...), a Wenceslao Soto Artuñedo y sus estudios en torno a los Torres clérigos<sup>65</sup>, a los datos genealógicos que en relación a ellos ofrece Juan Carlos González Ternero en su web *Linajes Malagueños*<sup>66</sup>, así como a algunos trabajos que contienen referencias sobre sus actividades mercantiles<sup>67</sup>. Además, recurriremos, tanto para la profundización en esta generación, así como para la de Fernando de Córdoba, a dos documentos de archivo con información genealógica acerca de los mismos<sup>68</sup>.

A continuación, nos centraremos en la segunda generación de los Torres y para ello volveríamos a los trabajos de López Beltrán y especialmente Soto Artuñedo, dado que la mayor parte de los descendientes de Juan de Torres de los que se tiene constancia se dedicaron a la carrera eclesiástica. También utilizaremos el artículo de Rosario Camacho Martínez “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga..., dado que ofrece información acerca de algunos de los miembros de la familia Torres (entre ellos los que se dedicaron a la carrera religiosa) y las promociones artísticas que desarrollaron entre Málaga e Italia, así como un documento con información acerca de Domingo de Torres, uno de los descendientes de la rama indiana de los Torres, digitalizado en la página web de *PARES*<sup>69</sup>.

Por último, hablaríamos de la tercera, cuarta y sucesivas generaciones de los Torres, concretamente de las ramas malagueña e italiana, dado que de la americana la

---

<sup>63</sup> Pérez, J. *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, Siglo XXI de España (1999).

<sup>64</sup> López de Coca Castañer, J. E. “Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería en época de los Reyes Católicos”, *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 1 (1978) pp. 293-311

<sup>65</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*; “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*

<sup>66</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> y González Ternero, J. C. “Otros linajes de Málaga relacionados” en *Linajes malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm#ATorresponce>

<sup>67</sup> Cortés López, J. L. “1544-1550. El período más prolífico en la exportación de esclavos durante el siglo XVI: análisis de un interesante documento extraído del Archivo de Simancas”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 8 (1995), pp. 63-86; González Arévalo, R. y López Beltrán, M. T. “Los portugueses en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (Málaga 1487-1518)”, *Baetica*, 24 (2002), pp. 309-338, pp. 336-337; Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza y la articulación de la trata negrera hacia las Indias de Castilla, ca. 1518-1560”, *Hispania: Revista española de historia*, 76/253 (2016), pp. 385-414.

<sup>68</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición 2638, 136 y AHN, Inquisición 1319-26.

<sup>69</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), Santo Domingo, 18, N. 21.

investigación no ha aportado más datos. Por lo que respecta a nosotros, a causa del carácter de nuestro trabajo (ya hemos dicho que es un TFM y no una tesis doctoral), no nos es posible seguir investigando mucho más sobre ella y por lo tanto seguir aportando datos.

Así pues, para hablar de la rama malagueña volveríamos a recurrir especialmente a la página web de González Ternero, así como a un expediente del Archivo Histórico Nacional de la sección de Órdenes Militares, Calatrava (digitalizado en la web de *Family Search*), centrado en Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de Zúñiga, padre del primer conde de Miraflores de los Ángeles<sup>70</sup>. Este último resulta muy interesante desde el punto de vista documental, ya que recoge por escrito una serie de probanzas conducentes a averiguar la verdad o la falsedad de la condición de hidalgo y limpio de sangre del citado Francisco de Torres y su ascendencia (con motivo de la pretensión del primero a un hábito de la Orden de Calatrava) que aportan diferentes datos genealógicos sobre ambos. Asimismo, da testimonio de cómo en la época en la que se realizaron dichas probanzas los Torres malagueños ya se habían hecho con una imagen de nobleza y limpieza de sangre muy consolidada, a través de su matrimonio con individuos procedentes de familias con fama de hidalgas y cristianoviejias, la obtención de hábitos de órdenes militares, el desempeño de cargos religiosos, así como de la promoción de los bienes patrimoniales que fundaron en Málaga.

En cuanto a la rama italiana de los Torres, nos centraremos tan solo en tres miembros –nuevamente a causa de la carencia de datos de carácter historiográfico en torno al particular–, que serían Luis III de Torres (especialmente), Cosme de Torres y Giovanni de Torres. Además, dejaremos esbozado su acceso al estamento nobiliario en territorio italiano. Para poder acometer esto, acudiremos a fuentes variadas, como a Soto Artuñedo, Camacho Martínez, Pedro Rodríguez Oliva<sup>71</sup>, además de algunas webs con referencias de interés<sup>72</sup>.

Como comentábamos, el trabajo acabará con un bloque dedicado al patrimonio que los Torres promovieron en Málaga e Italia, centrándonos en seis espacios patrimoniales: tres para el ámbito malagueño y tres para el italiano. Estos serán,

---

<sup>70</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624

<sup>71</sup> Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit*

<sup>72</sup> s.n. “Famiglia de Torres” en *Nobili Napoletani*, disponible en: [http://www.nobili-napoletani.it/Torres.htm#\(2\)](http://www.nobili-napoletani.it/Torres.htm#(2)) y s.n. “Archbishop Giovanni de Torres” en *Catholic Hierarchy*, disponible en: <https://www.catholic-hierarchy.org/bishop/btorrej.html>

respectivamente, la capilla de San Francisco de la catedral de Málaga (incluidos los sepulcros de los arzobispos de Salerno y Monreale), el convento de Nuestra Señora de los Ángeles y la capilla de los Torres del convento de San Luis el Real; y la capilla de los Torres en la iglesia de Santa Caterina dei Funari, la capilla de San Castrense de la catedral de Monreale y el Palacio de la Plaza Navona. Para ello nos basaremos en los trabajos de que más pormenorizadamente han estudiado dichos bienes o alguno de sus componentes, como son los de Camacho Martínez, María Aurora Miró Domínguez<sup>73</sup>, Juan Antonio Sánchez López<sup>74</sup>, Rodríguez Oliva o Francisco José Rodríguez Marín<sup>75</sup>, además de otros en los que también se les han dedicado algún capítulo.

## 5. Contenidos

### **Apartado introductorio: del “problema judío” al “problema converso”**

Dado que nuestro estudio tiene como protagonista a una familia de ascendencia conversa, hemos creído conveniente dedicar un capítulo introductorio a tratar el colectivo al que pertenecían. Para ello abordaremos aspectos tales como sus raíces hebraicas, su nacimiento y desarrollo como colectivo social, así como sus intentos de ocultación de dichas raíces con el fin de promover su integración y ascenso social. En resumen, hablaremos de todas aquellas cuestiones que originarán el fenómeno al que Eloy Benito Ruano se referirá con el nombre del “problema converso”. Un problema que aquejará y en mucho a la sociedad hispánica del último siglo de la Edad Media y los dos primeros de la Moderna a causa de un antijudaísmo recalcitrante que esta primera asumirá como uno de sus rasgos identitarios. La razón que nos motiva a llevar a cabo todo esto radica en que con ello creemos que podremos contribuir a facilitar la comprensión de muchas de las cuestiones que abordaremos en los diferentes apartados que constituyen el grueso del trabajo. Porque, al fin y al cabo, su origen y su sentido más remoto o más inmediato se encuentran en los hechos que aquí se detallarán.

Como punto de partida creemos que habría que dejar claro qué es un converso. Literalmente, el término “converso” aludiría a aquel que se convierte en algo diferente a

---

<sup>73</sup> “Importaciones italianas en España en el s. XVI..., *op. cit.*”

<sup>74</sup> “Un mecenazgo renacentista frustrado... *op. cit.* y “Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico... *op. cit.*”

<sup>75</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Málaga, Arguval (2000).

lo que era antes o dicho de otro modo, que abandona la condición o categoría que originalmente poseyó para pasar a adquirir otra nueva. El Diccionario de la RAE, por su parte, ofrece tres acepciones diferentes para dicho término, de las cuales las dos primeras hacen referencia a ese rasgo de mutabilidad que citamos. En nuestro caso particular, nos interesa especialmente la primera de todas ellas: «Dicho de una persona: Convertida a una religión distinta de la que tenía», puesto que cuando hablemos de *converso* será para referirnos a aquel individuo o grupo de individuos que en origen profesaba la religión judía, pero que, dadas las circunstancias que fueren, acabó abrazando la fe y doctrina cristiano-católicas de manera más o menos sincera. Este último supuesto nos llevaría, además, a hablar de una otra realidad que, siendo percibida como una forma de vida herética a ojos de la Iglesia católica de época medieval y moderna, ha venido a ser concretada conceptualmente con los términos de “judaizante” o “marrano”.

Por último, también se habría acuñado el término “judeoconverso”, que se usaría como sinónimo de “converso”, pero precisando aún más los orígenes hebraicos de la realidad social a la que haría referencia. Ello cobraría especial relevancia en el contexto hispánico, puesto que en él los judíos no serían los únicos que experimentaron el fenómeno de la conversión al cristianismo, sino que este afectó igualmente a los musulmanes. No obstante, lo cierto es que normalmente los estudios que han tratado a los conversos de origen musulmán han venido refiriéndose a ellos como “moriscos,” distinguiéndolos así claramente de los otros conversos de origen judío en base a sus raíces religiosas.

Una vez aclarado esto, correspondería que nos adentrásemos en el “problema converso” en la Monarquía Hispánica. No obstante, consideramos que va a ser necesario que antes nos remontemos a tiempos medievales y analicemos el conocido como “problema judío”, así como los factores que determinarían su surgimiento, pues como certeramente señalaba el ya citado Benito Ruano, el «tradicional problema judío» es directo sucesor del «nuevo problema converso»<sup>76</sup>.

El punto concreto de partida deberíamos fijarlo en al-Andalus, donde existía una cierta tolerancia hacia los judíos por su condición de “hombres del libro” y donde eran protegidos tanto por su calidad de tributarios del poder musulmán como por la esperanza

---

<sup>76</sup> Benito Ruano, E. *Los orígenes... op. cit.*, disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064_29.html) (04/07/2020).

de una posible y futura conversión al Islam. A medida que los reinos cristianos iban conquistando las ciudades andalusíes, esta situación de tolerancia, lejos de perderse, se mantenía y no solo eso, sino que además las comunidades judías pasaban a situarse bajo la directa protección del monarca, quien se convertía, de este modo, en su amo y señor. La corona, en contraprestación, recibía de las comunidades judías unos tributos cuya cuantía podía fijar teóricamente sin límite, así como servicios profesionales especializados de aquellos individuos más ricos o con mejor formación intelectual y administrativa, que podían convertirse en tesoreros o *almojarifes* y médicos reales<sup>77</sup>.

No obstante, si esta situación de “tolerancia” se permitía –máxime si tenemos en cuenta que estamos hablando de personas pertenecientes a una minoría religiosa que se mueve en una sociedad en la que predomina una religión diferente a la suya que además se basa en esta última como aglutinante– era porque, al igual que ocurría en el caso musulmán, se tenía la esperanza de que estas personas en algún momento abrazaran el cristianismo. Así debía ser, puesto que el judaísmo era considerado una “ley antigua”<sup>78</sup>, desfasada y por tanto sin sentido de permanencia, más aún en un contexto de mayoría cristiana. Además, ocurría que para la cristiandad occidental su religión era (al igual que el Islam para los musulmanes) componente fundamental de su esencia identitaria. De modo que el judaísmo, negando la personalización de Dios en Cristo, constituiría una clara contestación a dicha identidad y por ende una amenaza para la misma. Por todo ello, la presencia de los judíos en las sociedades de los reinos cristianos de la época constituiría, al menos a ojos de las autoridades eclesiásticas, una completa anomalía y la única salida posible a ella debía ser irremediamente el bautismo y la conversión a la fe de Cristo.

Esta última cuestión a la que acabábamos de aludir va a ser muy importante, ya que marcará el deterioro de esa situación de “tolerancia” que vivían los judíos, especialmente a partir del siglo XIII, cuando hagan acto de aparición una serie de medidas y actitudes contrarias a los mismos. En primer lugar, se producirá la adopción de una serie de medidas de carácter segregador, emanadas de los concilios ecuménicos IV de Letrán (1215) y de Vienne (1311), como las que obligaban a los judíos a vivir en barrios separados<sup>79</sup>. A ello hay que sumar la aparición de otras disposiciones limitadoras que fomentaban la degradación de su estatus jurídico, como el Privilegio General de Pedro

---

<sup>77</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 16

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 17.

III, que prohibía a los judíos aragoneses el ejercicio de cargos públicos<sup>80</sup>. En segundo lugar, entre los siglos XIV y XV se extenderá por parte del cristianismo una búsqueda de una mayor pureza y práctica de la fe, que traerá consigo un proselitismo forzoso e incluso violento contra los judíos y aquellos conversos no sinceros (judaizantes)<sup>81</sup>.

En el plano popular, por su parte, comenzó a crecer un sentimiento antijudío cada vez mayor, basado fundamentalmente en la participación de financieros judíos en la administración de la Hacienda regia y en la exigencia de disminuir las deudas contraídas por cristianos con respecto a prestamistas judíos. A la par, comenzaría a surgir a lo largo del siglo XIV una imagen peyorativa del judío como un individuo orgulloso astuto, sutil, capaz de disimulo o engaño hacia los cristianos. Se trata de un componente “racista” que explicará el surgimiento de las pruebas de “limpieza de sangre” dos siglos después, al considerarse precisamente dicho fluido el transmisor de la condición psicológica y moral de un determinado linaje o género<sup>82</sup>.

Este odio cada vez mayor hacia los judíos, unido a las grandes epidemias de peste que se sucederán a partir de 1348 (cuya propagación sería, además, achacada en Europa a dicho colectivo) y a la guerra civil que enfrentará a Pedro I y a su hermanastro Enrique de Trastámara por el trono castellano, explotarán en una ola de violencia antijudía que tendrá, a excepción de algún suceso previo, sus primeros episodios graves a lo largo de este conflicto. Desde un principio, los seguidores de Enrique de Trastámara encontraron, siguiendo un punto de vista fundamentalmente pragmático, en la cuestión judía uno de sus motivos de oposición a Pedro I como monarca legítimo. De esta manera para justificar su levantamiento contra él argüirán cuestiones como la excesiva riqueza de los hebreos bajo su reinado, su inserción en la estructura fiscal de la monarquía y la renovada resistencia religiosa que estaban manifestando. Además, crearán la calumnia del “emperegilamiento”, según la cual don Pedro no sería hijo de Alfonso XI y María de Portugal, sino de un judío llamado Pero Gil, que lo habría cambiado en la cuna por una infanta que el matrimonio habría tenido en realidad<sup>83</sup>. El resultado de toda esta propaganda antijudía no pudo ser otro que el de los diferentes robos y matanzas que perpetrarán los soldados del bando enriqueño en las aljamas de localidades como Toledo

---

<sup>80</sup> Montalvo Hinojosa, “Los judíos en la España medieval: de la tolerancia a la expulsión”, en Martínez San Pedro, M. D. (coord.) *Los marginados en el mundo medieval y moderno : Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería (2000), pp. 25-41, p. 27.

<sup>81</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 17.

<sup>82</sup> *Ibid.*, pp. 18-19.

<sup>83</sup> Montes Romero-Camacho, I. “El estallido violento del antisemitismo popular... op. cit.”, p. 46.

(1355), Nájera (1360), así como Briviesca, Burgos y otros lugares de Castilla entre 1366 y 1369<sup>84</sup>.

No obstante, cuando Enrique de Trastámara suba al trono en 1369 como Enrique II, cambiará radicalmente su postura hacia los judíos, al verse necesitado tanto de ellos como de sus recursos. Así, usará los servicios de almojarifes como Joseph Pichó, que sería nombrado contador mayor, si bien es cierto que caerá en desgracia al final del reinado del rey Trastámara. Esta política de beneficencia hacia los judíos será continuada por Juan I (1379-1390), dando lugar a una cierta recuperación del colectivo judaico. Pero la semilla del antijudaísmo ya había sido sembrada y seguiría creciendo en los tiempos que vendrán sin posibilidad de volver atrás. Y es que la llamada “revolución Trastámara” (que culminó en 1369) decidió el futuro del judaísmo hispano<sup>85</sup>.

Cada vez iría creciendo más el desprecio moral hacia los judíos cortesanos, incluso por parte de los mismos hebreos, a excepción de algunos médicos muy populares<sup>86</sup>. También aumentó el descontento en relación a las acciones de conversos como el rabino de Burgos Slomo ha-Levi, cuya conversión a Pablo de Santa María, luego obispo de la ciudad, causó gran polémica tanto entre cristianos viejos como entre sus antiguos correligionarios. Por otro lado, las predicaciones furibundas de diferentes sacerdotes como el arcediano sevillano Fernán Martínez (que gozaba de gran prestigio en diferentes medios sociales de la ciudad y de un importante eco popular), contribuyeron, por su parte, a tensar la situación<sup>87</sup>.

Así las cosas, surgió la figura de Ferrán Martínez, arcediano de Écija y provisor del arzobispado de Sevilla, que llevaría a cabo una serie de predicaciones antijudías acompañadas de una campaña de confiscación de sinagogas con el fin de tornarlas en iglesias. Pero la situación, no obstante, lejos de quedar inalterable ante una sucesión de prédicas más como las que venían produciéndose hasta el momento, dio un cambio radical cuando, a la muerte el 7 de julio de 1390 del arzobispo de Sevilla, don Pedro Gómez Barroso, el citado Ferrán Martínez pasó a administrar la diócesis a la espera del nombramiento de un nuevo arzobispo. Por si fuera poco, el 9 de octubre de 1390 murió Juan I, lo que supuso que su hijo Enrique III, menor de edad, subiera al trono y se iniciara

---

<sup>84</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 20.

<sup>85</sup> Montes Romero-Camacho, I. “El estallido violento del antisemitismo popular... *op. cit.*”, p. 46.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>87</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 21.

una difícil regencia. Aprovechando la situación de inestabilidad e incertidumbre que devino entonces, el arcediano comenzó a arreciar su excitada propaganda antijudía hacia la población cristiana de Sevilla, lo que supuso que el 6 de junio de 1391 una turba de “matadores de judíos” asaltarán de manera sangrienta la judería de Sevilla<sup>88</sup>.

Estos terribles sucesos desembocarían en la sucesión de una oleada de persecuciones contra los judíos, primero a lo largo de diferentes ciudades andaluzas y más tarde en buena parte de la Corona de Castilla y las principales capitales de la Corona de Aragón. A ello se añadió también la explosión de una serie de revueltas urbanas contra las clases pudientes y adineradas de las ciudades, que fueron la expresión de tensiones sociales contraídas con las mismas<sup>89</sup>. En el caso de Aragón ocurrieron (al igual que en Castilla) coincidiendo con un momento de debilidad en el poder de la corona, que en este caso recaía en Juan I.<sup>90</sup> Por último, la violencia desatada también se dirigió contra otros colectivos, tales como los musulmanes de algunas morerías castellanas y los comerciantes genoveses de Sevilla<sup>91</sup>.

Por lo que respecta a la explicación de las persecuciones de 1391, existe una heterogeneidad de opiniones entre de los estudiosos que se han acercado al tema. Así, están quienes achacan a su extensión a la conflictividad social del momento, como Julio Valdeón Baroque (que además alude a cuestiones de índole económico y religioso), José María Monsalvo Antón o Philippe Wolff. Angus Mackay, por su parte, centrándose en la Corona de Castilla, se basa en la situación de crisis vivida en esta última a causa de acontecimientos tales como la devaluación monetaria ordenada por Juan I (1386-1390) para costear los gastos de la guerra contra el duque de Lancaster. Sin embargo, Emilio Fernández Mitre advierte de la simplicidad de referirse solo a conflictos de carácter social y económico para explicar el aumento del antijudaísmo, dada la complejidad interna de cada uno de ellos<sup>92</sup>. Nuestra opinión va en la línea de este último autor y especialmente de Miguel Ángel Ladero Quesada, para el cual una explicación no debe excluir a otra, pues todas tienen algo de cierto dada la complejidad de las mismas persecuciones. De esta manera, es posible que se utilizase la revuelta contra los judíos como forma de enfrentamiento entre bandos locales dirigidos por aristócratas urbanos o que esta se viera

---

<sup>88</sup> Montes Romero-Camacho, I. “El estallido violento del antisemitismo popular... *op. cit.*, p. 47.

<sup>89</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, pp. 21-22.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>91</sup> Montes Romero-Camacho, I. “El estallido violento del antisemitismo popular... *op. cit.*, pp. 49-50.

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 51.

facilitada, como así fue, gracias a una situación de vacío o debilidad del poder político y eclesiástico<sup>93</sup>.

Los sucesos de 1391 resultarán de una gran capitalidad, ya que a raíz de ellos aumentará de manera considerable el número de conversiones al cristianismo por parte de los judíos. Ciertamente es que muchas de ellas se verían motivadas por el miedo a las persecuciones perpetradas, no llegando a tener el grado de sinceridad que debieran, aunque también es verdad que hubo otras que sí que llegarían a alcanzarlo. En cualquier caso, tanto unas como otras, así como las matanzas y las emigraciones que también se dieron (aunque en menor medida) significarán el descenso del número de judíos (que de suponer entre el 4 y el 6% de la población total pasaron a unos 100.000 individuos<sup>94</sup>) y el aumento del de los conversos<sup>95</sup>.

A partir de entonces, no dejarán de llevarse a cabo diferentes acciones tendentes precisamente al promover el aumento de esas conversiones, vistas como única solución al problema planteado por los judíos. En este sentido, se llevarán a cabo a principios del siglo XV las predicaciones proselitistas de San Vicente Ferrer o la conocida como la “Disputación de Tortosa”, una discusión teológica celebrada en 1413 y 1414 entre rabinos y doctores cristianos, cuyo fin fue el de probar la verdad del cristianismo y el error judaico<sup>96</sup>.

Por otro lado, se llevó a cabo la aprobación de leyes restrictivas, como las que se promulgaron en las Cortes castellanas de 1405 y 1412 o las de Aragón de 1415. Estas dificultarán mucho la situación a los judíos, ya que les obligaban a vivir en barrios separados, llevar trajes de paños baratos y oscuros, así como señales externas identificatorias. No se podría atribuir el título de “don” a las personas más insignes de su comunidad y tendrían prohibido el ejercicio muchas de las profesiones del sector secundario y terciario que hasta ahora habrían sido sus actividades principales (arrendadores de impuestos, tesoreros, médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios, comerciantes, herradores, carpinteros, sastres, zapateros, carniceros, etc.). Por último, se prohibiría a las mujeres cristianas su entrada en las juderías. No obstante, las autoridades municipales no velarían por el cumplimiento de todas estas normas, pero sí que es cierto

---

<sup>93</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 22.

<sup>94</sup> Suarez, L. “La population juive à la veille de 1492. Causes et mécanismes de l’exulsion”, en Mechoulam, H. (ed.) *Les juifs d’Espagne. Histoire d’une Diaspora 1492-1992*. Jerusalén, Liana Levi (1992), pp. 28-41.

<sup>95</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, pp. 22-23.

<sup>96</sup> Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos... op. cit.*, p. 14.

que evidenciaron hasta qué puntos podían llegar y dejaba la puerta abierta a su aplicación discrecional<sup>97</sup>.

Asimismo, nos encontramos que en el lado de los conversos también existían posturas que clamaban por un abandono de la antigua Ley mosaica y el bautismo como la mejor solución a la situación de los judíos. De esta manera, nos encontramos, por un lado, con tratados como el del ya citado Pablo de Santa María (*Scrutinium Scripturarum*) o el noble aragonés Pedro de la Caballería (*Zelus Christi contra judaeos*), que escribirán en un tono crítico y muy duro contra sus antiguos correligionarios, poniendo de relieve la necesidad de que se convirtieran al cristianismo. Por otro lado, también existían posturas más concordes y caritativas, como las del monje Jerónimo Alonso de Oropesa (*Lumen ad revelationem gentium*) y Alonso de Cartagena (*Defensorium unitatis christianae*), hijo de Pablo de Santa María, en cuyos textos puede deducirse un mensaje de reacción contra el formulismo ritualista de las sinagogas, que además supondría una dificultad para una correcta interpretación de la espiritualidad cristiana<sup>98</sup>.

El objetivo se cumplió, y la oleada de conversiones que se había iniciado en 1391 no cesaría a lo largo de las primeras décadas del siglo XV. Sin embargo, lo masivo del fenómeno determinaría finalmente que en muchos casos la adopción de la nueva religión cristiana por parte de los judíos fuera falsa, no solo por el deseo de asegurar su vida, sino también por el de eludir las trabas que se les imponía desde distintas instancias de la sociedad, manteniéndose la práctica de la religión mosaica en privado y dando lugar así a fenómenos de “criptojudaísmo”<sup>99</sup>.

En esta tesitura, mientras que algunos optaban por disimular su condición, quizá atemorizados y pensando que así podrían integrarse plenamente en el conglomerado social, otros no se esforzarían tanto, quizá debido a la sensación de una mayor confianza generada por la falta de reacción contra esta actitud de falsa sinceridad confesional. Por otro lado, muchos de estos judeoconversos aprovecharon su nueva condición para propiciar procesos de encumbramiento social y político que hasta ahora habían visto mucho más restringidos a causa de su antigua fe. Ello lo llevarían a cabo mediante el

---

<sup>97</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 23.

<sup>98</sup> Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos... op. cit.*, p. 17.

<sup>99</sup> Benito Ruano, E. *Los orígenes... op. cit.*, disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064_29.html) (27/07/2020).

despliegue de numerosas y variadas estrategias<sup>100</sup>.

En muchas ocasiones lo que se produjo fue una continuidad de los tradicionales oficios y negocios desarrollados cuando eran judíos, en los cuales se habían destacado notablemente, caso de la medicina y las finanzas. Eso sí, todos ellos se veían motivados ahora por un enfoque de promoción social que no había existido hasta el momento.

Asimismo, el desarrollo de oficios reales consistió en otra eficaz vía (quizá la que más) que muchos buscaron y supieron aprovechar, obteniendo en más de una ocasión excelentes resultados. De hecho, un gran número de cristianos nuevos se integrarían en la corte desde finales del siglo XIV, poco después del inicio de las grandes conversiones, proliferando bajo el reinado de Juan II de Castilla, momento en el cual se pondrían bien bajo su servicio o bien bajo el de su valido don Álvaro de Luna, muy inclinado hacia dicho colectivo. De esta manera, pasarían a integrar una incipiente élite de poder formada por individuos con una alta formación (más pragmática que universitaria), a causa de la cual eran cada vez más requeridos para la buena marcha del gobierno y la administración del reino. En contrapartida, la Corona les compensó con su patrocinio y su encumbramiento social.

A causa de esta formación estos judeoconversos también conseguirían penetrar fácilmente en los cargos concejiles de la época<sup>101</sup>. En este sentido, trataron de conseguir oficios que garantizaran su participación en los gobiernos municipales, lo que los llevaría a adquirir cada vez más poder, a integrarse en las oligarquías locales y, a ser posible, a emparentar con los tradicionales linajes de poder cristianos viejos.

La penetración en el mundo eclesiástico sería también otro de los platos más apetecibles por parte de este colectivo social. Esto era así, ya que el mismo ofrecía a las familias cristianas nuevas una vía como pocas de integración social, afirmación de su nueva fe y acallamiento de los rumores que podían pesar sobre su verdadera identidad religiosa. En este proceso se darían dos vías: una protagonizada por aquellos conversos – por así decirlo menos afortunados– que, iniciando una carrera eclesiástica, solamente fueron capaces de alcanzar a lo sumo situaciones intermedias como la pertenencia a un

---

<sup>100</sup> Para hablar de las mismas, seguiremos la interesante publicación de Rábade Obradó, M. P. “Poder y riqueza: los judeoconversos de Castilla... *op. cit.*, disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spania/27721> (27/07/2020).

<sup>101</sup> Uno de los primeros en sacar a la luz este hecho fue el profesor Francisco Márquez Villanueva en su esclarecedor trabajo “Conversos y cargos concejiles en el siglo XVI”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII (1957), pp. 503-540.

cabildo catedralicio, y otra en la que, por el contrario, sus representantes experimentaron fulgurantes procesos de elevación, siendo capaces de llegar al rango de obispos y arzobispos.

Por otro lado, existieron familias judeoconversas que con el fin de tratar de dar una salida a aquellos individuos de su parentela que no podían formar parte de las filas de la Iglesia (quizá debido a un número limitado de “ofertas de empleo”), vincularon a estos a fundaciones piadosas creadas por ellas mismas. De esta manera, se fundaron capellanías –cuyo servicio se ligaba al entorno familiar– las cuales se vinculaban a dichos individuos, normalmente segundos o terceros hijos, asegurando así una buena vida para ellos y el mantenimiento del derecho de patronato en la línea principal.

Con respecto a las mujeres, las familias judeoconversas, si poseían más de una en su descendencia, solían destinar alguna a conventos y monasterios. Quizá este comportamiento responda a estrategias familiares cristionuevas que tuvieran como fin el destinar a un número determinado descendientes al ámbito eclesiástico, pero también es posible que se deba a la mera imposibilidad de dotar a todas las hijas habidas en un mismo matrimonio por igual.

El campo de la obtención de honores también sería contemplado a la hora de promocionar socialmente. En este sentido, uno de los honores más deseados de conseguir fueron los hábitos de órdenes militares, puesto que los mismos suponían un símbolo de gran prestigio, así como un signo de cristiandad e integración social que, de paso, también servía para tapar unos posibles orígenes manchados.

Por supuesto, no pueden dejar de mencionarse los procesos de ennoblecimiento y de inserción dentro de las filas de la nobleza. En ocasiones a algunos judeoconversos les bastó con la consecución de una mera ejecutoria de hidalguía, pues si bien no suponía mucho en comparación al prestigio y poder que conllevaban otras situaciones nobiliarias de mayor altura, por lo menos suponía el acceso al estamento noble. Algunos, sin embargo, lograron ir mucho más allá, accediendo a la alta nobleza y consiguiendo privilegios y honores, lo cual les permitiría, además, emparentar por vía matrimonial con las familias cristianoviejas de más rancio abolengo. Este último hecho, aparentemente sorprendente, tiene en realidad su explicación lógica. Y es que frecuentemente estas uniones ofrecían la oportunidad a dichas familias cristianoviejas de recibir importantes caudales económicos que venían muy bien a sus arcas, más aún si las mismas se hallaban

muy mermadas.

Sin embargo, estos comportamientos descritos –una actitud de deslealtad hacia la nueva fe que en ocasiones ni los mismos conversos se esforzaban por disimular, así como el aprovechamiento de su nueva condición religiosa para propiciar diferentes situaciones de elevación social– llevaron a que muchos cristianos viejos se opusieran fuertemente a estos cristianos nuevos. En este sentido, entendían que su falsa adopción de la fe cristiana era un descaro que debía ser severamente castigado<sup>102</sup>, máxime si esta primera se veía motivada por el miedo a las persecuciones y el deseo de mejorar su situación socioeconómica, es decir por el interés. Por otro lado, y en relación con ese deseo de mejora de su estatus, tampoco aceptarían el acceso de estos individuos a honores y cargos que en otro tiempo les estuvieron vedados y mucho menos que gracias a ello, en más de una ocasión, lograran situarse por encima de la mayoría cristianovieja y la dominaran.

Así pues, para tratar de hacer frente a todo ello se acusará a todo el colectivo cristiano nuevo de judaizar, es decir de no ser ninguno de sus integrantes sinceros en su práctica y profesión de la fe, surgiendo así el “problema converso”. Este último dificultaría en gran medida el proceso de asimilación de los judeoconversos en la sociedad hispánica del momento<sup>103</sup> y al mismo tiempo daría lugar a no pocos episodios de conflictividad social dirigidos contra ellos.

Uno de esos episodios fue la revuelta de Toledo de 1449, en la cual surgiría la conocida como Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento, considerado el primero de los Estatutos de Limpieza de Sangre<sup>104</sup>. A partir de ella, el componente de odio anticonverso que afloró lograría extenderse hacia otros lugares, como Andalucía, donde haría especial daño. Esto sería así, ya que en dicho territorio las inquinas ante el nuevo colectivo se mezclarán con las luchas entre bandos nobiliarios y los enfrentamientos de carácter sucesorio que se dieron entre aquellos favorables a Enrique IV y a su presunta hija Juana, y los detractores de los mismos, aglutinados primero entorno al hermano del rey, Alfonso (el “antirrey”) y posteriormente al lado a su hermana Isabel, la futura Reina Católica. En cada uno de ellos los nuevos cristianos se posicionarán del lado de aquel partido que por

---

<sup>102</sup> Rábade Obradó, M. P. “Poder y riqueza: los judeoconversos de Castilla... *op. cit.*, disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spania/27721> (27/07/2020).

<sup>103</sup> Rábade Obradó, M. P. “Poder y riqueza: los judeoconversos de Castilla... *op. cit.*, disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spania/27721> (27/07/2020).

<sup>104</sup> Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos...* *op. cit.*, p. 15

interés los protegiera<sup>105</sup>.

Tras la coronación de Isabel y Fernando como reyes de Castilla en diciembre de 1474, se comenzará a tratar de restaurar el orden social como base para un firme ejercicio del poder político regio<sup>106</sup>. Ello incluía el mantenimiento de la tradicional relación de la corona con los judíos, que contemplaba cuestiones como el reconocimiento de su condición de súbditos y propiedad del rey, la existencia de importantes cargos judíos en la corte o la aplicación a las aljamas de impuestos especiales. No obstante, se impondrá en las Cortes de 1480 el cumplimiento de las leyes de 1412 en lo que se refiere a la separación de los barrios judíos, las señales identificatorias y la limitación de la usura a los tipos de interés legales.

En cuanto a los judeoconvertos, los reyes también mantendrán buenas relaciones con ellos, hecho que se ve demostrado a través de la inclusión de algunos entre sus filas de colaboradores más leales, como pudo ser el caso de los ilustres fray Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel y primer arzobispo de Granada, y Tomás de Torquemada, inquisidor general, cuya sangre judía era de sobra conocida en ambos casos. Sin embargo, como indica María del Pilar Rábade Obradó, este hecho junto con el de la penetración de ciertos cristianos nuevos en los gobiernos urbanos, no debe ocultar el hecho de que la mayor parte del colectivo estaba formado gente perteneciente a los sectores medios y bajos de la sociedad, detentando oficios propios de estos últimos (artesanos, tenderos) y con niveles de renta medios o bajos<sup>107</sup>.

La situación, sin embargo, dará un vuelco radical cuando los Reyes Católicos, una vez superadas las convulsiones políticas derivadas de la guerra librada entre 1474 y 1479 contra los defensores de la princesa Juana como legítima sucesora de Enrique IV, comiencen a consolidar el Estado Moderno en España en la forma de una monarquía autoritaria. Ello significará que a partir de ese momento la sociedad se identificaría, como comunidad política, con el rey, que pasaba a convertirse de esta manera en la máxima expresión de su soberanía<sup>108</sup>. Pero para asegurar la cohesión de este constructo, los monarcas consideraron que era necesario propiciar la unidad de la fe religiosa, lo cual

---

<sup>105</sup> *Ibid.*, pp. 15-17.

<sup>106</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 27.

<sup>107</sup> Rábade Obradó, M. P. "Los judeoconvertos en la Corte y en la época de los Reyes Católicos una interpretación de conjunto", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 6 (1993), pp. 25-38, p. 25-27.

<sup>108</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 28.

pasaba por el ataque a la “disidencia religiosa”, entre la que se encontraban los judíos y los conversos judaizantes. De esta manera, se tomarán dos medidas fundamentales: la creación de la Inquisición y, posteriormente, la expulsión de los judíos.

La fundación del Tribunal del Santo Oficio significó un fenómeno original de carácter hispánico, pues a diferencia de la Inquisición medieval, de carácter temporal, internacional y manejada directamente por la Santa Sede, esta será de carácter permanente, nacional y dirigida por la corona<sup>109</sup>. La Inquisición se constituyó en Castilla en 1478 mediante bula papal e inició su andadura en 1480, cuando fue fundado el primer tribunal en Sevilla<sup>110</sup>. Las primeras actuaciones que llevó a cabo, fruto de las múltiples denuncias de “criptojudaísmo” que recibió, se caracterizaron por una brutalidad supina, lo que le supondría la interposición de diferentes denuncias (a las cuales se sumará el mismísimo papa) y, por ende, la atenuación de la severidad de sus penas<sup>111</sup>.

En cuanto a los judíos, llegó el momento en que los mismos inquisidores pensaron, y así lo advirtieron a los reyes, que tanto su mera presencia como su relación con los cristianos nuevos poco ayudaría a que aquellos que judaizaban dejaran de hacerlo. Por tanto, Isabel y Fernando, quedando convencidos de ello, optaron por tomar una decisión drástica: la obligación al bautismo de todo el colectivo judío o su expulsión. Ello se concretaría y materializaría en el Decreto del 31 de marzo de 1492<sup>112</sup>.

¿Qué ocurrió con los judeoconversos a partir de entonces? El problema que generaron dejó de ser, para época moderna, asunto de primer orden, gracias a la represión inquisitorial, que haría que el “criptojudaísmo” disminuyera y se volviera cada vez más precavido. Tanto fue así que las cifras de condenados habían caído a niveles muy bajos hacia 1515 disminuyendo aún más a partir de entonces, lo cual obligó al Tribunal del Santo Oficio a actuar contra moriscos, blasfemos, bigamos y otros culpables para justificar su existencia<sup>113</sup>. Por otro lado, a lo largo del tiempo había venido creciendo progresivamente el número de conversos que, habiendo nacido y desarrollado en el seno de familias cristianas y recibido una formación en la nueva religión, profesaban ya

---

<sup>109</sup> Nos gustaría precisar no obstante que no es que no dependiese del papa, sino que la autoridad real tendría más peso en ella que la pontifical, que pasaría a un segundo plano (Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos... op. cit.*, p. 25).

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>112</sup> Ladero Quesada, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV... op. cit.*, p. 28

<sup>113</sup> Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos... op. cit.*, p. 47.

sinceramente esta última, olvidando por completo la antigua fe de sus antepasados<sup>114</sup>. Asimismo, los judeoconversos estaban más que dispuestos a desaparecer del todo y fundirse por completo en la sociedad en la que vivían, eso sí, preferentemente a través de la integración en las clases dirigentes, las élites rurales y urbanas y, a ser posible, la nobleza de sangre<sup>115</sup>.

No obstante, nunca dejaría de estar presente en la memoria colectiva de la sociedad el hecho de que en su seno aún seguían existiendo judíos ocultos<sup>116</sup>. Esta actitud paranoica motivaría el surgimiento de filtros genealógicos para probar la limpieza de sangre en el acceso a cualquier cargo u honor, ya fuera de carácter administrativo, eclesiástico o nobiliario, entre los que destacaron especialmente –tanto por lo engorroso, caro y peligroso de su naturaleza, como por la trascendencia que tendrían hasta nuestros días– los temibles Estatutos de Limpieza de Sangre. Se trataba de unas probanzas que se realizaban a petición de parte, no de oficio y se desarrollaban dónde y cuándo el interesado eligiera y siempre ante el notario y los testigos que se desase designar<sup>117</sup>. Alcanzarán su momento álgido en época de Felipe II, momento en el que se extenderán a un gran número de instituciones<sup>118</sup>.

Sin embargo, pese a que dichos Estatutos venían en teoría a dificultar en la medida de lo posible la inserción social de los judeoconversos, así como a facilitar su señalamiento público, en la práctica nunca llegaron a constituir una amenaza real para estos en la mayor parte de los casos. Por un lado, porque los testigos que se llamaban a declarar siempre decían lo que tenían que decir; los unos porque creían sinceramente en lo que iban a declarar, los otros porque estaban sobornados y los que más porque eran parientes, afines o buenos amigos del candidato, todas ellas condiciones que se ocultaban<sup>119</sup>. Por otro lado, porque la adquisición de diversos símbolos propios de la nobleza (de los cuales trataremos de forma sucinta a continuación) tanto por parte del candidato como de su familia –que favorecieron con el tiempo la adquisición de una imagen de nobleza de linaje unánimemente asumida por la sociedad– facilitaron también

---

<sup>114</sup> Benito Ruano, E. *Los orígenes...* *op. cit.*, disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064_29.html) (28/07/2020).

<sup>115</sup> Soria Mesa, E. *La realidad tras el espejo...* *op. cit.*, p. 17.

<sup>116</sup> Domínguez Ortiz, A. Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos...* *op. cit.*, p. 47.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 33.

<sup>118</sup> Soria Mesa, E. *La realidad tras el espejo...* *op. cit.*, p. 16.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 33

en gran medida la elusión de estos filtros<sup>120</sup>.

Así pues, muchas familias de origen converso pudieron mantenerse, si bien siempre desde la mentira, la ocultación, la discreción y el silencio<sup>121</sup>, inalterables a lo largo de la Edad Moderna en su dinámica de integración y ascenso social que les había caracterizado desde tiempos medievales. Pero, si bien lo fraudulento de las pruebas de limpieza de sangre vino a facilitar en gran medida que este hecho se pudiera dar, lo que realmente determinó que ello fuera posible serían los factores que definimos a continuación<sup>122</sup>.

En primer lugar, la obtención de grandes fortunas gracias al desempeño de oficios, especialmente la medicina, la abogacía, la escribanía y la mayordomía de las ciudades, los nobles o los comerciantes, así como arrendando rentas o prestando dinero a censo<sup>123</sup>.

En segundo lugar, la adecuada inversión de ese dinero en dos destinos fundamentales. Por un lado, en la adquisición de diferentes signos externos (ropas, adornos personales, joyas, capillas funerarias, escudos de armas, retratos, privilegios públicos<sup>124</sup>) que permitían dar a su destinatario una imagen de poder, prestigio y riqueza. Por otro lado, en la compra de oficios, señoríos, títulos, hábitos de órdenes militares, rentas y tierras, los cuales estaban siendo puestos en venta de forma masiva por el Estado, que necesitaba más que nunca de enormes inyecciones de numerario para poder mantener toda su ingente estructura<sup>125</sup>.

En tercer lugar, el desempeño de cargos relacionados con el servicio regio. A la vez que necesitada de dinero como anteriormente referíamos, la Monarquía también se sintió requerida de servidores que trabajaran para ella (letrados, clérigos, inquisidores,

---

<sup>120</sup> Todo ello llevaría a que estos Estatutos provocaran un efecto totalmente contrario al que buscaban: limpiar los auténticos abolengos, sustituyéndolos por otros nuevos y falsos (*Ibid.*, p. 33). Así, de entrada podría parecer que fracasaron estrepitosamente en su objetivo. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, ya que ciertamente los Estatutos de Limpieza de Sangre sí que llegaron a cumplir y con creces con el fin último para el que fueron creados: el de crear la idea de que había triunfado plenamente la exclusión social de judeoconversos y moriscos (Soria Mesa, E. “Los estatutos municipales de limpieza de sangre... *op. cit.*, p. 10).

<sup>121</sup> Soria Mesa, E. *La nobleza en la España moderna...* *op. cit.*, p. 104.

<sup>122</sup> Para más información acerca de los mismos, aconsejamos la revisión de la ya citada rigurosa y detallada obra de Soria Mesa, E. *La nobleza en la España moderna...* *op. cit.*, en la cual nos basamos en buena medida para hablar de ellos.

<sup>123</sup> Soria Mesa, E. *La realidad tras el espejo...* *op. cit.*, p. 17.

<sup>124</sup> Si bien es cierto que muchos de ellos no se podían comprar con dinero, sino que se iban consiguiendo a medida que iba aumentando el nivel social de la familia. Tampoco tuvieron precio el uso de otros signos identificativos de nobleza, como los apellidos nobiliarios o el uso del “don” o “doña”.

<sup>125</sup> *Ibid.* p. 17.

jueces, arrendadores de rentas, etc.<sup>126</sup>), lo cual le llevó a aceptar a casi cualquier candidato, fuese cual fuese su origen sanguíneo. A cambio, los reyes devolvieron el favor con premios como mercedes de hábitos, oficios palatinos y, en el mejor de los casos, títulos de conde y marqués. De esta manera, al igual que ocurrió en los siglos medievales, el servicio regio se convertiría en una gran vía de ennoblecimiento, más veloz cuanto más exitoso fuera.

En cuarto lugar, el enlazamiento con la nobleza, a través de matrimonios con hijas y sobrinas de familias conversas, en los que se usará como atractivo principal las ricas dotes que iban asociadas a las mismas como pretendientas. Así, pese a la sangre manchada de estas mujeres, muchos hidalgos y segundones de la aristocracia no dudaron en casarse con ellas como forma de acceder a una cuantiosa fortuna económica que revitalizara sus maltrechas arcas, máxime si en dichas dotes se incluía un mayorazgo.

En quinto lugar, y en complemento a lo anterior, por la creación de relatos ficticios sobre el pasado y los orígenes de un individuo o una familia. Ello implicará el desarrollo de procedimientos tales como la falsedad documental (que implicaba el falseamiento y destrucción de documentos originales) y el diseño de genealogías falsas, esto último a través de la contratación de genealogistas profesionales.

Es en este capítulo de la integración y el ascenso social de los conversos donde entra en juego nuestro estudio, pues en él nos centraremos en la familia conversa de los Torres y en la promoción de obras de carácter patrimonial que desarrolló a lo largo de la Edad Moderna como vía para poder lograr estas dos primeras cuestiones.

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 17.



**Figura 1:** San Esteban manteniendo una disputa dialéctica con un grupo de rabinos y doctores de la Ley mosaica. El santo, como no podía ser de otra manera en este tipo de representaciones, sale vencedor del acto, lo cual se deduce a juzgar por la actitud de los judíos representados en la pintura. Así, mientras unos se muestran tozudamente reacios a aceptar la verdad, defendiendo aún sus ideas religiosas o tapándose los oídos, otros optan por romper sus escrituras sagradas, dando a entender que reniegan del judaísmo y se convertirán al cristianismo. Retablo de Sant Esteve de Gualter, de Jaume Serra (MNAC) (Fuente de la imagen: Montes Romero-Camacho, I. “El estallido violento del antisemitismo popular... *op. cit.*, p. 50).

### 5.1. Exteriorizar el poder: las iniciativas artísticas en la Edad Moderna

En la Edad Moderna el desarrollo de las iniciativas artísticas estuvo en manos de personas o instituciones a las que se ha tendido a llamar de manera indiferenciada clientes, promotores o mecenas. No obstante, conviene hacer una distinción entre unos y otros pues, pese a que se hayan usado como palabras sinónimas, estas hacen referencia a realidades bien diferenciadas en base a las motivaciones que les guiaron, su poder económico e influencia o a la misma relación y consideración que desarrollaron hacia los artistas<sup>127</sup>.

<sup>127</sup> Seguiremos para ello el trabajo de Joaquín Yarza Luaces “Clientes, promotores y mecenas... *op. cit.*, donde ya se trató esta cuestión de manera muy clarificadora.

En primer lugar tenemos a los mecenas, que eran personas con cierto poder y riqueza que protegían y ayudaban a artistas e intelectuales, lo cual ya nos estaría evidenciando (pese al uso indiscriminado que se ha hecho del término para referirse a prácticamente a cualquier individuo que en la Edad Moderna promoviera alguna iniciativa artística) que no representarían el perfil más extendido de fundador de bienes artísticos en la época. Asimismo, tratando de ampliar el concepto, podríamos también incluir a aquellos individuos que, guiados por un cierto sentido artístico, adquirirían la obra o las obras de un artista, colaborando así al ejercicio de su actividad. Ello implicaría la existencia de un respeto tanto por el profesional como por su obra, lo cual nos vuelve a evidenciar una vez más la rareza de este tipo de financiadores artísticos, ya que generalmente los artistas nunca llegaron a ser muy apreciados en los contextos sociales en los que se movieron.

En segundo lugar están los promotores, que se caracterizarían por llevar implícitas tanto una capacidad de gestión –derivada de su capacidad económica para financiar los proyectos artísticos que se planteen– como una iniciativa, que en algunos casos los podrían llevar a ser considerados como mecenas. Por otro lado, en cuanto a la naturaleza de las actividades que llevaban a cabo, se podría decir que las mismas pueden partir o no de alguna intencionalidad.

En tercer y último lugar habría que hacer referencia a los clientes, es decir individuos que promueven la realización de obras de arte sin mayor interés que la pura conveniencia. Se diferenciarían así de los promotores y patronos, si bien es cierto que podían llegar a proteger a un artista comprando frecuentemente sus obras. Este será el perfil más extendido que encontremos: personajes sin ningún tipo de inquietud artística, pero con el suficiente estatus económico como para financiar proyectos artísticos, en lo cual se veían guiados por motivos variados y en muchas ocasiones complementarios. Estos solían tener que ver con la perduración del nombre en la memoria colectiva, la piedad o la generosidad cristianas, o la exteriorización pomposa de un alto estatus social de carácter nobiliario. En nuestro caso particular, prestaremos mayor atención a este último factor, de gran interés por las causas de su surgimiento, así como por las consecuencias en las que puede derivar a la larga, especialmente entre un grupo de carácter advenedizo como el de los conversos, para quienes, como veremos, este factor jugará un papel clave en sus dinámicas de ascenso e integración social.

El desarrollo de iniciativas artísticas en la Edad Moderna, estaba sujeto a una serie

de factores condicionantes que tenían que ver directamente tanto con su financiador, como con el contexto socio-cultural en el que se promovían, y que por extensión acababan afectando de una manera u otra al carácter y resultado final de las mismas<sup>128</sup>.

Así pues, uno de los elementos fundamentales sería el estamento al que pertenecía el individuo que se encargaba de promoverlas, así como la posición que ocupaba dentro del mismo. Ello va a determinar la posesión de unos medios y no otros, así como de unas posibilidades, unas necesidades de legitimación y unas condiciones de realización de dichas iniciativas concretas, todos los cuales de una manera u otra se pondrán de manifiesto en los diferentes ítems que se promuevan.

Por otro lado, también resulta de gran capitalidad conocer en nombre de quién podía promover un individuo determinado unas iniciativas u otras, es decir, si lo hacía como miembro de un linaje, al cual representaba, o como parte y representante de una institución determinada, como pudiera ser el cabildo de una catedral. Ello va a determinar que en unos casos y otros la naturaleza de las motivaciones, recursos y medios empleados no sean los mismos.

Además, es importante tener en cuenta el contexto espacial donde se desarrollaron, es decir, si estamos hablando de medios rurales o por el contrario de medios urbanos, de poblaciones de realengo o de señorío. Así, por ejemplo, muchas casas señoriales, en función del derecho de patronato que poseían sobre las iglesias y conventos de sus estados, se vieron obligadas a promover su construcción, dotación y mantenimiento, lo cual en ocasiones no serían capaces de cumplir, fundamentalmente a causa de problemas económicos. Por otro lado, las motivaciones y grado de voluntariedad de las iniciativas desarrolladas por un señor de vasallos no serían las mismas en sus estados señoriales que en las ciudades donde carecían de poderes jurisdiccionales, llegando en ocasiones a incumplir sus obligaciones en el mantenimiento de ciertos espacios (como los lugares de culto) de los que disponían en estos primeros.

Finalmente, hay que prestar atención a la condición del financiador, pues no serán iguales los objetivos de individuos de nobleza reconocida que los de aquellos que provenían de grupos sociales en ascenso, como tampoco lo serán los esfuerzos invertidos y los efectos obtenidos. Así, para los primeros, el desarrollo de iniciativas artísticas sería

---

<sup>128</sup> Para hablar de ellos nos vamos a servir del artículo de Ángel María Ruiz Gálvez “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso... *op. cit.*”

algo normal, mientras que para los últimos representaría una magnífica oportunidad para legitimar su ascenso social y, en el caso de aquellos de origen judío o converso, una herramienta con la que borrar sus cuestionables raíces hebraicas e integrarse en la sociedad del momento.

En cuanto a los tipos de iniciativas artísticas promovidas en el período histórico al que nos ceñimos, habría que decir que las mismas presentan un carácter muy variado, pudiendo encontrar desde palacios, conventos, hospitales o capillas a retablos, pinturas, sepulcros, estatuas, etc. Sin embargo, parece ser que aquellas que gozaron de mayor importancia y profusión fueron, precisamente, las capillas funerarias, por permitir la posibilidad de resaltar de manera excepcional el poder y la nobleza de sangre de una familia o linaje determinado, así como de hacer perdurar en el tiempo su nombre y el de su fundador. A tal efecto, se buscaba su construcción en los lugares más privilegiados de los espacios sacros de la época (catedrales, conventos, iglesias parroquiales), así como el mejor embellecimiento posible de sus instalaciones, a través de la colocación de elementos tales como rejerías, lápidas rotuladas, estatuas, retablos, blasones familiares, así como material litúrgico y ornamentos religiosos.

El truco residía, como ya dijimos en el punto anterior, en que todo ello podía comprarse<sup>129</sup>. Por tanto, muchas familias, incluidas aquellas que no poseían orígenes nobiliarios, siempre que dispusieran del dinero necesario, podían hacerse con un rico espacio con el simbolizar un poder y un estatus social recientemente adquirido y una nobleza de sangre que no tenía por qué ser tal. Asimismo, las instituciones religiosas también contribuyeron a que esto se pudiera producir, ya que eran ellas las que ponían en venta los espacios concebidos para ser convertidos en capillas, recibiendo a cambio unas ganancias económicas sin duda, muy cuantiosas<sup>130</sup>. Por ello, en más de una ocasión, poco les importó que los personajes que adquirirían estos espacios en los templos que regentaban tuvieran orígenes nobiliarios o no o incluso sangre limpia o manchada.

Pero lo interesante de todo esto es, como comenta Enrique Soria, que el hecho de poseer una capilla nobiliaria ya era considerado en la tratadística genealógica y nobiliaria una señal inequívoca de nobleza, al ser parte de su esencia misma<sup>131</sup>. Esto no haría sino reforzar y justificar aún más las motivaciones de hacerse con unos espacios tan

---

<sup>129</sup> Soria Mesa, E., *La nobleza en la España moderna... op. cit.*, p. 266.

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 266.

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 266.

privilegiados para probar una elevada posición familiar, y decorarlo con todo boato y, si era posible, enriquecerlo aún más.

Por último, creemos que no se puede dejar de citar tampoco otro tipo de iniciativas artísticas muy usadas por todos esos grupos sociales en ascenso. Nos referimos a los retratos, que en la época adoptaron la forma de pinturas o estatuas dedicadas a las figuras de los fundadores de un linaje o miembros destacados de los mismos.

El fin de este tipo de obras era el de ser colocadas en los lugares simbólicos y afectos a la Casa nobiliaria, que bien podían ser las paredes de las mansiones, los oratorios privados o, muy especialmente, las capillas funerarias. De esta manera, en ellas uno podía encontrarse fácilmente con el retrato del promotor del espacio o incluso el de algún miembro de la parentela que hubiera contribuido a mejorar sus instalaciones y ornamentación<sup>132</sup>.

Al igual que ocurría en el caso anterior (o si cabe con mayor intensidad), en la época, si se tenía el suficiente dinero, el hacerse con un retrato era relativamente sencillo. En ocasiones, además, no era necesario gastarse una gran fortuna, siempre había pintores locales dispuestos a retratar la figura de cualquier persona a cambio de un precio no muy alto<sup>133</sup>. El resultado quizá no fuera el mejor en términos estéticos, pero en última instancia no importaba, ya que lo que se podía obtener tenía un valor mucho más alto: el tan ansiado reconocimiento de la condición de nobleza para una saga familiar.

Así, una vez un individuo ya se había conseguido el suficiente nivel de riqueza y había fundado un mayorazgo, suele pedir en sus últimas disposiciones que algún artista le inmortalice. También, dada su importancia para todo el sistema de símbolos familiares de carácter aristocrático, era normal que los cuadros de los fundadores de los linajes se transmitan de padres a hijos<sup>134</sup>.

### 5.1.1. Judeoconvertos e iniciativas artísticas: una útil vía de ascenso social en la Monarquía Hispánica

A lo largo de las últimas décadas de la Edad Media y especialmente en los dos

---

<sup>132</sup> *Ibid.*, p. 271.

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 271.

<sup>134</sup> *Ibid.*, p. 272-273.

primeros siglos de la Edad Moderna, tanto los conversos como sus descendientes –al igual que otros grupos sociales advenedizos–, en el momento en el que conseguían situarse, después de grandes esfuerzos, en una posición social alta no dudaban en asegurar y legitimar su permanencia en la misma. Para ello, empleaban, como ya tuvimos la oportunidad de explicar en el apartado introductorio, diferentes recursos de carácter simbólico que les permitieran homologarse a la nobleza y ocultar a ojos de la sociedad sus orígenes no nobles y manchados de sangre judaica. La promoción de bienes artísticos de carácter mueble e inmueble fue, sin duda, uno de los más recurrentes y ello se debió, fundamentalmente, a las siguientes razones.

Primeramente, porque el coste que iría asociado a su realización era algo que, evidentemente, no todo el mundo se podía permitir, sino solo aquellos que dispusiesen del suficiente poder económico que, en aquella época, sería la nobleza. Por ello, lo más lógico sería pensar que aquel que afrontara la realización de una capilla, un convento o un palacio seguramente debería ser un noble y que cuanto mayor fuera la riqueza y calidad de su manufactura y ornamentación mayor debía de ser su poder e importancia. Asimismo, esa imagen aristocrática se veía reforzada si a ella se le añadían símbolos de carácter nobiliario, tales como escudos de armas familiares o pinturas y estatuas que representasen a determinados miembros de un linaje que por causas varias tengan una especial relevancia para él.

En segundo lugar, porque, en tanto que símbolos de poder aristocrático, facilitaban de manera eficaz la promoción social de sus fundadores y descendientes, al permitirles acceder, gracias a esa imagen de nobleza que eran capaces de proyectar sobre ellos, a cargos y honores reservados exclusivamente a miembros pertenecientes a los estamentos privilegiados.

Por último, porque las mismas promociones, especialmente aquellas que contaban con un fuerte componente de carácter religioso, ofrecían la posibilidad de ocultar los despreciados orígenes judaicos de un linaje, disipar las sospechas de judaización que sobre el mismo podían llegar a cernirse y contribuir, creando una imagen de sinceridad confesional, a su plena integración dentro del seno de la sociedad en la que vivían. Solo alguien con una fe cristiana pura sería capaz de gastar tales cantidades de dinero en la construcción y dotación con los ornamentos y elementos de carácter litúrgico más caros que pudiera permitirse de una rica iglesia, un importante convento o una lujosa capilla familiar.

Pero los conversos, de entrada, no eran nobles, de modo que carecían del poder y la riqueza que caracterizaba a estos últimos y les permitían financiar este tipo de iniciativas de carácter artístico. Por tanto, se vieron obligados a invertir grandes esfuerzos para lograr una base económica tal que también les permitiera a ellos la posibilidad de poder desarrollarlas, a la par que iban promoviendo su ascenso en la pirámide social de la época. A continuación, expondremos el caso de algunos individuos y familias concretas que manifiestan perfectamente este hecho.

En primer lugar, podemos destacar a Diego Arias Dávila, como ejemplo de importantes hombres de negocios provenientes de familias judías o conversas que, a través de sus servicios a la Corona, lograron hacerse con una alta posición social<sup>135</sup>.

Diego Arias Dávila, nació en el seno de una familia de judíos, pero se convertirá al cristianismo siendo aún un niño. De joven se dedicaba a la venta ambulante de especias para subsistir, no obstante, debió de resultarle una actividad muy rentable, ya que en la década de los 30 del siglo XV lo encontramos desempeñando una regiduría en Segovia. Es posible que en este momento entrara en contacto con el futuro Enrique IV (entonces príncipe de Asturias), lo cual se convertiría en un hecho fundamental en la vida de este personaje, porque, a partir de entonces, comenzaría a desarrollar una carrera como oficial al servicio de la Corona, gracias a la estrecha relación que comenzó a forjar con el infante. Así, en época de Juan II desempeñará de forma sucesiva el oficio de escribano de cámara, el de secretario real y el de contador mayor de cuentas del principado. Este último le llevará a formar parte de los directos servidores del príncipe de Asturias y lo mantendrá hasta su muerte<sup>136</sup>.

Con la llegada al trono de Enrique IV (1454), la carrera de Diego Arias toma un mayor impulso. En este sentido, es nombrado contador mayor de cuentas, a lo que muy pronto se uniría un puesto en el consejo real. En sus años finales desempeñaría los cargos de escribano mayor de los privilegios y confirmaciones, tesorero mayor, contador del maestrazgo de Santiago, etc. Por último, logró la facultad regia para traspasar y renunciar, a su muerte o con anterioridad a ella, todos estos oficios a favor de su hijo Pedro Arias Dávila, con lo cual se aseguraba el traspaso de la alta posición alcanzada a este último.

---

<sup>135</sup> Ruiz Gálvez, A. M. “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso... *op. cit.*, pp. 232-233.

<sup>136</sup> Para una síntesis de la vida de este personaje, así como una detallada descripción de las obras de carácter patrimonial que fundó en su Segovia natal véase Rábade Obradó, M. P. “Mecenazgo religioso y estrategias familiares... *op. cit.*, en el cual nos basamos para hablar de una y de otras en este apartado del trabajo.

Con el fin de hacer perdurar su nombre y el de su familia, resaltar su pureza cristiana y ostentar el estatus económico y social que tan esforzadamente había ganado a lo largo de su vida, emprenderá diferentes tipos de fundaciones de carácter arquitectónico. La más importante de todas ellas será la del hospital de San Antonio de Segovia, dedicado al acogimiento y asistencia de pobres y enfermos, así como al reparto de limosnas entre otros indigentes. Su construcción parece datar del mes de febrero de 1460 a juzgar por un albalá de Enrique IV en el que permite a Diego Arias renunciar y traspasar todos los maravedíes y escusados que desee a dicha fundación. La función de instrumento de exteriorización de poder y estatus que poseía queda perfectamente puesto de manifiesto en su documento fundacional, pues en él Diego Arias no se presenta como una persona humilde, sino como un importante cortesano, distinguiéndose con algunos de los cargos más importantes que desempeñó a lo largo de su activa vida.

La segunda fundación que llevará a cabo nuestro personaje sería la de la capilla funeraria de su linaje en el convento de la Merced que, según las constituciones del hospital de San Antonio, era «la principal e mayor capilla de la dicha iglesia». La elección de este espacio (el convento de la Merced) para la edificación de su lugar de enterramiento no pudo obedecer sino a una decisión de lo más premeditada y bien calculada. Y es que el mismo se encontraba en frente del citado hospital, lo cual le permitía a Diego Arias vincular eternamente tanto su nombre como el de su familia a un excepcional símbolo de piedad cristiana y generosidad tal y como el que constituía esta fundación hospitalaria. Como no podía ser de otra manera, la capilla se dotó de todo lujo de elementos litúrgicos, escudos de armas, un retablo y demás ornamentos «que son menester para estar bien onrrada (...), para que se digan las oras e se çelebren los divinales ofiçios».

En segundo lugar, podríamos hacer mención a los Zayas, un linaje de ricos mercaderes conversos naturales de Toledo, ciudad famosa por acoger en época moderna a un gran número de familias de origen cristiano nuevo tras sus muros. En esta ocasión, hablamos del caso de personajes y familias que, si bien en origen aparecen vinculados a actividades de carácter mercantil y crediticio –al igual que los individuos que integraban el grupo al que pertenecía el caso anterior–, la mayoría de ellos acabaron ennoblecándose e integrándose en las filas de lo que se ha conocido como mesocracias de las ciudades o patriciado urbano (regidores, jurados y dignidades de los cabildos catedralicios)<sup>137</sup>.

---

<sup>137</sup> Ruiz Gálvez, A. M. «Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso... *op. cit.*, p. 236.

En nuestro caso particular, nos interesa comenzar hablando acerca de Martín Ramírez, por ser el responsable de sentar las bases para la posterior fundación de la capilla de San José, una de las obras de carácter patrimonial más importantes que dejó esta familia en la ciudad del Tajo.

Martín Ramírez nació hacia 1505 en el seno de una familia de orígenes hebraicos con un pasado familiar de lo más turbio. Algunos de sus parientes habían sido condenados por judaizantes por la Inquisición o bien investigados por ella (es el caso de María Álvarez, su tía por parte de madre), sin embargo, sus padres acabaron finalmente reconciliándose con el tribunal toledano en 1485<sup>138</sup>.

De su vida no se poseen muchos datos. Se sabe que fue el menor de nueve hermanos y que se dedicó a ejercer como mercader, poseyendo ya desde los 26 años una tienda de paños en Badajoz y llegando a amasar una gran fortuna. Llevó una vida célibe, lo cual le llevó a no dejar ningún tipo de sucesión, por lo que, viendo de cerca la muerte y guiado por su piedad cristiana, decidió dedicar parte su riqueza a alguna institución religiosa toledana o a obras de carácter caritativo<sup>139</sup>. Su amigo y confesor, el jesuita Pablo Hernández le propuso patrocinar y promover una nueva fundación teresiana en la ciudad, a lo cual aceptó, comprometiéndose el 24 de octubre de 1568 a fundar un oratorio<sup>140</sup>. El citado clérigo también se puso en contacto con Santa Teresa de Jesús para transmitirle, de parte de Martín Ramírez, la oferta de fundar un convento de Carmelitas Descalzas, lo cual también sería aceptado por la santa<sup>141</sup>.

No obstante, el mercader toledano moriría poco tiempo después (el 31 de octubre de 1568), lo que llevó a que su hermano Alonso Álvarez y el yerno de este último, Diego Ortiz de la Fuente, a quienes Martín Ramírez había nombrado como sus sucesores en la citada empresa, tomaran el relevo de la misma. No obstante, este hecho produjo no pocos problemas en las negociaciones en la construcción del convento, pues Diego Ortiz pedía unos derechos de patronazgo excesivos, que coartaban la libertad de la comunidad religiosa<sup>142</sup>. Por otro lado, surgió un pleito entre los familiares de Martín Ramírez y las monjas, porque habían pasado varios años y estas aún no habían construido el templo<sup>143</sup>.

---

<sup>138</sup> Gómez-Menor Fuentes, J. C. “Don Diego de Zayas y su retrato post-mortem... *op. cit.*, pp. 177-178.

<sup>139</sup> *Ibid.*, p. 178.

<sup>140</sup> Monguilot Benzal, F. “Entre lo divino y lo humano... *op. cit.*, p. 56.

<sup>141</sup> Gómez-Menor Fuentes, J. C. “Don Diego de Zayas y su retrato post-mortem... *op. cit.*, p. 178.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pp. 178-179.

<sup>143</sup> Monguilot Benzal, F. “Entre lo divino y lo humano... *op. cit.*, p. 57.

Diego Ortiz estaba convencido de que la mejor forma de honrar la memoria de su fundador y ensalzar la suya propia era construyendo un edificio que perdurara tanto en el tiempo como en la memoria de los toledanos<sup>144</sup>. Por tanto, cuando finalmente se consiguió que las monjas abandonaron una mansión de los Álvarez Ramírez donde habían residido mucho tiempo<sup>145</sup>, comenzaron en 1588 las obras de una capilla que sería oficialmente consagrada el 26 de diciembre de 1594, pese a no haberse completado del todo. La traza de la obra se debió a Nicolás Vergara del Mozo, que gozaba de gran fama en Toledo, lo cual concordaba con los ideales de grandeza del patrono, y se caracterizó por la austeridad, sobriedad y clasicismo propios de las obras del maestro<sup>146</sup>.

En 1611 moriría Diego Ortiz, dejando a sus herederos una gran fortuna y la misión de continuar con el patronazgo de la capilla. El testigo lo tomará en 1588 su hijo mayor Martín Ramírez de Zayas, sacerdote y más tarde catedrático de Sagrada Teología en la Universidad de Toledo. Con él tendría lugar el más importante embellecimiento del templo, ya que este correrá a cargo nada menos que del mismísimo Greco. En este sentido, el pintor cretense se comprometerá con el patrón el 9 de noviembre de 1597 a realizar un soberbio programa pictórico que decorase el retablo principal, situado en el altar mayor del templo, el cual incluiría una pintura de San José con el Niño, así como otra con la *Coronación de la Virgen* culminándolo todo. Además, realizaría otras pinturas que fueron concebidas para los altares laterales (en los cuales se hallaban los nichos con los restos mortales de los dos fundadores, Martín Ramírez y Diego Ortiz<sup>147</sup>), representando a *San Martín y el mendigo* y a la *Virgen con el Niño junto a dos santas*<sup>148</sup>.

---

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 57.

<sup>145</sup> Gómez-Menor Fuentes, J. C. “Don Diego de Zayas y su retrato post-mortem... *op. cit.*, p. 179.

<sup>146</sup> Monguilot Benzal, F. “Entre lo divino y lo humano... *op. cit.*, p. 57.

<sup>147</sup> Martínez Ruiz, M. J. y Zalama Rodríguez, M. A. “El patrimonio al cuidado de sus depredadores: en torno a la venta y fallida recuperación de los lienzos de la capilla de San José de Toledo”, en Almarcha Núñez-Herrador, M. E., AA. VV. (coords.) *El Greco en su IV Centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha (2016), pp. 281-301, p. 285.

<sup>148</sup> Monguilot Benzal, F. “Entre lo divino y lo humano... *op. cit.*, pp. 57-58.



**Figura 2:** capilla de San José con los cuadros que el Greco pintó para su embellecimiento. A ambos lados del retablo se pueden observar dos nichos, que contienen los restos mortales de los dos fundadores del espacio: Martín Ramírez y Diego Ortiz. (Fuente de la imagen: [https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Capilla\\_de\\_San\\_Jos%C3%A9\\_\(Toledo\)/#/media/File:Capella\\_san\\_ios%C3%A9.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Capilla_de_San_Jos%C3%A9_(Toledo)/#/media/File:Capella_san_ios%C3%A9.jpg)).

En tercer y último lugar, expondremos el caso de los Muñoz Velasco cordobeses, ejemplo de familia conversa con un proceso de promoción social muy extendido en el tiempo, pero que les permitirá ya en el siglo XVIII –gracias al desempeño de cargos y honores, así como a la inversión en bienes patrimoniales de carácter mueble e inmueble que fueron ligados a él– ser percibidos como un linaje de probada nobleza y sangre cristianovieja por parte de la sociedad en la que se integraban, así como acceder al gobierno local de la ciudad del Guadalquivir. Se trata en realidad de uno de los

muchísimos linajes cuya ascendencia conversa ha sido ignorada hasta hace relativamente poco, a los cuales se les debe la realización de un gran número de fundaciones artísticas existentes en ámbitos urbanos y rurales<sup>149</sup>. Las tipologías a las que se adscriben las mismas son, al igual que ocurría con aquellas promovidas por los grupos a los que pertenecían los personajes anteriormente descritos, de carácter variado. No obstante, entre todas ellas parecen destacar de manera especial las capillas, ya se encuentren emplazadas en espacios catedralicios, parroquiales o conventuales.

Si bien los tratadistas han venido diciendo que los Muñoz Velasco descienden de conquistadores de Córdoba, lo cierto es que proceden de Pedro Fernández de Baena, contador de los marqueses de Comares, de quien casi todos los testigos insisten, sospechosamente, que «aunque era contador, que no le tocaba lo confeso»<sup>150</sup>. Nos interesa especialmente centrarnos en el jurado Gonzalo Muñoz de Velasco, por constituir la base fundamental del linaje y por ser el responsable de edificar la lujosa capilla de su linaje en la Catedral de Córdoba que tan buenos frutos dará a este en el futuro.

Gonzalo Muñoz de Velasco nació en Córdoba en 1549, en el seno de una familia conversa que tuvo graves problemas con la Inquisición desde los tiempos del sangriento Diego Rodríguez de Lucero<sup>151</sup> y que se dedicó durante varias generaciones al comercio de la seda como principal actividad económica. De igual modo, nuestro personaje también acabaría por dedicarse a ella, al menos es seguro que lo hizo entre 1570 y 1595, logrando hacerse con un más que notable estatus económico<sup>152</sup>.

Por otro lado, nuestro personaje también lograría ser aceptado como noble y alistado en el padrón de hijosdalgo de la collación de la Iglesia Mayor, en la cual vivía, en 1606, 1609 y 1618, gracias a la acción del jurado Benito Sánchez de Herrera, otro importante personaje de origen converso que fue, precisamente, el encargado de llevar a cabo en los años citados este tipo de recuentos y anotaciones en la ciudad de Córdoba<sup>153</sup>.

Por último, en su testamento cuenta que consiguió hacerse con el derecho de

---

<sup>149</sup> Ruiz Gálvez, A. M. “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso... *op. cit.*, p. 242.

<sup>150</sup> Soria Mesa, E. *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba ss. XVI-XIX)*. Córdoba, La Posada (2000), p. 82.

<sup>151</sup> Fue precisamente por ello, por lo que nuestro personaje decidió hacer uso del apellido “de Velasco” –se podría decir que de manera ilegítima–, tratando de dar cierta categoría a su nombre y tratar de hacer olvidar ese oscuro pasado (Herrereros Moya, G. J. “La reconstrucción del patrimonio judeoconverso... *op. cit.*, p. 218).

<sup>152</sup> *Ibid.*, pp. 215-218.

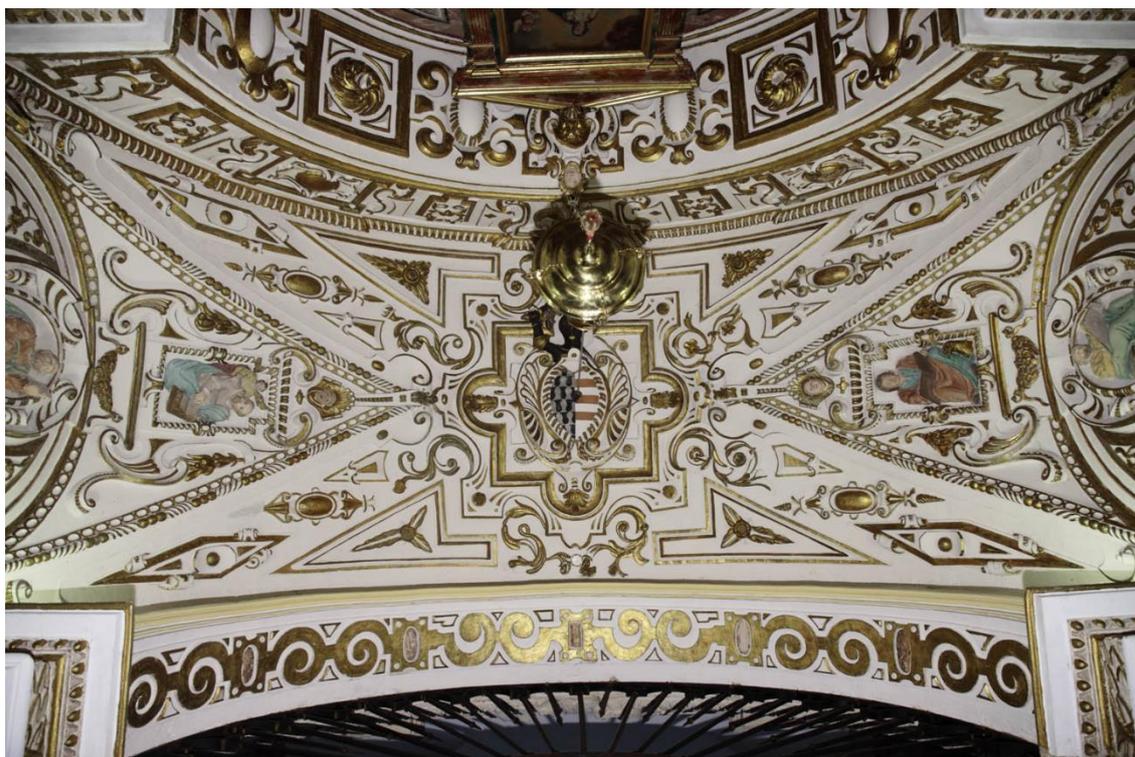
<sup>153</sup> *Ibid.*, p. 218.

edificar una capilla en la Catedral, después de que en octubre de 1612 le fuera concedido por parte del cabildo un “arco” del muro norte del primer templo de la diócesis, que lindaba con el patio de los naranjos. Este hecho evidencia que era un personaje de cierto peso, alto nivel social y poderío económico, al constituir el entorno citado un lugar exclusivamente reservado a personalidades relevantes o al menos significativas, que gozaban de la capacidad o influencia necesarias para ser enterradas en él<sup>154</sup>.



**Figura 3:** capilla llamada del Santo Sepulcro, del Descendimiento de la Cruz o de los Santos Varones. Los tres nombres aluden al motivo principal que se representa en la talla central del retablo: el descendimiento de Cristo de la Cruz y su posterior enterramiento por parte de su madre la Virgen María (centro), asistida por dos personajes barbados: José de Arimatea y Nicodemo, los *Santos Varones* (izquierda y derecha). (Fuente de la imagen: <https://www.diocesisdecordoba.com/capillas/santo-sepulcro-o-santos-varones>).

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 210.



**Figura 4:** yeserías de la bóveda de la capilla de los Santos Varones. En el centro puede observarse el Escudo del linaje Muñoz de Velasco (Fuente de la imagen: <https://www.diocesisdecordoba.com/capillas/santo-sepulcro-o-santos-varones>).

## 5.2. Orígenes y base económica de la familia Torres: Fernando de Córdoba, mercader y hombre de negocios

En los puntos siguientes trataremos sobre el linaje judeoconverso de los Torres, comenzando por el que fuera su iniciador, el mercader Fernando de Córdoba, pieza fundamental y clave, asimismo, de su base económica y su futuro ascenso e integración social.

### 5.2.1. Breve reseña biográfica

Comenzando por los orígenes de Fernando de Córdoba, parece ser que nacería en esta última ciudad<sup>155</sup>, de donde procederían y donde habitarían parte de sus parientes. En cuanto a su familia, María Teresa López Beltrán en sus estudios ha venido hablando de

---

<sup>155</sup>AHN, Inquisición, 2638, 136.

un tal doctor Bermejo, que según ella fue fichado por la Inquisición y que, por el tratamiento con el que se conoce, se deduce que poseería un nivel cultural reconocido<sup>156</sup>. No obstante, la documentación habla también de un tal doctor Juan Martínez como padre de Fernando de Córdoba se sabe que su padre fue el doctor Juan Martínez<sup>157</sup>, por lo que es posible que ambos doctores sean en realidad la misma persona. Continuando con la citada profesora, el padre de Fernando de Córdoba tendría tres hijos más, sus hermanos Lope de Córdoba, que vivió en Málaga, se casó y tuvo cuatro hijos con Beatriz de Llerena (Juan, Luis, Fernando y Constanza) y posiblemente falleciera en 1502; Luis de Córdoba, que residió en Montilla y falleció en 1501; y Alonso de Benavente, que también habitó en Málaga y sobreviviría a Fernando<sup>158</sup>. Asimismo, la profesora también habla de un pariente de Fernando de Córdoba, el doctor converso Juan Martínez de Santa Cruz o de Córdoba<sup>159</sup>, médico de la ciudad de Córdoba que, a causa de los sucesos acaecidos en el lugar en 1473 a raíz del ya citado incidente de la Cruz del Rastro, fue privado de la juradería que ostentaba en 1477<sup>160</sup>, condenado por la Inquisición y muerto en febrero de 1497 (probablemente siendo quemado públicamente<sup>161</sup>). Unos orígenes, por tanto, problemáticos y manchados a causa de su sangre “infecta”.

Las primeras noticias que existen sobre Fernando de Córdoba son las que tienen que ver con su llegada a Málaga tras la guerra de Granada y estando ya en vigor el decreto de expulsión. En concreto nos referimos a una referencia que data del 1 de abril de 1493, en la que aparece junto con Diego Díaz de Montilla como “obligado” de las carnicerías de la ciudad. Ambos personajes se mantendrán vinculados durante mucho tiempo y ello se deberá al oficio de mercader que tanto uno como otro compartían. Por otro lado, estaba el hecho de que Diego Díaz, aparte de mercader, fue ganadero, una faceta profesional que resultaba de gran atractivo para Fernando de Córdoba desde un punto de vista económico, pues siempre se mostró interesado por la comercialización del ganado y sus derivados

---

<sup>156</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, pp. 50-51.

<sup>157</sup> AHN, Inquisición, 2638, 136.

<sup>158</sup> López Beltrán, M. T. “La oligarquía mercantil judeoconversa... *op. cit.*, p. 403

<sup>159</sup> Así se deduce de la disposición que el dicho médico dejó, probablemente antes de ser ejecutado, en relación a un hijo «inoçente, menguado de seso», llamado Gómez Martín de Córdoba, que tenía en el Hospital de los Pobres Inocentes de Sevilla, de que le dieran «vida conportable hasta que gane de la inoçencia y mengua de seso que tiene, y que cuando tenga seso y juiçio natural, que hable y razone como hombre cuerdo, que no le echen del dicho ospital sin haçerlo saber a Lope de Córdoba y a Fernando de Córdoba o a sus parientes más próximos» (*Ibid.*, p. 402).

<sup>160</sup> Cabrera Sánchez, M. “Medicina y conversos en la Córdoba del Siglo XV”, *Medievalismo*, 26 (2016), pp. 63-85, pp. 80-81. Según la profesora en dichas páginas «Esa destitución de su cargo, en un momento en el que los cristianos nuevos perdieron sus oficios, pone de manifiesto su origen converso».

<sup>161</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 51. Así también lo sostiene M. A. Ladero Quesada.

(carne, lana, cueros, sebo, astas...) <sup>162</sup>.

Se casó con Inés Fernández de Torres <sup>163</sup> y tuvo seis hijos varones con ella que acabarían tomando el apellido de su madre: Alonso, Diego, Francisco, Juan, Luis y Gaspar. El 19 de noviembre de 1493, todavía sin tener residencia definitiva en Málaga, jura vecindad y compra una casa. Sin embargo, a finales de enero de 1496 la ciudad tuvo que instarle a que residiera en la vecindad con su familia, porque aún no tenía su «casa poblada», obligándole a dar fianzas de que residirían durante diez años. Es posible que dicha demora se debiera al hecho de que el nacimiento de su hijo Luis en 1495, retrasase el traslado de toda la familia a Málaga <sup>164</sup>.

A partir de entonces se involucró intensamente en reactivar la economía y el desarrollo mercantil, llegando a ser uno de los comerciantes más importantes del Reino de Granada. En este sentido, manejaría un gran volumen de negocios que le reportarían una fuerte solidez en su patrimonio, llegando a ser, a comienzos del reinado de Carlos I, un miembro muy poderoso entre los repartidores y arrendadores de la Hacienda castellana en el Reino de Granada <sup>165</sup>.

En 1507 fallece la esposa de Fernando de Córdoba, en un momento en el que este último estaba teniendo problemas con la Inquisición. Así las cosas, llegará a ser procesado por judaizante y sus bienes detenidos y secuestrados, todo ello en el marco de la acentuación de las actuaciones del Tribunal del Santo Oficio en el Reino de Granada (1505) que propiciaron de don Sancho de Rojas y el licenciado Diego Rodríguez Lucero, inquisidores del distrito de Córdoba. Asimismo, esta situación coincidía con un marco político para nada favorable en la Corona de Castilla, pues recientemente se había producido la muerte de Isabel la Católica (1504) y el reino se sumía en una lucha por el trono entre Felipe el Hermoso y Fernando el Católico <sup>166</sup>.

Una vez nuestro mercader superó sus problemas con la Inquisición, no le fue muy difícil recuperarse del pago que debió abordar para reconciliarse con la fe católica, a causa de su gran fortuna en la ciudad y en otros lugares <sup>167</sup>. Incluso, llegaría a participar en la

---

<sup>162</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>163</sup> AHN, Inquisición, 2638, 136.

<sup>164</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 50.

<sup>165</sup> *Ibid.*, p. 50

<sup>166</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>167</sup> Entre las inversiones que hizo estaba la de compra de bienes rústicos y urbanos y sobre todo la inversión en préstamos hipotecarios, aparte de otra considerable fortuna que poseía por muchos otros sitios (*Ibid.*, p. 54).

costosa composición que negociaron los judeoconversos de Andalucía con el rey Fernando para conseguir su habilitación y la de sus descendientes. Esto último resulta un hecho de gran trascendencia también, ya que de esta manera tanto unos como otros podían seguir desempeñando cargos públicos y promocionando socialmente, bien fuera a través de la Corte, la Iglesia o a través de la compraventa de magistraturas<sup>168</sup>.

En septiembre de 1514 se casa con Inés Márquez, hija de Alonso de Córdoba y de Beatriz Márquez (también de origen judeoconverso), vecina de Málaga y sin recursos económicos, por lo que no aportó dote al matrimonio<sup>169</sup>. Tuvieron tres hijos llamados Melchor, Elvira y Rodrigo, los cuales se apellidaron también Torres. Esto último puede que se deba a una razón de prestigio, quizá a causa del éxito acumulado por sus hermanastros allí donde estaban haciendo carrera (mundo de los negocios, iglesia y política), así como a un intento de esconder y tratar de no perpetuar el manchado apellido Márquez, que en aquel momento aún no podría dejar de recordar a los progenitores de Inés Márquez (en especial a Beatriz Márquez) y a los diferentes problemas inquisitoriales en los que habían estado envueltos.

En 1519, viejo y fatigado, Fernando de Córdoba se retira de la mayoría de los negocios, según él: «por ser hombre de mucha edad e quiero dejar de tratar e retraerme con lo que tengo»<sup>170</sup>. Su principal deseo fue pagar a los hijos de su primer matrimonio su parte correspondiente de la herencia materna, de la que él mismo fue administrador desde que muriese su primera mujer, así como las ganancias correspondientes<sup>171</sup>.

En sus últimos años continuó con algo de actividad y realizó compras de cereal, exportó fruta pasa a Flandes y siguió con el tráfico de esclavos. En septiembre de 1523 fallecería, pues ya consta como difunto el 17 de dicho mes y año<sup>172</sup>. Fue enterrado en el monasterio de franciscanos observantes de San Luis el Real, en la capilla de los Ángeles, como dejó dispuesto<sup>173</sup>.

---

<sup>168</sup> *Ibid.*, pp. 53-54

<sup>169</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 464.

<sup>170</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 54

<sup>171</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, pp. 464-465.

<sup>172</sup> *Ibid.*, p. 465.

<sup>173</sup> Para dicha capilla había encargado un retablo de madera de borne y castaño en noviembre de 1516 a Nicolás Tiller, entallador de Picardía, «que debía ser labrada al romano conforme a la dicha muestra de pergamino» y estar terminada para San Juan del año siguiente. Su precio fue de 30.000 maravedís (López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 55).

### 5.2.2. El círculo de Fernando de Córdoba y sus problemas con la Inquisición

Fernando de Córdoba supo conformar un heterogéneo conglomerado de personas afines y familiares que se convertirían en sus asociados, compartiendo con él esfuerzos por la consecución de objetivos comunes y la misma suerte en el momento en que la Inquisición comenzó a endurecer sus actuaciones en Málaga. No obstante, para hablar con más propiedad sobre este hecho, creemos oportuno remontarnos unos años atrás y analizar la situación mercaderes judeoconvertos, con especial atención en aquellos que habitaban en territorio malagueño.

Antes y después del decreto de expulsión, el colectivo de los judeoconvertos fue muy importante en el reino de Granada, entre otras cosas debido a los vínculos que establecieron entre ellos sus componentes (en algunos casos a través del parentesco endogámico), así como al matrimonio con familias cristianoviejas. Esto hizo que su poder económico y social fuera cada vez mayor, llegando a controlar sectores tan sensibles como la actividad comercial, la administración fiscal o la propia gestión municipal de los lugares en los que se asentaban, como fue el caso de los que lo harían en la ciudad de Málaga<sup>174</sup>.

La Corona, por su parte, consciente de la importancia del colectivo en esta zona y con el fin de que no se le escapara de las manos, quiso establecer un control fiscal con el consiguiente padrón, en el que inevitablemente aparecerían los linajes hebreos de los inscritos. Inevitablemente, ello suponía un peligro para los judeoconvertos, pero afortunadamente para ellos parece que dicha medida fracasó. No obstante, ello no impidió que los monarcas sí que llegaran a implantar exitosamente otro sistema: el de la habilitación, el cual permitía a los conversos afectados por la Inquisición, tras la realización de un pago, integrarse plenamente en la sociedad hispanocristiana<sup>175</sup>.

A principios de siglo, la conversión forzosa o voluntaria garantizaba al converso judío un trato igual al del cristiano, pero dicha condición de converso no garantizaba a la Corona la total asimilación de éste, puesto que en privado podía continuar ejerciendo sus ritos y costumbres hebreas. Ello motivó el establecimiento del Tribunal de la Inquisición en Granada en diciembre de 1498, que fue independiente del de Córdoba y llegó a durar

---

<sup>174</sup> López Beltrán, M. T. "La oligarquía mercantil judeoconversa... *op. cit.*, p. 405.

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 405.

algo más de dos años<sup>176</sup>.

En Málaga, una vez desaparecido el tribunal de Granada, las actuaciones sobre los judeoconversos fueron acogidas por el Tribunal de Córdoba, dirigido, como ya dijimos, por los inquisidores Diego Rodríguez Lucero y don Sancho de Rojas. Las primeras detenciones son del año 1502 por judaizar y apartarse de la fe católica, produciéndose entre ellas la del ya mencionado Diego Díaz de Montilla, Ana Fernández, mujer de Fernando del Castillo (asociado con Fernando de Córdoba en el comercio exportador de fruta pasa a Flandes y también detenido pocos meses después), así como la de Martín de Córdoba, todos ellos pertenecientes al círculo de Fernando de Córdoba<sup>177</sup>. En 1505 se produjeron otras detenciones, entre ellas la del mismo Fernando de Córdoba y la de otros de sus allegados, como Rodrigo Álvarez de Madrid, Alonso de Córdoba (con el que Fernando de Córdoba mantendría un mutuo apoderamiento en varios negocios como el de recaudación de rentas y con cuya hija, Inés Márquez, se casaría en 1514) y su mujer Beatriz Márquez, así como Beatriz Álvarez, mujer de Rodrigo Álvarez de Madrid<sup>178</sup>.

La acusación a Fernando de Córdoba de judaizante le supuso el secuestro inmediato de sus bienes muebles y raíces, semovientes, contratos y escrituras y hacienda por orden inquisitorial hasta la conclusión del proceso que podía durar años. A continuación, en estos casos, se procedía a realizar un inventario de los mismos debiendo estar presentes el alguacil, el receptor, el notario y el “secrestador” o depositario. Sería en Diego Cordero en quien depositó su confianza nuestro mercader para que fuera su “secrestador”, recayendo en él la responsabilidad de velar por su hacienda<sup>179</sup>.

No obstante, en tiempos de Lucero se cometieron muchas arbitrariedades escandalosas y desaforadas con los bienes, según declaraciones de afectados reconciliados en Málaga. Ello motivaría que, en septiembre de 1506, al poco tiempo de fallecer el rey Felipe, dichas arbitrariedades fueran denunciadas por ciudades y villas del distrito inquisitorial de Córdoba en una serie de memoriales dirigidos a la reina Juana y a través de misiones diplomáticas enviadas a la Corte para entrevistarse con Fernando el Católico. En ambos casos se solicitaba una revisión de la actuación de los inquisidores, por lo que, para dar satisfacción a esta situación, el cardenal Cisneros —a la sazón

---

<sup>176</sup> *Ibid.*, p. 405.

<sup>177</sup> *Ibid.*, p. 406.

<sup>178</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, pp. 473-474.

<sup>179</sup> López Beltrán, M. T. “Redes familiares y movilidad social... *op. cit.*, pp. 55-56.

Inquisidor General de Castilla– convocaría el 7 de junio de 1507 una Congregación General que a lo largo de dos meses se encargaría de llevar a cabo esto primero. Finalmente se determinaría, a principios de agosto de 1508, que había culpables que deberían continuar con su castigo e inocentes que debían ser liberados<sup>180</sup>.

Durante ese tiempo la suerte de los todos los apresados, y en concreto la de los relacionados con Fernando de Córdoba, por motivos laborales y de amistad fue diversa:

- Diego Díaz de Montilla falleció en circunstancias desconocidas.
- Ana Fernández no se sabe la suerte que corrió; su esposo, el mercader Fernando del Castillo, en abril de 1505 apoderó a Fernando de Córdoba para que cobrase sus deudas en la ciudad, posiblemente porque había tomado la decisión de cambiar de residencia; en cuanto a Martín de Córdoba, en marzo de 1508, procedía la inquisición a la liquidación de sus bienes y hacienda.
- Beatriz Márquez, esposa de Alonso de Córdoba, fue trasladada injustamente a la prisión de Córdoba, donde el mercader Alonso de Xea fue su apoderado y presentó en su nombre testimonio ante la Inquisición contra la decisión injusta de dicho traslado. Tras las conclusiones de la Congregación General de la Inquisición, el matrimonio abandonaría la ciudad una vez se deshicieron de sus bienes y hacienda.
- Beatriz Álvarez, mujer de Rodrigo Álvarez de Madrid también presentó testimonio contra el procedimiento inquisitorial, así como también lo hizo Inés Fernández, viuda de Diego Díaz de Montilla, quien en su nombre y en el de su descendencia denunciaban las falsas confesiones que habían arrancado a su marido vilmente los inquisidores Lucero y Sancho de Castilla<sup>181</sup>.

Las conclusiones de la Congregación se emitieron el 1 de agosto de 1508 y a los pocos días salía de prisión Fernando de Córdoba. La sentencia fue absolución *ab instancia*, aunque penitenciada en pecunia por perjurio<sup>182</sup>. El mercader recibiría las

---

<sup>180</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 52.

<sup>181</sup> López Beltrán, M. T. “La oligarquía mercantil judeoconversa... *op. cit.*, pp. 408-409.

<sup>182</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 53.

cuentas de los bienes confiscados y vendidos en su ausencia por su “secretador” Diego Cordero, ayudado por sus hijos Diego y Alonso de Torres. Por su parte, uno de sus socios, Rodrigo Álvarez de Madrid, tras ordenarse el desembargo de sus bienes, los recibía de su “secretador” Alonso de Cardona<sup>183</sup>.

Sin embargo, dichas conclusiones no fueron igual para todos los miembros del grupo de judeoconvertos, ni por ende para los pertenecientes al círculo económico, laboral o familiar de Fernando de Córdoba. Para unos supuso la huida, para otros la ruina o la pérdida de la mayor parte de sus bienes, y para otros, la peor parte, el fallecimiento. Fueron unos meses de intensa actividad en las escribanías públicas de Málaga con el fin de que se ordenaran las haciendas de los procesados<sup>184</sup>.

La crisis no tardó en superarse en general. Al mismo tiempo que se consolidaba en el poder el rey Fernando, los judeoconvertos iban recobrando progresivamente la destacada posición económica y social que tuvieron con anterioridad a las actuaciones del Santo Oficio, como fue el caso particular de Fernando de Córdoba. Su sobrino Alonso Fernández de Córdoba, por mandato de la Inquisición, a principios de 1511 cobraba deudas debidas a su tío en Málaga, con el compromiso de dar cuenta de su gestión a los inquisidores. En julio de dicho año, cuando ya había sido habilitado, nuestro mercader ya aparece ostentando junto con Rodrigo Álvarez de Madrid el cargo de arrendador y recaudador mayor de las alcabalas tercias y diezmos de Málaga y su obispado. Lo que no se sabe es si su integración plena en la sociedad cristiana vieja fue negociada de forma particular o se trató de una habilitación de carácter general acordada entre la Corona y los judeoconvertos de Málaga, como sucedería posteriormente, en junio de 1515, en la que los conversos judíos recurrieron a dicha solicitud de habilitación colectiva, entre los que se volvía a encontrar nuestro mercader<sup>185</sup>.

Sea de una u otra forma, el caso es que, con habilitación o sin ella, los judeoconvertos fueron sobreponiéndose a las dificultades causadas por la Inquisición y recuperando posiciones en las actividades que habían ejercido anteriormente. En el caso de Fernando de Córdoba, en el plazo de dos años ya se había recuperado totalmente y no tuvo problemas para seguir disfrutando de una posición más fortalecida que la previa a las actuaciones de los inquisidores como lo demuestra el nivel de renta que el propio

---

<sup>183</sup> López Beltrán, M. T. “La oligarquía mercantil judeoconversa... *op. cit.*, p. 409.

<sup>184</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 53.

<sup>185</sup> López Beltrán, M. T. “La oligarquía mercantil judeoconversa... *op. cit.*, pp. 410-413.

mercader mencionaba unos años después a la hora de ordenar sus bienes y establecer el reparto para los hijos de su primera mujer, Inés Fernández, consistente en 10.000 ducados de oro (3.650.000 maravedíes)<sup>186</sup>.

### 5.2.3. Negocios

Fernando de Córdoba abarcó diversas actividades económicas, suponiéndole tanto unas cuantiosas ganancias económicas como desembolsos de capital muy importantes que solo mercaderes con un gran poder económico podían soportar. Además, prefirió la diversificación de sus negocios para, al mismo tiempo, diversificar también el capital y con él, el riesgo de perderlo todo en un solo negocio.

#### 5.2.3.1. El abastecimiento de carne.

Una de las grandes inversiones económicas de Fernando de Torres será el ganado, teniendo la primera noticia de su dedicación a esta actividad, como ya dijimos, en abril de 1493, cuando figura como “obligado” de las carnicerías de la ciudad junto a su socio Diego Díaz de Montilla. Ello le llevará a desplazarse a zonas del interior para comprar ganado, pero también dispondrá de “hacedores” que efectuarán las adquisiciones del mismo, así como de “conoscedores” para cuidarlo. En cuanto a las compras, adquiere carneros de Alcalá de los Gazules, novillos de Jimena, así como ovejas, vacas y carneros comprados a doña Catalina Pacheco, de la casa Aguilar. También controlará los productos secundarios del negocio del ganado, como son el sebo, unto, menudos y cueros. En 1505, antes de ser apresado por la Inquisición aparecía como “obligado” del carnero en Málaga. Y con posterioridad a esto, en 1511, vuelve a figurar como “obligado”, suministrando entre 1515 y 1517 cueros de vaca curtidos en grandes cantidades para artesanos locales, así como pellejos de carnero. También poseerá toros<sup>187</sup>.

---

<sup>186</sup> Se trata de un nivel de riqueza que superaría en mucho al propio de una familia rica-acomodada, que se solía situar entre los 55.000 y los 60.000 maravedíes (López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, pp. 52-53).

<sup>187</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 475.

### 5.2.3.2. La exportación de fruta pasa a Flandes

El grueso de las inversiones de Fernando de Córdoba se centró en la comercialización de la fruta pasa. En efecto, tuvo intereses comerciales en los mercados nórdicos, adquiriendo a cambio del envío de fruta pasa, manufacturas textiles y metal labrado (dedales, candelabros, etc.) que serán distribuidos entre sus clientes urbanos.

Al principio, en la última década del siglo XV, se asociará con Fernando del Castillo en este negocio y posteriormente ya siguió en solitario, persiguiendo el monopolio sobre el sector, probando suerte tanto en la producción como en la exportación. En este sentido, en 1501 solicitará a los monarcas el derecho de “mucharan”, un antiguo derecho que los reyes musulmanes de Granada percibían en concepto de la exportación de pasas, almendras e higos. Su existencia debió de ser conocida por Fernando de Córdoba dentro del sistema de impuestos nazarí durante su participación en el cobro de rentas del obispado de Málaga. Sin embargo, Fernando de Córdoba se encontrará con la omisión de respuesta por parte de la Corona, ante lo cual este, lejos de desanimarse, continuará con el negocio, comprando y exportando hacia Flandes<sup>188</sup>.

La situación a dará un vuelco determinante en 1517, cuando en otoño de ese año se produzca la llegada a España de Carlos I con toda una corte de flamencos y borgoñeses ávidos de riquezas y de repartirse los mejores puestos y las rentas más sustanciosas. En ese momento, Fernando de Córdoba aprovechará para ponerse en contacto con el canciller Le Sauvage, al que le hablará del citado derecho –que aún no había sido explotado por la Corona–, exponiéndole las abundantes ganancias que se podrían obtener del mismo. En contrapartida él se aseguraba el arrendamiento del derecho durante nueve años, a cambio de pagar al canciller dos mil ducados cada año. Le Sauvage se ocupó de que el monarca le permitiese cobrar tales derechos y cedió el privilegio a Fernando de Córdoba<sup>189</sup>. Este acuerdo se concertaría en Valladolid el 23 de diciembre de 1517<sup>190</sup>.

Unos días después, el 1 de enero de 1518, el canciller pasaba a ser el beneficiario del “mucharan”, e inmediatamente Fernando de Córdoba se convertía en el único exportador de frutos secos autorizado en todo el Reino de Granada. Sin embargo, el proyecto volvió a encontrarse con un nuevo obstáculo, y es que su puesta en marcha

---

<sup>188</sup> Ibid. 476.

<sup>189</sup> Pérez, J. *La revolución de las Comunidades...* *op. cit.*, pp. 120-123.

<sup>190</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga...” *op. cit.*, p. 476.

probablemente produjo una reacción concejil fuerte que acabaría hacerlo fracasar una vez más. De todas formas, al igual que ocurrió la primera vez que falló en alcanzarlo, nuestro protagonista seguiría insistiendo en la comercialización de la pasa, formando en 1520 una compañía con Tomás Velluga y Gregorio de Pescara. Su objetivo sería el de adquirir la producción de la pasa del obispado malagueño en su totalidad, así como de otros lugares del reino de Granada hasta 1522, momento en el cual se disuelve a causa de la muerte de uno de los socios. Al año siguiente también fallecería Fernando de Córdoba<sup>191</sup>.

### 5.2.3.3. Comercio norteafricano

Los negocios en África interesaron a Fernando de Córdoba antes del surgimiento de los presidios<sup>192</sup> y de la supervisión de la Corona del tráfico mercantil. De esta manera, ya bien entrado 1494 figura junto a su hermano Lope de Córdoba, Rodrigo de Alanís y otros mercaderes malagueños contraviniendo las prohibiciones sobre el comercio africano por parte de la Corona<sup>193</sup>.

En efecto, los Reyes Católicos habían prohibido el 7 de agosto de ese año el comercio con la Berbería, a causa de ciertos proyectos expansionistas en el norte de África relacionados con el secretario real Hernando de Zafra. Sin embargo, el tráfico se siguió manteniendo con el territorio a través del contrabando, lo cual impedía a la Corona percibir los correspondientes derechos sobre este tráfico. De esta manera, los reyes decidirían finalmente levantar dicha prohibición en 1496, para así evitar la merma que estaban sufriendo sus rentas y con la confianza en que los mercaderes que viajasen a tierras africanas realizasen una labor de espionaje que pudiesen aprovechar más adelante<sup>194</sup>.

Este hecho pudo motivar que a nuestros personajes les fuera entregada finalmente en 1495 un perdón real que, como su nombre indica, les perdonaba la violación del veto comercial en el que habían incurrido fletando un barco y comerciando sus mercaderías con el norte de África. Además, el documento expedido será utilizado para calmar las reticencias del nuevo papa Alejandro VI, que admitiría la continuidad del tráfico un año

---

<sup>191</sup> *Ibid.*, pp. 476-477.

<sup>192</sup> Un presidio consiste en una plaza fuerte establecida por los españoles en las zonas que dominaban o ejercían su influencia.

<sup>193</sup> López Beltrán, M. T. "El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 477.

<sup>194</sup> López de Coca Castañer, J. E. "Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería... *op. cit.*, p. 296.

más tarde de la autorización del tráfico comercial, esto es en 1497<sup>195</sup>.

En 1502, nuestro mercader actuaría como alfaqueque, aprovechando su viaje para traerse de las tierras africanas productos como lino, alerces<sup>196</sup>, cueros, manteca, etc. El arreglo de cuentas con los recaudadores del almojarifazgo se recoge en un documento fechado en Sevilla el 29 de noviembre de 1502, bajo el título *Rason de las mercaderias que Fernando de Córdoba, mercader, vezino de Málaga, ha cargado e descargado asy en la çibdad de Málaga como en su obispado este anno de I. U DII annos*:

«En XIX de junio cargó por la mar dies e nueve moros blancos para resgatar, e çinco libras de gengibre, e una arrova de fuste de clavos e veynte e tres bonetes berberiscos, e nueve varas de lienço, e seys almohadas e ocho varas e quarta de panno azul de lo tierra..... III. U DCCCCXII.

(...)

En II de setiembre descargó veynte tareas de cueros berberiscos, e dosientas cabrunas, e çinquenta alerzes e ocho cantarillas de manteca..... XV. U DCC.

En III de setiembre descargó çinquenta cabrunos e una tarea e media de cueros berberiscos e quise jarros de manteca.....II. U D.

En VII de setiembre sacó por tierra, para Granada, desta dicha manteca dos cargas della, e dos tareas de los dichos cueros marroquies»<sup>197</sup>.

#### 5.2.3.4. Tráfico cerealista

Fernando de Córdoba no mostró al principio mucho interés por el mercado del trigo. No obstante, sí que llegaría a adquirir dicho cereal en periodos de escasez, como pasó en 1502 ante la falta de agua y el desorbitado precio de las licencias de exportación. Como ejemplo está la compra que realizó en febrero de ese año a doña Catalina Pacheco de 6.000 fanegas de trigo traídos desde Montilla y Aguilar.<sup>198</sup>

En cambio, a partir de la segunda década del siglo XVI monopolizará junto a Rodrigo Álvarez de Madrid todo el pan del diezmo eclesiástico, según un asiento hecho

---

<sup>195</sup> *Ibid.*, p. 296.

<sup>196</sup> Es un árbol de la familia de los cipreses, ideales para la construcción naval y que solo crecían en Velez de la Gomera y su tierra (*Ibid.*, p. 302)

<sup>197</sup> *Ibid.*, pp. 301-302.

<sup>198</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 477.

con el prelado de Málaga. Continuará así durante muchos años, hasta que le traspasen al obispado el arrendamiento de los frutos y diezmos en 1520<sup>199</sup>.

#### 5.2.3.5. Relaciones con Portugal

Los contactos de Fernando de Córdoba con Portugal comienzan con su relación con los traficantes de esclavos negros que, procedentes de Guinea, hacían parada en Málaga en su camino al reino luso. De esta manera, el mercader invertiría en el negocio a partir de 1516 junto con sus hijos Alonso y Diego de Torres, adquiriendo esclavos a diferentes mercaderes portugueses. En alguna ocasión también actuaría como fiador de ciertos traficantes que tuvieron problemas con la justicia, así como de prestamista. Ejemplo de ello fue el caso del préstamo de cuatrocientos treinta ducados de oro que realizó al mercader luso José Rodríguez, quien garantizó el pago con obligaciones contraídas por vecinos de Málaga, Vélez Málaga y Granada por esclavos que les había vendido<sup>200</sup>.

#### 5.2.3.6. Seguros marítimos

Fernando de Córdoba, como comerciante hacia el exterior y a puntos lejanos que implicaban trayectos de larga duración con muchos riesgos, ve en el seguro marítimo una posibilidad de inversión. Esta figura es una operación de comercio por la que el asegurado paga una tasa de seguro acordada con los aseguradores, a cambio de la inversión de éstos en la cosa asegurada (navío, mercancías o dinero), asumiendo todas las posibles pérdidas ocasionadas en el trayecto por mar, tanto por las condiciones climáticas como por accidente por fuego en la nave o por ataque de corsarios o piratas. Lo que no cubría el seguro eran las pérdidas ocasionadas por culpa del patrón<sup>201</sup>.

Generalmente Fernando de Córdoba recurría a aseguradores sevillanos, pero hubo una vez en que los malagueños Gonzalo de Úbeda y Alonso de Xea, a finales del año 1497 aseguraron con 100 ducados de oro cada uno un navío fletado por Fernando con fruta que estaba destinado a Flandes. Por otra parte, en 1511 reclama a sus aseguradores

---

<sup>199</sup> *Ibid.*, p. 477.

<sup>200</sup> *Ibid.*, p. 478.

<sup>201</sup> *Ibid.*, p. 478.

en Sevilla 300 ducados que le deben por la contratación de un seguro sobre la nao “La Madalena”, atacada por corsarios y en otra ocasión, en 1512, reclama por otro seguro 425 ducados por una carga que fue enviada a las cercanías de Brujas en la nave “Santa María”, que zozobró<sup>202</sup>.

#### 5.2.3.7. Arrendamientos de rentas reales

Tras la conversión general de los mudéjares y la posterior conmutación a los cristianos nuevos o moriscos del régimen fiscal nazarí por el castellano a partir del 15 de julio de 1501, ya se había consolidado en Málaga un grupo de judeoconversos, sobre todo mercaderes, que tenían experiencia en la gestión de las rentas municipales, reales y eclesiásticas. De entre ellos salieron bastantes arrendadores menores de la renta de las alcabalas de Málaga y su tierra, tanto en tiempo del arrendador mayor Pedro del Alcázar como después con el judeoconverso Gonzalo de Baeza. Estos mercaderes pertenecían al círculo de negocios de Rodrigo Álvarez de Madrid y sobre todo al de Fernando de Córdoba, por las relaciones profesionales y los diversos intereses mercantiles que entre ellos compartían<sup>203</sup>. Su actuación se podría decir que era grupal, tratando de monopolizar aquellos sectores económicos que además de procurarles beneficios inmediatos, les permitiera controlar la producción y comercialización de los productos más especulativos desde una posición ventajosa<sup>204</sup>.

Fernando de Córdoba, que como hemos detallado anteriormente llegó a Málaga tras la guerra de Granada y estando ya en vigor el decreto de expulsión de los judíos en abril de 1493, no residiría en la ciudad hasta 1496. Entre junio de 1494 y junio de 1496 participaría con su socio en el negocio de las carnicerías, Diego Díaz de Montilla, y con otros miembros de la oligarquía malagueña en el negocio de la renta, como fiador de Israel “intérprete” –quien inicialmente fue el protagonista en el mundo de las rentas reales en el obispado de Málaga–, que volvió a aparecer en el escenario de este negocio ya bautizado y bajo el nombre cristiano de Fernando de Sosa en 1494<sup>205</sup>.

Este quebró en 1496 y por iniciativa del cabildo catedralicio se subastaron los bienes de algunos de sus fiadores sin que se viera seriamente dañada la hacienda de

---

<sup>202</sup> *Ibid.*, p. 479.

<sup>203</sup> López Beltrán, M. T. “Redes familiares y movilidad social... *op. cit.*”, p. 49.

<sup>204</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>205</sup> *Ibid.*, pp. 38-41.

Fernando de Córdoba, pues de lo contrario no hubiese sido nombrado junto con Gonzalo de Úbeda «fiel e cogedor de las rentas, pechos e derechos de Málaga», apoderando ambos a Diego Díaz de Montilla y a Luis de Córdoba, hermano de Fernando, para que cobrasen por ellos las rentas<sup>206</sup>.

Por otra parte, entre 1496 y 1497 Fernando tenía también el cargo de mayordomo del cabildo catedralicio, concentrando en sus manos y en la de sus socios y parientes las rentas reales y la Hacienda eclesiástica en el obispado de Málaga<sup>207</sup>. En este último año fue fiador de Rodrigo Álvarez de Madrid, que era arrendador y recaudador mayor de las rentas del obispado, avalándole mediante pacto suscrito ante escribano público junto a Alonso de Córdoba. Fernando, además, será recaudador del partido de Ronda, Loja y Alhama (los cuales ya no se incluían en el obispado de Málaga), continuando hasta 1498 y 1499<sup>208</sup>.

En 1502 apareció en el escenario de las rentas de Málaga el poderoso sevillano Pedro del Alcázar, que se había quedado como arrendador mayor de las alcabalas de la ciudad y su territorio, así como arrendador mayor de la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla. Es posible que por este tiempo concertasen Fernando de Córdoba y Pedro del Alcázar el matrimonio de la hija de éste, Elvira Suárez, con Diego de Torres, hijo de Fernando<sup>209</sup>. Por su parte Fernando de Córdoba fue nombrado fiel de los nueve doceavos del almojarifazgo y en 1505, antes de ser detenido por la Inquisición, es fiador de Martín de Córdoba en el negocio de rentas de las alcabalas de Málaga<sup>210</sup>.

Tras los años de prisión por las actuaciones de la Inquisición y una vez liberado y recuperados los bienes confiscados, quedó nuevamente, junto a Rodrigo Álvarez de Madrid, a partir de junio de 1511, como arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas de Málaga y su obispado, así como de las tercias y de los seis novenos del diezmo durante seis años, por un valor anual de 5.600.000 maravedís<sup>211</sup>.

En 1516 fue recaudador mayor de la renta de las salinas del reino de Granada junto a Luis Núñez de Andújar, llegando a ser ambos al año siguiente, arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas de Málaga. Por último y desde 1520 hasta que

---

<sup>206</sup> *Ibid.*, p. 41

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 42

<sup>208</sup> López Beltrán, M. T. "El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 479.

<sup>209</sup> López Beltrán, M. T. "Redes familiares y movilidad social... *op. cit.*, pp. 48-49.

<sup>210</sup> López Beltrán, M. T. "El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 479.

<sup>211</sup> López Beltrán, M. T. "Redes familiares y movilidad social... *op. cit.*, p. 35.

muere Fernando de Córdoba, se hacen con el remate de las rentas y partidos de los hábices y salinas del reino de Granada<sup>212</sup>.

#### 5.2.3.8. Propiedades rústicas y urbanas

Fernando de Córdoba, con las ganancias de sus negocios irá invirtiendo en la adquisición de tierras y en inmuebles urbanos, logrando un patrimonio importante al que saca provecho revendiéndolo, arrendándolo o cediéndolo a censo.

En cuanto a propiedades rústicas hay dos que sobresalen: una de diez fanegas de tierras y otra de siete y media adquirida cinco años después, ambas sitas en el quinto de Álora. En la alquería de Benagalbón tenía unos heredamientos con casas, molinos de aceite, árboles frutales, viñas, olivares, cereales, montes y pastos, adquiridos a Fernando de Málaga, de los que vende a Diego Cordero la mitad<sup>213</sup>.

En cuanto a fincas urbanas, tenía tres cuerpos de casas en la colación de los Mártires, uno de los cuales compró a Juan de Alcaraz y los otros dos a Pedro de Colmenares y a Juan Ramírez de Jerez. En la colación de Santa María era dueño de diversas casas y de un solar. En la colación de San Juan adquiere otro cuerpo de casas, además de otra casa en calle Nueva. Finalmente, en la colación de Santiago posee una tienda, una herrería y una casa que se encuentra encima de las carnicerías<sup>214</sup>.

La mayoría de las casas y tiendas las tenía Fernando en arrendamiento a artesanos locales, consiguiendo grandes beneficios mientras iban revalorizándose los alquileres. Aunque también vende casas como sucedió en 1511 con las que le compró a Juan Alcaraz o las que vendió en la colación de Los Mártires a su amigo Rodrigo Álvarez de Madrid<sup>215</sup>.

En tiempos de las actuaciones de la Inquisición tuvo que desprenderse de algunos de sus inmuebles, como sucedió con la herrería de la calle Granada, que fue subastada y adquirida por Hernando Rodríguez de Córdoba. En otra ocasión el desprendimiento de otras de sus propiedades fue debido a las expropiaciones urbanísticas por parte del Concejo, al necesitar adquirir las casas contiguas a la cárcel para su ampliación, así como

---

<sup>212</sup> López Beltrán, M. T. "El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 480.

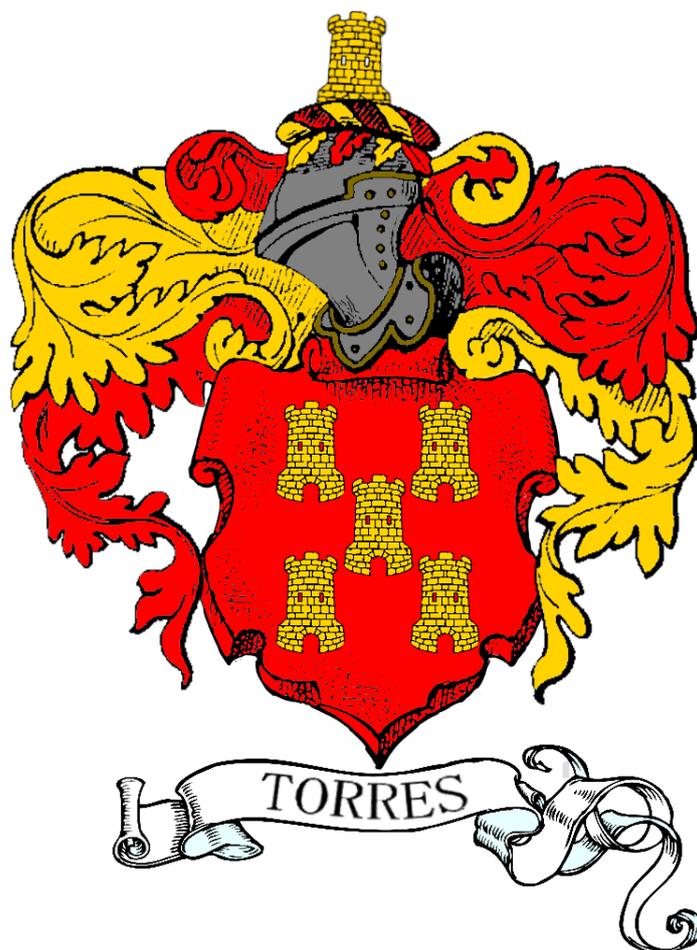
<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 480.

<sup>214</sup> *Ibid.*, p. 480.

<sup>215</sup> *Ibid.*, p. 481.

para la creación de la Audiencia y la casa del corregidor, en 1514<sup>216</sup>.

### 5.3. Los hijos de Fernando de Córdoba: los Torres de la primera generación



**Figura 5:** reconstrucción del escudo de armas del linaje de los Torres. Para el aspecto compositivo y ciertos detalles nos hemos basado en el escudo acromático que puede verse en la lápida de Luis de Torres sita en la iglesia de Santa Caterina dei funari. Por lo que respecta al aspecto puramente heráldico, se ha tomado como referencia algunas de las representaciones del escudo de la familia que es posible visualizar en algunos de sus bienes patrimoniales (como en la capilla de la citada iglesia, los sepulcros de los arzobispos de la catedral de Málaga o en tallas policromas del antiguo convento de Miraflores), así como en las descripciones que se hacen del mismo en el Expediente del Archivo Histórico Nacional de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de Zúñiga (del cual hablaremos más adelante). Su lectura heráldica sería la siguiente: en campo rojo, cinco torres de oro en sotuer o aspa. Por último, nos gustaría señalar que este sería el aspecto base del escudo familiar, ya que el mismo podía combinarse de diferentes maneras, añadiéndosele más cuarteles con otros motivos heráldicos, tales como el “ave María”, cinco fajas similares a las de los Fernández de Córdoba o las armas de otros linajes con los que la familia hubiera enlazado (Fuente de la imagen: elaboración propia).

---

<sup>216</sup> *Ibid.*, p. 481.

### 5.3.1. Los hijos de Fernando de Córdoba con Inés Fernández de Torres

Siguiendo a María Teresa López Beltrán, es muy probable que fuera **Alonso de Torres** el primer hijo nacido del matrimonio entre Fernando de Córdoba e Inés Fernández de Torres. Según la profesora, la razón que vendría a sostener esta teoría sería el hecho de que, mientras su padre se encontraba detenido por la Inquisición, Alonso se habría dedicado a aprovisionar de tejidos el presidio de Mazalquivir, así como a cobrar deudas a mercaderes y calceteros malagueños<sup>217</sup>. De cualquier forma, lo que sí que está claro es que Alonso de Torres estuvo desde una época temprana en contacto con el mundo de los negocios, llegando a desempeñar la profesión de mercader al igual que su padre y como también harían con sus hermanos Diego y Gaspar de Torres.

Mientras su padre aún vivía ya aparece trabajando junto con él y su hermano Diego participando en las diferentes actividades lucrativas que el primero había iniciado. Por ejemplo, entre 1515 y 1518 se le documenta vendiendo en diferentes ocasiones, junto con su hermano Diego, trigo andaluz al factor<sup>218</sup> portugués de Andalucía y entre 1517 y 1518, al igual que otros mercaderes, llevará a cabo diferentes entregas de plata en la Casa de la Moneda de Lisboa, en cantidades que han llegado a valorarse por encima de los 2.400 marcos. Esta última actividad en realidad estaría relacionada con las operaciones de financiación de la flota de la India y las actividades de la Casa de India que se estaban dando en este momento<sup>219</sup>.

Es posible que poco antes de morir su padre Alonso hubiera fijado su residencia en Lisboa, donde recibirá junto con su hermano Diego diferentes privilegios del rey de Portugal desde 1522, entre ellos el de ciudadano de Lisboa en 1525<sup>220</sup>. De esta manera, tanto uno como otro consolidarían fuertemente su posición en el vecino reino luso, llegando Alonso de Torres a ser, como atestiguaría su sobrino Domingo de Torres posteriormente, «caballero del hábito de Cristo y persona de quien el señor rey don Juan

---

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 465.

<sup>218</sup> El factor era un cargo concedido por la Corona portuguesa a personas de su confianza, con duración de tres a cuatro años y cuyo cometido era el de abastecer a los presidios portugueses, tratando de conseguir el máximo beneficio y el menor gasto. De este modo, lo normal es que el factor fuera un personaje cercano al monarca y con experiencia en el ámbito mercantil, preferiblemente alguien procedente de este último (Moreno Osorio, A. “Apuntes sobre la evolución de la factoría portuguesa en Málaga durante el reinado de Carlos V 1516-1556”, *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, 29 (2007), pp. 66-80, p. 67). Se tratan todos ellos rasgos que encajaban perfectamente, como veremos, en la persona de Alonso de Torres, por lo que ocupará este cargo en más de una ocasión en diferentes dominios portugueses ultramarinos.

<sup>219</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa... *op. cit.*, pp. 392-393.

<sup>220</sup> *Ibid.*, p. 393.

de Portugal hacía mucho caudal y ocupaba en cosas graves de su servicio»<sup>221</sup>. Seguramente esa decisión de establecerse en el reino luso tuviera que ver con las amplias posibilidades mercantiles que en él se le podrían abrir, especialmente en lo relativo al tráfico esclavista, tal y como habría tenido la posibilidad de observar a través de sus relaciones comerciales con dicho territorio y con comerciantes provenientes del mismo.

Así pues, ya aparecería en 1519 como testigo de un contrato de compra al rey de Portugal de 4.300 esclavos, lo que sería además muestra de la confianza que este último tenía depositada en él. En 1523 recibirá junto con su hermano Diego de Torres y Juan de Polanco Maluenda (burgalés avecindado en Sevilla y apoderado de los Torres), un lote de doscientas licencias de Gorrevod para enviar negros a Cuba y a Puerto Rico, aunque posteriormente la operación sería anulada a causa de dificultades en el sector de la trata, siendo las licencias devueltas. Entre 1529 y 1531 se hizo con el arrendamiento del cobro de los cuartos y veintenas de Santiago de Cabo Verde sobre las importaciones de Guinea, así como con la explotación de los Ríos de Guinea con el derecho a «factorizarlos». En 1531 «*feitorizava*» la isla de Santo Tomé y cuando concluyó su derecho a los cuartos y veintenas de Santiago se mantuvo como «*feitor dos tratos de Guiné*»<sup>222</sup>.

En la década de los 30 realizará junto con su intermediario Alfonso Núñez diferentes entregas de esclavos en Guinea y Cabo Verde a mercaderes judeoconversos andaluces para pasarlos a las Indias de Castilla. Algunas de las más importantes las realizadas de 1530-1531 a Sancho Caballero de cien esclavos, la realizada a Juan de la Barrera de 20, la de marzo de 1531 a Luis Fernández de Alfaro y a su hijo Juan de Alfaro de cien, así como la de 50 a Alonso Caballero y al burgalés Melchor de Carrión<sup>223</sup>.

Paralelamente, además, a lo largo de este periodo Alonso de Torres lograría hacerse con ciertos privilegios, como la vecindad de Santiago –que le venía dada a través de su cargo de arrendador y le permitía participar en los tratos de Guinea–, la condición de «*cavaleiro fidalgo*» de la Casa del Rey de Portugal, así como los tratos de “factor del Rey de Portugal”, «factor del Rey de Portugal en los Ríos de Guinea» y «Comendador de la Orden de Cristo». Por otro lado, también llegó a gozar de una más que desahogada posición económica, como lo demuestran los cuatro millones de *reais* que pagó al rey

---

<sup>221</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 56.

<sup>222</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*, pp. 388, 394 y 400.

<sup>223</sup> *Ibid.*, pp. 401-402.

portugués a través de los arrendamientos hechos entre 1529 y 1531. Posteriormente seguiría manteniendo una posición preeminente, volviendo a obtener el trato de los Ríos de Guinea entre 1536 y 1541 (o 1542), e incluso llegando a conseguir de Juan III de Portugal una concesión de tierras en Bahía, Brasil, a través de una carta de sesmaría<sup>224</sup> que le fue otorgada en 1546<sup>225</sup>.

Por último, uno de los episodios más destacados del creciente poder en la trata negrera de Alonso de Torres tendrá lugar en 1541. En esta fecha firmará, junto a su hermano Diego, un acuerdo con el licenciado Cristóbal de Pedraza, (primero protector de los indios de la Gobernación y luego obispo de Honduras) para pasar 300 esclavos a Honduras, hecho que coincidía con la exportación masiva de esclavos a dicho lugar y, en consecuencia, con su período más esplendoroso en la extracción de oro. Es interesante destacar que 175 de dichos esclavos serían consignados por parte de su hermano Melchor de Torres en una carabela portuguesa, viniendo 70 de ellos sin las pertinentes licencias<sup>226</sup>.

Por lo que respecta a **Diego de Torres**, se sabe que seguiría los mismos pasos que su padre y su hermano Alonso, convirtiéndose en un gran hombre de negocios y especialmente en un gran esclavista. En 1503 ya aparece casado con Elvira Suárez, que como ya vimos era hija del poderoso arrendador converso Pedro del Alcázar, por lo que su matrimonio muy posiblemente responda a uno de los muchos pactos de asociación que tejió Fernando de Córdoba en los diversos negocios que emprendió, en este caso en el campo del arrendamiento de rentas, donde por este tiempo gozaría de una importante posición<sup>227</sup>. Muestra de este poder por parte de una y otra familia serían las arras y la dote que aportaron para los novios: 200.000 y 100.000 maravedíes respectivamente, según la carta dotal fechada en Sevilla a 22 de febrero de 1503<sup>228</sup>.

En cuanto a los negocios que desarrollará, estos se caracterizarán, al igual que en el caso de su padre y su hermano, por su heterogeneidad. Parece ser que algunos de los

---

<sup>224</sup> La sesmaría era una demarcación territorial de grandes dimensiones, cuyo derecho de uso era otorgado por la Corona lusa como recompensa a nobles y portugueses limpios de sangre. A través de su creación se trató de fomentar al mismo tiempo la explotación de las tierras que comprendían, ya que sus propietarios debían comprometerse a labrarlas y a producir alimentos en ellas (Gazzoli Duarte, M. “Conflictos fundiarios e a questão ambiental: estudo de caso do Mosaico de Unidades de Conservação do Jacupiranga”, *Revista Geográfica de América Central*, 2/47E (2011), pp. 1-24, p. 5).

<sup>225</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*, pp. 400-401.

<sup>226</sup> *Ibid.*, p. 407.

<sup>227</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*, p. 391.

<sup>228</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 56.

más importantes y de los primeros que desarrolló son aquellos que tuvieron que ver con la exportación de fruta pasa a Flandes, así como de trigo al reino de Valencia y a Portugal, muchas veces en asociación con otros mercaderes castellanos o portugueses. De esta manera, en 1515 se le documenta como vecino de Lisboa (aunque lo cierto es que en esta época se moverá entre esta y Málaga a causa de estos negocios), contrayendo junto con Fernando de Xerez (mercader también radicado en Portugal) un trato con el rey luso para traer desde Málaga 400 moyos de trigo<sup>229</sup>. En 1516 junto con el portuense Miguel Vaes aparece trasladando fruta pasa de Málaga a los mercados flamencos. Asimismo, en 1517 figura comprando 50 cahíces de trigo traídos en una nao gallega de nombre “Santiago” y cargando con Gonzalo Fernández otra ellos mismos llamada “Ondarroa” para llevar trigo desde Málaga a Valencia<sup>230</sup>.

Otras actividades también dignas de destacar fueron las que tuvieron que ver con las entregas de plata a la Casa de la Moneda de Lisboa (llegando a entregar más de 7.800 marcos entre 1520 y 1543), la compra de pimienta y jengibre en la casa da India de Lisboa en 1523, así como la financiación de la factoría portuguesa de Andalucía a través del girado de letras de cambio desde Lisboa para cobrar en Sevilla por el factor del rey de Portugal<sup>231</sup>.

Sin embargo, como ya adelantábamos, será el negocio de la trata de esclavos aquel que logrará concentrar el grueso de su atención a causa de lo lucrativo de su carácter, lo que le llevará a emprender diversas acciones aparte de las que ya comentamos cuando hablábamos de su hermano Alonso. Para empezar, ya en tiempos de su padre aparece respaldándole en sus negocios con los esclavos negros traídos por naves portuguesas a la costa del Reino de Granada entre 1497 y 1519, vendiendo en 1516 no menos de 63 esclavos negros bozales de Guinea en Málaga<sup>232</sup>. En 1526 firmará una capitulación con Juan Fernández de Castro para llevar 750 esclavos a América (lo que en realidad respondía a un trato entre este personaje y el rey de Portugal para llevar a cabo esto último), a través de la cual se haría con la quinta parte de las piezas (150 esclavos), con

---

<sup>229</sup> Según el Diccionario de la RAE, «medida de capacidad que se usa para el vino, y en algunas comarcas para áridos».

<sup>230</sup> González Arévalo, R. y López Beltrán, M. T. “Los portugueses en el reino de Granada... *op. cit.*, pp. 336-337.

<sup>231</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*, pp. 392-393. Los autores también informan en estas páginas que parte del dinero obtenido con esta última actividad «iría a la compra de trigo que después se reexportaría a Portugal y las plazas norteafricanas».

<sup>232</sup> *Ibid.*, p. 392 y 394.

287 licencias que le quedaban a este primero de Gorrevod, así como con su promesa de otorgarle otras tantas para poder llevar todos los esclavos a su destino. Por su parte Diego de Torres se comprometía a recibir y pagar los esclavos en la Casa de la Mina, además de fletar o comprar uno o más navíos y a proveerlos de todo lo necesario para el viaje.

Es posible que fuera precisamente por estas relaciones con el reino portugués y por sus intereses comerciales por lo que Diego de Torres «se ausenta de Málaga y Castilla y se marcha a Portugal», al menos con la intención de hacerlo durante un tiempo. Ello le llevó a apoderar el 1 de diciembre de 1526 a su hermano Francisco de Torres para cobrar rentas y dar a censo algunos de sus inmuebles sitios en la ciudad de Málaga<sup>233</sup>. Pero lo cierto es que ya no volvería, estableciendo su vivienda en la capital lisboeta, donde emprenderá diversas actividades económicas con motivo de la apertura de las rutas oceánicas y el consiguiente acceso a los valiosos productos europeos. Un ejemplo de ello será la compañía comercial que conformó en 1528 con el judeoconverso andaluz Gonzalo de Baeza para comerciar con el pastel de las Azores (un producto muy demandado en los centros textiles europeos), de la cual poseerá los dos tercios<sup>234</sup>

Siguiendo el deseo de su padre, mientras estaba en Portugal se hizo cargo de sus hermanastros menores de edad, Melchor, Rodrigo y Elvira de Torres. Sin embargo, en enero de 1531 se vería incapacitado para continuar con ello, por lo que hace entrega a su hermano Francisco de una carta en la que lo apoderaba tanto a él como a su hermano Juan para que fueran ellos los que tomaran su relevo. Dicha carta decía así:

«En la ciudad de Lisboa, en la rua de las Esteras, en las casas de la morada de Diego de Torres, mercader. (...) hasta ahora yo he tenido el cargo de tutor y curador de Melchor, de Elvira y de Rodrigo, mis medios hermanos, huérfanos, hijos de Fernando de Córdoba, mi padre, que Dios tiene, y de Inés Márquez, su postrimera mujer, y como tutor y curador administré y regí la hacienda de los dichos mis medios hermanos. Pero ahora, como soy vecino y morador en Lisboa y estoy muy ocupado en regir mi propia hacienda y no puedo administrar la hacienda de los dichos mis medio hermanos, que está en Castilla y en otras partes remotas, otorgo mi poder a Francisco de Torres, presbítero, y a Juan de Torres, regidor en Málaga, mis hermanos, moradores en Málaga (...)»<sup>235</sup>

Así pues, vemos cómo el motivo principal al que se atiene Diego de Torres para

---

<sup>233</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 466.

<sup>234</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 56

<sup>235</sup> *Ibid.*, p. 57.

traspasar la responsabilidad a sus hermanos es la imposibilidad en la que se ve de administrar al mismo tiempo tanto su propia hacienda (a la cual se unirían también todos los negocios en los que estaba implicado) como la respectiva de sus medio hermanos, dada además la lejanía en la que esta última se encontraría del lugar donde residía.

Otros hijos de Fernando de Córdoba e Inés Fernández de Torres consagrarán su vida al servicio de Dios, como será el caso de **Francisco de Torres**, quien aparece desde los años 30 del siglo XVI como clérigo presbítero de la Iglesia de Málaga y beneficiado de las cuatro iglesias de Antequera<sup>236</sup>.

De todas formas, el oficio religioso no le supondrá obstáculo para dedicarse también al mundo de los negocios que tan cuantiosas ganancias estaba reportándole al resto de sus hermanos. Así pues, desde Málaga (de donde parece que rara vez salió), aparte de administrar el patrimonio familiar que heredó, también se dedicaría a invertir en el negocio de la renta como hizo su padre. De esta manera, en 1528 se le documenta junto con su hermano Juan, apoderando a Luis de Monzón, vecino de Madrid, para que en sus nombres obligue las rentas de la Corona, así en Málaga como en otros lugares, en cuantía de 3.000 ducados de oro. Por otro lado, también participará en los negocios de sus hermanos como apoderado<sup>237</sup>.

Con las enormes ganancias que obtuvo también tendría la oportunidad de ayudar a sus familiares cuando lo requirieron, caso de su sobrina Elena de Santa Cruz, a la cual dotó en febrero de 1535 con 75.000 maravedís, ropa y demás objetos con motivo de su ingreso en el monasterio de Santa María de la Paz de Málaga<sup>238</sup>.

Por su parte, **Juan de Torres** se inclinó por la vida política, ostentando por renuncia de Francisco de Villalobos una regiduría en Málaga desde el 28 de mayo de 1521 hasta mayo de 1561, cuando sea él mismo quien renuncie a esta en favor de Cristóbal de Córdoba «por injustas causas que tiene». Durante esta época también detentaría el título de comendador de la Orden de Santiago<sup>239</sup>.

También se dedicará a los negocios, siendo apoderado de ciertos mercaderes, invirtiendo en el tráfico a Flandes y, sobre todo, invirtiendo en la ganadería, llegando a

---

<sup>236</sup> *Ibid.*, p. 57

<sup>237</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 467.

<sup>238</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 57. No obstante, la profesora no se ve capaz de precisar de quién pudo ser hija esta tal Elena.

<sup>239</sup> *Ibid.*, p. 59.

poseer un número sustancial de rebaños de ovejas<sup>240</sup>.

En 1525 aparece casado con Catalina de la Vega, hija de Francisco de la Haya y de Isabel de la Vega, así como nieta por línea paterna del mercader Juancho de la Haya, vecino de Málaga<sup>241</sup>. De este matrimonio nacerían varios hijos, entre los que se encuentran Diego, Fernando, Francisco, Luis, Alonso y Margarita, de los cuales hablaremos posteriormente. No obstante, también se tiene noticia de otra esposa del citado Juan de Torres, Antonia de Berganza, que en un documento inquisitorial más tardío (1657) se le cita como madre de los cinco hijos varones, así como de dos hijas más: Inés e Isabel de Torres<sup>242</sup>. Así pues, teniendo en cuenta que, como hemos dicho aparece ya casado con Catalina de la Vega en 1525 y que, como veremos, la fecha de nacimiento de algunos de sus descendientes se sitúa de forma cercana a dicho año (Diego de Torres de la Vega, 1520; Fernando de Torres, 1521) o algo posterior (Luis II de Torres, 1533), al igual que ocurre con sus primeros pasos en sus respectivas carreras (que como veremos se sitúan también de manera posterior a esta fecha de 1525), y que aparece citada como madre de, entre otros, Diego de Torres y Luis de Torres en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles (véase p. 119), consideramos que lo más seguro es que esta Catalina de la Vega sea el primer matrimonio de Juan de Torres y la madre de, al menos, Diego, Fernando, Francisco, Alonso y Luis de Torres. Asimismo, lo más seguro es que la citada Antonia de Berganza sea un segundo matrimonio.

A dichos hijos, Juan de Torres procurará dar una instrucción humanista, poniéndolos bajo la tutela de maestros formados en Italia como Juan de Vilches<sup>243</sup>. Por otro lado, será su descendencia la que logre entroncar con la nobleza como veremos, concretamente en la forma de los condes de Miraflores de los Ángeles y de los marqueses Dragonetti-de Torres.

El otro Torres que se dedicará al oficio religioso será **Luis de Torres** que, según

---

<sup>240</sup> López Beltrán, M. T. “El poder económico en Málaga... *op. cit.*, p. 468.

<sup>241</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 59.

<sup>242</sup> AHN, Inquisición, 2638, 136.

<sup>243</sup> Se trató de un humanista, maestro de gramática, poeta neolatino y clérigo antequerano. Son pocos los datos que se poseen de su vida, así como de su formación, barajándose incluso su implicación en ella del mismísimo Elio Antonio de Nebrija. Su actividad más destacada se centró en la escuela de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera, donde tuvo contacto con algunas de las personalidades más importantes del ámbito malagueño, como los Torres, concretamente Juan de Torres. Este, en reconocimiento de su reputación y cualidades, le encomendará la educación de sus hijos Diego y Francisco, hacia los cuales posteriormente, Vilches manifestará su admiración por sus buenas cualidades, así como un trato preferente (Talavera Esteso, F. J. *El humanista Juan de Vilches y su De Variis lusibus Sylva*. Málaga, Universidad de Málaga (1995)).

sus lápidas sepulcrales de la catedral de Málaga<sup>244</sup> y de la iglesia de Santa Catalina dei Funari<sup>245</sup>, nacería en Málaga en 1495. Aquí recibiría una sustanciosa herencia que sería administrada por su hermano Diego<sup>246</sup>.

Cuando inicie su carrera eclesiástica mantendrá una estrecha relación con el chantre y provisor de Málaga, Gonzalo Fernández de Ávila (quien estuvo bastante implicado en el progreso de su carrera eclesiástica), sobrino del obispo de la ciudad Pedro Díaz de Toledo, y que, a causa de las acciones de la Inquisición en el Reino de Granada, tuvo que marcharse a Roma el 2 de abril de 1507. Allí sería nombrado al año siguiente familiar<sup>247</sup> de Rafael Riario, cardenal de San Jorge y administrador perpetuo del obispado, así como familiar del cardenal César Riario, patriarca de Alejandría, de forma posterior.

Ello implicará que Luis de Torres acabara pasando también a la corte romana, aunque no se sabe exactamente si lo hizo con el dicho Gonzalo Fernández de Ávila o por su cuenta, tiempo después<sup>248</sup>. Lo que sí que parece seguro es que sirvió a los papas León X (1513-1521), Clemente VII (1523-1534), Paulo III y Julio III<sup>249</sup>, que para 1520 era ya familiar de Gonzalo Fernández de Ávila y que tan solo cuatro años después sería escritor de breves y secretario papal<sup>250</sup>. A la muerte de Gonzalo Fernández de Ávila en 1527, este dejará como su heredero universal a Luis de Torres, lo que a su vez le llevará a suceder a su benefactor en la familiatura de César Riario y en la administración de los bienes del obispado, así como a mediar incluso en los pleitos del cabildo<sup>251</sup>.

Pese a su estancia en Italia, no llegaría a perder el vínculo con su ciudad natal, tal y como demuestran, por ejemplo, su implicación en la concesión papal de una bula el 1 de septiembre de 1540 para que la parroquia de San Juan de Málaga, de la que era cofrade, fuera agregada a la cofradía del Santísimo Sacramento de la basílica romana de Santa María sobre Minerva. A partir de 1541 también tramitó pleitos relativos a los diezmos de la Iglesia Colegial de Antequera, ciudad esta última a la que hizo diferentes regalos en 1544, tales como una casulla con sus armas (tres torres en campo verde y celeste), un cáliz con patena y tres incensarios. Asimismo, intervendría en la disputa por los diezmos

---

<sup>244</sup> López Beltrán, M. T. “Redes familiares y movilidad social... *op. cit.*, p. 69.

<sup>245</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 26

<sup>246</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 58.

<sup>247</sup> Según el Diccionario de la RAE, «eclesiástico o seglar que acompaña o asiste a un obispo».

<sup>248</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 58.

<sup>249</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 21-22.

<sup>250</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 58.

<sup>251</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 170.

de Archidona, Olvera y Montejícar entre la Iglesia de Málaga y el conde de Ureña<sup>252</sup>.

El salto cualitativo en su carrera le vino cuando, después de ser presentado por parte de Carlos I –en tanto que rey de Nápoles– como candidato al arzobispado de Salerno (en la Campania italiana), logró hacerse con el cargo el día 19 de diciembre de 1549 por renuncia del cardenal Nicolás Rodolfi. Tomó posesión del mismo el día 5 de enero del año siguiente *litteri non expeditis*, sin embargo, a causa de su ocupación en las tareas que le encomendó el papa Julio III, apenas llegó a residir en su sede, lo que no le impidió mantener el contacto con ella de forma oral y escrita a través del presidente del cabildo y el vicario general. En este sentido destacan las múltiples cartas que llegó a mandar, en las que informaba sobre cuestiones relativas a su programa pastoral, como por ejemplo cómo debía desarrollarse el culto divino o su deseo de que no se diera una interferencia por parte de los canónigos en el gobierno episcopal, suprimiendo su potestad jurisdiccional y facultad deliberativa y consultiva<sup>253</sup>. Sin embargo, pese a la existencia de dicha correspondencia, lo cierto es que, a juzgar por la respuesta de los canónigos a una carta del arzobispo fechada a 29 de marzo de 1550 (en la que instaban a este último a que volviera cuanto antes), la diócesis salernitana se sentía muy necesitada de él. En efecto, parece ser que su situación era bastante problemática, máxime teniendo en cuenta la existencia de unas cartas de Luis de Torres con fecha del 10 de marzo de 1549 y del 29 de marzo de 1550, en las que respectivamente pide al cabildo paz y quietud entre todos (pudiendo deducirse de ello un fenómeno de división entre los canónigos) e insiste en que se ponga fin a aquel «pleito». Por otro lado, también es de destacar otra carta del papa al Príncipe de Salerno, en la que pide a este último que no estorbe el gobierno pastoral del arzobispado, lo que probablemente aluda a la existencia de una relación conflictiva entre ambos<sup>254</sup>.

Mantuvo una buena relación con San Ignacio de Loyola (1491-1556), quien le prometió la visita del padre Nicolás Alonso Pérez (más conocido por Bobadilla, su lugar de nacimiento), uno de los fundadores de la Compañía de Jesús, con el fin de organizar unas misiones en su jurisdicción.

Llevó a cabo diferentes iniciativas artísticas, tanto en su diócesis, como en Roma y en su ciudad natal. En primer lugar, en Roma, encargó en torno a 1522 al arquitecto

---

<sup>252</sup> *Ibid.*, p. 171.

<sup>253</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*, p. 166.

<sup>254</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 171.

Pirro Ligorio la construcción de un palacio en la plaza Navona, uno de los principales centros representativos romanos. En 1550, en la catedral de Salerno, monumento de finales del siglo XI, reforzará en 1550 su muro meridional, restaurará la parte anterior de su atrio con arcos peraltados sobre columnas de mármol y una balaustrada, la dotará de ornamentos y objetos de culto, y fundirá su gran campana. En Málaga reedificaría la capilla de San Luis el Real que poseía su familia, quizá porque ya en ese momento tenía en mente que su cuerpo descansara junto con aquellos de los suyos que allí se hallaban enterrados. En Roma cooperó con San Ignacio en las obras pías que instituyó, como la Cofradía de los Huérfanos, la de Nuestra Señora de Gracia para mujeres arrepentidas y, como complemento a esta, la Compañía de Pobres Vírgenes Miserables. El apoyo a esta última institución, dedicada a rescatar de la miseria y la deshonestidad a las hijas de las prostitutas romanas, resultará de especial relevancia, ya que esta, en compensación, le permitirá a los Torres la construcción de una capilla funeraria familiar en la iglesia de Santa Catalina de la Rosa o dei Funari, donde estaba asentada<sup>255</sup>.

Luis de Torres moriría en Roma el 13 de agosto de 1553, siendo sepultado en la capilla antedicha. Sin embargo, dado que en su testamento expresaba el deseo de que sus restos mortales descansaran en Málaga, estos serían trasladados a la catedral vieja y tiempo después a la capilla de San Francisco de la catedral nueva<sup>256</sup>.

El último hijo de Fernando de Córdoba e Inés Fernández de Torres sería **Gaspar de Torres**, quien, si se toma en consideración el hecho que referíamos anteriormente de que su hermano Luis de Torres habría nacido en Málaga, es probable que él también hubiese nacido en dicha ciudad. No obstante, en 1535 aparecerá como vecino de Sevilla y detentando el cargo de jurado. Contraerá matrimonio con doña María del Castillo, también vecina del lugar, y se convertirá en el tercero de los hijos de Fernando de Córdoba en dedicarse al tráfico de esclavos, llegando a ser uno de los grandes tratantes de esclavos de la época y un gran revitalizador del sector, especialmente durante el período conocido como de las “licencias libres” (1532-1595)<sup>257</sup>.

Así pues, en 1536, junto con Alonso Caballero tratará de hacerse con el monopolio de la exportación de esclavos a América cuando, una vez acabó el que disfrutaban los alemanes Saylor y Eginger (1532), se estaba tratando de repetir otra concesión similar

---

<sup>255</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 22-24.

<sup>256</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, pp. 173-174.

<sup>257</sup> Cortés López, J. L. “1544-1550. El período más prolífico en la exportación de esclavos... *op. cit.*, p. 63.

que finalmente no se concretaría<sup>258</sup>. Posteriormente, llegaría a hacerse con los paquetes de licencias más grandes que vendía la Corona, algunas de las cuales las revendió a otros mercaderes. Así, por ejemplo, logró adquirir las 1.000 licencias con las que el portugués Diego Martínez, banquero de Sevilla, se había hecho por cédula del 4 de marzo de 1535, traspasando 23 de las mismas a Alonso Núñez y 90 a Alonso Caballero. En junio de 1537 se haría con el mayor de los paquetes de la década de 1530, el cual comprendía 1.500 unidades, posiblemente en una maniobra conjunta con los banqueros Cristóbal Francesquín y Diego Martínez. Entre octubre de 1537 y agosto de 1539 llega a comparecer hasta en cinco ocasiones en la Casa de Contratación para solicitar la disponibilidad en Santo Domingo de La Española de la documentación correspondiente a un total de 1.096 licencias en el caso de que llegaran a dicho destino barcos portugueses procedentes de Guinea con esclavos sin registrar consignados a su nombre<sup>259</sup>.

Sus exportaciones tuvieron como destino primordial La Española, como demuestra la concesión de lotes como los 220 del 3 de agosto de 1545 «para los enbiar a la isla de santo domyngo», los 80 del 9 de enero del año siguiente, más los 300 del 8 de marzo, que ha de «llevarlos a la çiudad de santo domyngo de la isla española»<sup>260</sup>. Dichos envíos estarían estrechamente relacionados con la fuerte industria azucarera de la isla, por lo que es muy posible que buena parte de ellos se dirigieran a su hermanastro Melchor de Torres –a la sazón uno de los productores azucareros más ricos del lugar– como forma de reducir así los costes que podía conllevar la adquisición de esclavos. Por su parte, Gaspar de Torres aprovechaba estos viajes para exportar a la Península cargamentos de azúcar y de otros productos que más tarde comerciaría. En este sentido, se tiene constancia de una carta en la cual se habla de una nave portuguesa que este había fletado en 1538 y enviado a Santo Domingo, desde donde debía regresar al puerto de Sevilla cargada de azúcar, y que había acabado desviándose hacia Portugal por culpa de las tempestades. Por último, también es de destacar una cédula del 31 de mayo de 1541 en la que se ordenaba a la Audiencia de La Española que permitiera a nuestro personaje cargar azúcar, cueros, oro, plata y otras mercancías en los barcos portugueses tripulados por gente portuguesa que usaba para pasar esclavos a la isla<sup>261</sup>.

---

<sup>258</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>259</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*, p. 406. Esta maniobra es, según los autores, síntoma del deseo de simplificar al máximo la materialización de la trata, así como de la rapidez que estaban alcanzando los envíos de esclavos.

<sup>260</sup> Cortés López, J. L. “1544-1550. El período más prolífico en la exportación de esclavos... *op. cit.*, p. 76.

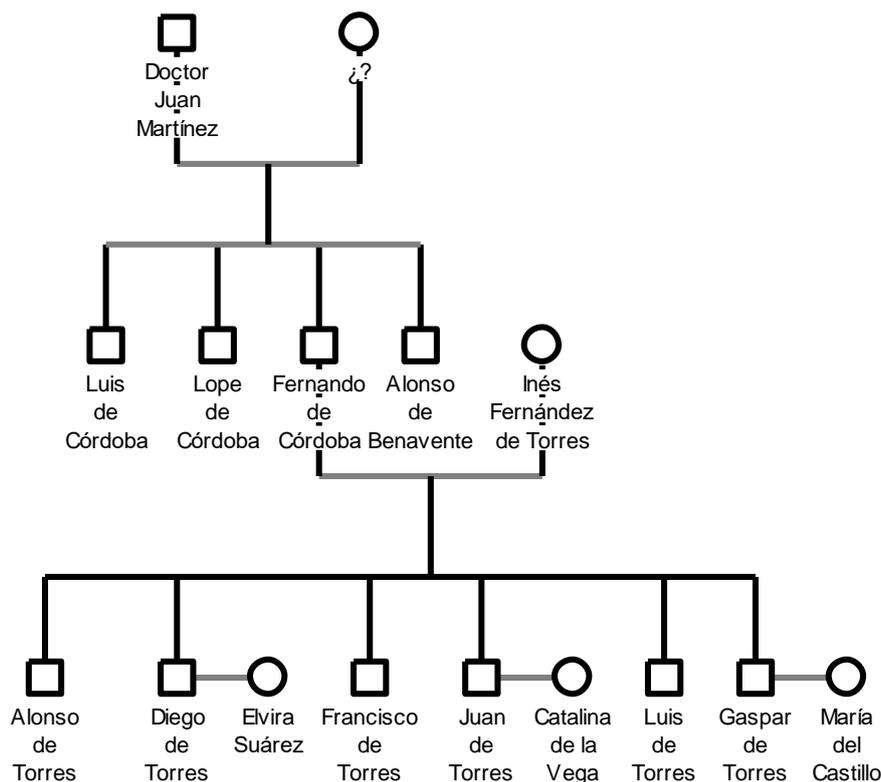
<sup>261</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*, p.

Su importancia y éxito en el tráfico de esclavos siguió manteniéndose posteriormente, tal y como lo demuestra su consecución de licencias todos los años comprendidos entre 1545 y 1550, así como el envío a lo largo de dicho lapso de tiempo de 2.317 esclavos. Incluso, en 1546 llegó a batir la cifra récord de esclavos enviados en un solo año, debido a un cargamento que consignó con 760 esclavos.

Por otro lado, también destacan las diferentes estrategias que empleó para adquirir esclavos de manera más barata y que lo presentan como un curtido tratante gracias a su larga dedicación al negocio esclavista. Así pues, se sabe que obtenía los esclavos en Santo Tomé, en el Golfo de Guinea, donde se vendían a precios más bajos que en Cabo Verde, el gran centro esclavista, a causa de la especulación que se daba en este último por su importancia como mercado y por ser el último lugar de aprovisionamiento antes de lanzarse al cruce del Atlántico. Por otro lado, destaca la compra de un paquete de 900 de las 2.000 licencias que poseía Álvaro Caballero, el cual se las vendió a 4 ducados cada una, un precio más bajo del normal (cinco ducados), con el fin de que a ambos, así como a Alonso Caballero, pariente de Álvaro (al que también le vendió otras 700), les salieran más baratas.

---

406. Los autores también informan que este hecho demuestra la capacidad de Gaspar de Torres “para sortear los obstáculos legales que suponía una actividad mercantil desde el Imperio portugués hacia el interior del monopolio castellano en Indias”.



**Figura 6:** descendencia de Fernando de Córdoba e Inés Fernández de Torres (Fuente de la imagen: elaboración propia).

### 5.3.2. Los hijos de Fernando de Córdoba con Inés Márquez

En comparación con los hijos del primer matrimonio de Fernando de Córdoba, no se posee tanta información sobre aquellos que tuvo con Inés Márquez, así como sobre los descendientes de los mismos. Hasta el momento, aquel sobre el que la investigación ha aportado más datos es **Melchor de Torres**, que nació en Málaga<sup>262</sup> y acabaría marchando a La Española y fundando allí la rama americana de los Torres, probablemente atraído por una posible herencia que habría dejado su padre en territorio americano. María Teresa López Beltrán deduce esto último del fragmento de la carta de Diego de Torres que mencionábamos antes, en el que este último habla de una gran hacienda dejada por Fernando de Córdoba a sus medio hermanos en Castilla «y en otras partes remotas», teorizando así sobre la posibilidad de que el extenso emporio comercial también hubiera llegado a territorio americano<sup>263</sup>.

<sup>262</sup> AHN, Inquisición, 1319-26.

<sup>263</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 62.

Según informa su hijo el capitán Domingo de Torres, se casaría en Sevilla con Ana del Castillo, hija de Juan Bautista de Berrio y quizá emparentada con la mujer de su hermanastro Gaspar de Torres. En La Española lograría acceder a las filas de la élite del lugar, a través del desempeño de altos e importantes cargos, tales como alcalde ordinario en la ciudad de Santo Domingo. Se le describió como «(...) hombre muy principal en esta ciudad y sustentó en ella casa muy populosa con grande ostentación de criados españoles y algunos de ellos hijodalgo, y con gran servicio de esclavos y esclavas dentro de su casa»<sup>264</sup>.

De esta manera, aparte de ser una de las principales personas de Santo Domingo, parece ser que también llegó a gozar de un elevado estatus económico que le permitía habitar en una casa de grandes dimensiones, así como tener un cuerpo de criados (algunos de los cuales se dice incluso que eran hijosdalgo, por tanto, pertenecientes a la nobleza) y otro de esclavos. Todo parece indicar que serían las grandes riquezas que logró acumular a través de su participación en la importante industria azucarera de la zona las que le llevaron a gozar de dicho estatus económico.

En efecto, está documentado que hacia 1560 poseía tres ingenios en los que trabajaban 430 esclavos y que comerciaba intensamente con Sevilla con el azúcar que producía. Asimismo, en otro documento se recoge que en 1568 tenía sobre 900 esclavos en dos grandes ingenios de Santo Domingo<sup>265</sup>. Por último, no deja de ser ilustrativo el siguiente documento del Archivo General de Indias aportado por María Teresa López Beltrán en su artículo “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje...”, en el que se recoge el testimonio del capitán Domingo de Torres sobre la importancia del patrimonio con el que llegó a hacerse su padre. Dicho testimonio sería empleado como un factor determinante a la hora de contraer matrimonio con Ana de Azevedo, hija de Baltasar García, alcalde ordinario y posteriormente regidor de Santo Domingo:

«Item, si saben que el dicho Melchor de Torres fue hombre de los más ricos y caudalosos que hubo en toda esta isla Española y aun en las Indias porque tuvo tres ingenios poderosos de moler azúcar y entre ellos mil esclavos y muchos criados blancos que servían de mayordomos y otros oficios, y también tuvo muchos hatos de vacas y ovejas con gran suma y cantidad de ganado en número de setenta u ochenta mil reses, de todas

---

<sup>264</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>265</sup> Fernández Chaves, M. F. y Pérez García, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza... *op. cit.*”, pp. 406-407.

las cuales haciendas sacaba en cada un año grandísima cantidad de frutos y aprovechamientos, así de azúcares como de cueros, que vendía y se llevaban a los reinos de Castilla, de los cuales resultaba grandes aprovechamientos a los derechos reales».<sup>266</sup>

**Elvira de Torres** aparece documentada como mujer de un tal Hernando García<sup>267</sup>, pero algunos investigadores como Wenceslao Soto Artuñedo o Pedro Rodríguez Oliva han venido hablando de un enlace con Andrés de Ugarte Barrientos, regidor perpetuo de Málaga y muerto de manera previa al 10 de abril de 1606. Según Juan Carlos González Ternero sería producto de dicho matrimonio una hija: Sancha de Lara Ugarte y Barrientos, tía de don Álvaro de Torres Sandoval (muerto como ajusticiado el 20 de septiembre de 1639), que falleció doncella el 11 de noviembre de 1655, fue sepultada en el convento de La Merced y dejó como albaceas a don Juan de Torres Ponce de León y a don Andrés Barrientos, y como heredero a Diego de Torres, todos ellos sobrinos suyos<sup>268</sup>.

De **Rodrigo de Torres** solo puedo aportar el dato que el dicho González Ternero recoge de su casamiento con Juana Pacheco, hija del toledano Gutierre Gómez de Fuensalida, Comendador de la Orden de Santiago en Villaescusa de Haro (al igual que su padre), regidor de Málaga (1489-1493), embajador Real en las cortes de Austria, Flandes e Inglaterra (1496-1509), Alguacil Mayor de Málaga (1508-1537) y corregidor de Granda (1513); así como de María Arroniz de Pacheco, hija del regidor Sancho de Arroniz, alcaide de Requena<sup>269</sup>.

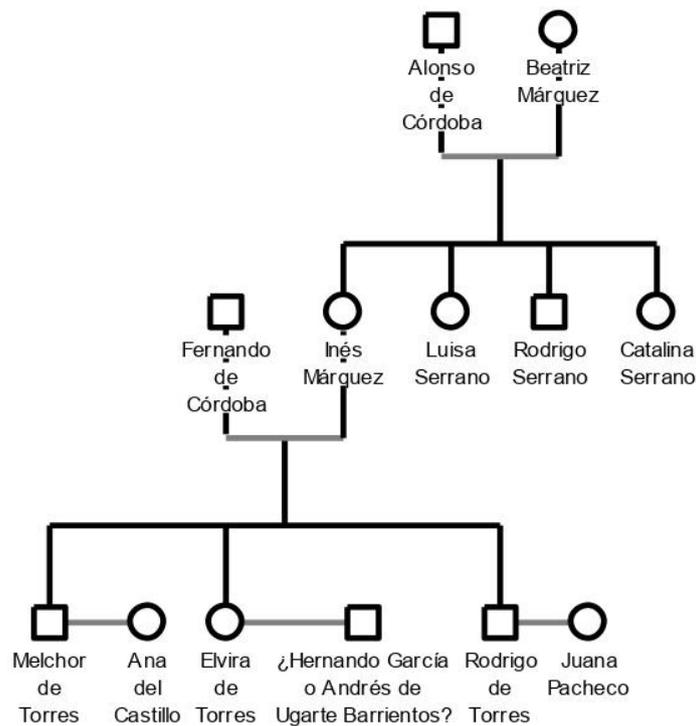
---

<sup>266</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 63.

<sup>267</sup> AHN, Inquisición, 2638, 136.

<sup>268</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (31/08/2020).

<sup>269</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (31/08/2020).



**Figura 7:** descendencia de Fernando de Córdoba e Inés Márquez (Fuente de la imagen: elaboración propia).

#### 5.4. La segunda generación de los Torres

##### 5.4.1. La descendencia de Juan de Torres

**Diego de Torres de la Vega** (c. 1520-1582<sup>270</sup>) fue escritor de poesía neolatina en su juventud y en 1558 regidor perpetuo de Málaga. Además, heredaría el mayorazgo de sus padres y se casaría con Marina Ponce de León, naciendo de dicha unión varios hijos, de los cuales María Teresa López Beltrán ha aportado hasta la fecha el nombre de siete de ellos: Luis, Diego, Alonso, Fernando, Palla, Margarita y Francisco<sup>271</sup>. Al igual que hizo su padre, Diego de Torres de la Vega también se encargó de darles una buena formación humanista (especialmente se sabe que así lo hizo con Luis, Alonso y Diego<sup>272</sup>), para lo cual contaría con la instrucción de Juan de Valencia, profesor de gramática en la escuela catedralicia de Málaga en la década de 1540<sup>273</sup>.

<sup>270</sup> Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 149.

<sup>271</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 59.

<sup>272</sup> Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 149

<sup>273</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 60.

Junto con su esposa, sería el iniciador de la fundación del convento de Nuestra Señora de los Ángeles. Para ello lograrían conseguir la fundación de una comunidad de «frailes descalzos o capuchinos» en el paraje de Miraflores, una finca que compraron en 1569. No obstante, no llegaron a ver completado su proyecto, puesto que morirían antes de ello, dejando un dinero para financiar su construcción y reservándose el patronato de la capilla mayor y de la bóveda<sup>274</sup>. Les sucederían en su realización el hermano de Diego, Alonso de Torres y su sobrino Luis III de Torres.

**Fernando de Torres** nacería en 1521 y marcharía a Italia al igual que sus hermanos, Francisco, Alonso y Luis, contando en esta tesitura con la protección de su tío Luis de Torres. Al igual que lo haría su hermano Luis, él también permanecería y prosperaría en dicho territorio, donde fundaría la rama italiana de los Torres, que acabaría perpetuándose y entroncando con la nobleza en la forma de los marqueses Dragonetti-de Torres.

Su carrera en Italia comenzó cuando se puso al servicio de su tío en el gobierno de la diócesis de Salerno. Más tarde sería nombrado Protonotario apostólico, mariscal de la ciudad de Roma, Comendador de la Orden de Santiago de la Espada y caballero de la Orden de Malta<sup>275</sup>. En dicha ciudad fijaría su residencia en el palacio de la Plaza Navona, mandado construir por su tío Luis de Torres, desde donde serviría durante treinta años al rey Felipe II como su agente de negocios curiales<sup>276</sup>. En este sentido, sería su agente en Roma para los negocios curiales del reino de Aragón durante los virreinos de don Per Afán de Ribera (1559-1571) y del cardenal Granvela (1571-1575), según informan para cada caso Flaminio Vacca y Cristóbal Plantino (este último citándolo como «*Domino*

---

<sup>274</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*, p. 164.

<sup>275</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 44.

<sup>276</sup> Se trató de un cargo fijo de intermediación del rey ante la Curia romana, desempeñado por individuos cuyo objetivo era el de gestionar las letras apostólicas relativas a beneficios de carácter eclesiástico que se ponían en venta en esta última (Díaz Rodríguez, A. J., “El sistema de agencias curiales de la monarquía hispánica en la Roma pontificia”, *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 51-78, p. 52). Según comenta el citado autor en otro trabajo (“Roma y el patrimonio judeoconverso: negocios curiales y ascenso social entre los conversos andaluces (ss. XVI-XVII)” *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (agosto de 2019), pp. 277-314), eran fundamentalmente tres los ámbitos de actuación económica en este espacio de negocios: la negociación de dispensas, la materia benefical y la inversión en oficios venales y hábitos pontificios. Asimismo, también refiere que este Fernando de Torres no sería el único Torres que participase en este mundo de oportunidad y beneficio eclesiástico, ya que en él también aparecería su hermano, Luis II de Torres, quien desde 1562 se habría unido a los Salazar (otra familia de conversos andaluces) para hacerse con un oficio de escritor de breves. Asimismo, llega a afirmar que será gracias a la participación en este espacio de negocios y a la obtención de beneficios eclesiásticos con una renta asociada a los mismos lo que les permitirá obtener a los Torres el suficiente capital económico para poder afrontar las inversiones en los bienes patrimoniales que veremos más tarde.

*Ferdinando de Torres, Regiae Catholicae Majestatis fámulo et Agenti in Curia Romana*» o «Agente y criado del Rey Católico en la Corte Romana»). Por otro lado, entre 1560 y 1570 dirigiría la agencia de Nápoles, siendo uno de sus primeros titulares y posiblemente sucediendo al anterior agente del rey, Andrés Vela<sup>277</sup>.

También se tiene constancia de su actuación jurídica en el cónclave en el que saldría elegido como papa Urbano VIII, llegando a comentarse incluso su participación en la fallida elección del cardenal de la Cueva, la cual estuvo cerca de materializarse<sup>278</sup>. Asimismo, es digno de destacar el encargo que le hizo el Visitador jesuita García de Alarcón, según el cual tenía que hacer llegar una carta el 20 de diciembre de 1578 al Padre General de la Compañía de Jesús sobre el episodio conocido como “la liga” o conciliábulo de Córdoba, una reunión celebrada por jesuitas andaluces en contra del gobierno del Superior General Claudio Aquaviva<sup>279</sup>.

Aparte de todo lo dicho hasta el momento, también prueba su proceso de encumbramiento social el trato de “Magnífico” que se observa en diferentes documentos del Archivo Capitolino. En dichos documentos también se ofrecen los nombres de algunos de los once hijos que tendría con Pantasilea Sanguigni (se conoce que fue este el número exacto de hijos que tuvieron, ya que así se menciona en la lápida funeraria que le dedicase a la dicha Pantasilea Sanguigni su hijo Luis III de Torres, arzobispo de Monreale, en la capilla de la iglesia de Santa Caterina dei Funari), con la que contrajo matrimonio el día 26 de abril de 1551. Así, por ejemplo, figuran los nombres de sus hijos Virginia, Luis, Ferdinando, Alfonso, Octavia, Antonio, Juan, Gaspar, Andrés y Pedro<sup>280</sup>.

A juzgar por su lápida sepulcral de la iglesia de Santa Catalina dei Funari que le dedicó su hijo Luis de Torres III, moriría en el año 1590.

**Francisco de Torres**, después de volver de su primera estancia en Italia, sería nombrado arcediano de Vélez en el cabildo de la catedral de Málaga desde el 20 de agosto de 1550 sin haber sido aún ordenado de misa<sup>281</sup>, aunque con la condición de que recibiera los órdenes sagradas en el plazo de un año.

---

<sup>277</sup> *Ibid.*, pp. 71-72.

<sup>278</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 44.

<sup>279</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres” ... *op. cit.*, p. 164.

<sup>280</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 44.

<sup>281</sup> Quiere decir que aún no era presbítero o sacerdote, segundo grado de la jerarquía eclesiástica, por lo que no estaba autorizado a dar misa.

Entre 1554-1555 lo encontramos nuevamente a Italia, con el objetivo de conseguir de parte del papa algunas reliquias de santos. El pontífice respondió con la concesión de un buen número de las mismas –acompañadas además de su correspondiente bula autenticadora–, que pasarían a formar parte de la dotación de la capilla de los Ángeles que los Torres tenían en la catedral vieja de Málaga, lo que llevaría a esta última a ser conocida a partir de entonces como capilla “de las reliquias”<sup>282</sup>. Asimismo, Francisco de Torres también volvería de suelo itálico con dos cartas de San Ignacio de Loyola, una para Francisco de Borja, Comisario General de los jesuitas en España, y otra para Miguel de Torres, Provincial de Andalucía, en las que se hablaba sobre la intención de Francisco de fundar un colegio de la Compañía en Málaga, para lo cual ayudaría con parte de su hacienda, así como con su persona. Sin embargo, no se poseen noticias de tal proyecto, lo que puede responder al advenimiento de una falta de efectivos personales o a cualquier otro tipo de dificultades que finalmente acabasen por frustrarlo<sup>283</sup>.

Según Wenceslao Soto Artuñedo, moriría en 1568, dado que el día 20 de octubre de ese año se trató en el cabildo de Málaga sobre la elección de un candidato para que ocupase el arcedianato, resultando elegido Jorge Padilla el día 23 de noviembre<sup>284</sup>.

**Alonso de Torres**, durante su estancia en Roma se le documenta en 1557 relacionado con los círculos humanistas de la ciudad<sup>285</sup>. De regreso a Málaga obtendría la presentación de Felipe II al cargo de tesorero del cabildo de la catedral, después de la renuncia a dicho cargo por parte del anterior tesorero, Antonio Manrique. El proceso selectivo se saldó con la elección de Alonso para el desempeño del cargo, el cual juraría el día 20 de diciembre de 1568. Posteriormente se convertiría en gobernador provisional de la diócesis malacitana en dos ocasiones: la primera, desde que se produjo el traslado del obispo Blanco Salcedo a la archidiócesis de la catedral de Santiago de Compostela, hasta la llegada de su sucesor, Francisco Pacheco de Córdoba (del 7 de mayo de 1574 al 13 de febrero de 1575); la segunda, cuando este último fue trasladado a Córdoba (12 de marzo de 1587), hasta el 18 de agosto de 1587. El siguiente hito de su carrera eclesiástica tiene que ver con su nombramiento como deán de la catedral de Málaga, que se llevaría a cabo el día 31 de diciembre de 1591. No obstante, hay que destacar que en un primer momento renunció a dicho nombramiento por humildad, pero finalmente, por consejo de

---

<sup>282</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*, pp. 183-184.

<sup>283</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 182.

<sup>284</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*, p. 184.

<sup>285</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 182.

su confesor, el jesuita Juan de Cañas (rector del colegio jesuita de Málaga), acabaría aceptándolo<sup>286</sup>.

Por otro lado, Alonso de Torres desarrollaría en vida diferentes labores de beneficencia cristiana, que en ocasiones le llevarían a desembolsarse enormes cantidades de dinero, pero que acabarían por resultar de gran beneficio para la gloria de su nombre y la de su familia, así como para la pureza de su fe. De este modo, el 3 de febrero de 1573 firmaría como testigo de la entrega judicial del hospital y ermita de San Sebastián a la Compañía de Jesús, interviniendo además en 1581 en la adquisición de la huerta conocida como de Teatinos para el colegio de los jesuitas de Málaga. Por otro lado, se sabe que destinó sustanciales ayudas económicas a doncellas para sus matrimonios o dedicaciones a la vida religiosa, así como a los pobres, hasta el punto de que su hermana Margarita se vio obligada a advertirle de que se cuidara de no hacer desembolsos de dinero demasiado altos para que no llegara a arruinarse. Además, con la extensión de la oleada de peste de 1581 sobre Málaga, vendió sus alhajas, así como los paños que cubrían las paredes de sus aposentos<sup>287</sup>.

Finalmente, acabaría muriendo en 1596, según el historiador jesuita Juan de Santibáñez a causa de un viaje que hizo a Granada con el fin de consultar al arzobispo Pedro de Castro Quiñones sobre unos restos arqueológicos descubiertos en el Sacromonte. Fue enterrado en la iglesia de Santa María de los Ángeles, tal y como dejó dispuesto en su testamento, en el que también explicitaba su deseo de que el cabildo no le acompañase dada la lejanía de este lugar. Sin embargo, sus integrantes finalmente acabarían haciéndolo, siguiendo la propuesta del arcediano Pedro de Anda, pues parece ser que la devoción y la admiración que despertó la piedad cristiana del Torres entre sus correligionarios fue, ciertamente, muy grande. Fundó en la catedral un aniversario para él y otro para su hermano Luis, el arzobispo de Monreale, por valor de 100.000 maravedíes; dejó varios libros para la fábrica de la catedral, que serían entregados a su hermana Margarita, pagando esta última su valor según la tasación hecha; donó reliquias al convento de Nuestra Señora de los Ángeles; financió ornamentos y cedió rentas para la celebración de fiestas y aniversarios a favor de sus antepasados. Por último, se tiene constancia de varias obras y poesías místicas que dejó escritas en vida, tales como *Tratado*

---

<sup>286</sup> *Ibid.*, pp. 168-169.

<sup>287</sup> Soto Artuñedo, W. "La familia Malagueña "de Torres" ... *op. cit.*, p. 186.

*de oficios divinos*, una *Colección de Sermones*, y la *Institutionem Sacerdotum*<sup>288</sup>.

A causa de su trayectoria vital, es posible que, de no haberle sorprendido la muerte, hubiera llegado a ser obispo de Málaga. En este sentido, Juan de Santibáñez llegó a plantear lo siguiente: «No fue siervo mercenario. Antes tan fiel que su blanco fue la mayor gloria de Dios; la reformación de su Iglesia; la ayuda a los prójimos (...). Nacido para pastor y prelado, aunque no llegó a serlo»<sup>289</sup>.

Más aún, el historiador jesuita menciona incluso que Felipe II tenía en realidad en mente nombrarlo obispo malacitano, ateniéndose al testimonio de Francisco González de Heredia (encargado de gestionar las consultas de nombramientos a dignidades eclesiásticas), el cual venía a decir que, al sugerir este último el nombramiento de Alonso de Torres como obispo de Salamanca, el monarca le replicó diciendo «Dejad a ese, que lo tengo guardado para Obispo de Málaga»<sup>290</sup>.

**Luis II de Torres** nacería en Málaga el día 6 de noviembre de 1533 y estudiaría entre 1543 y 1550 en la escuela de gramática de la ciudad, siendo discípulo de Juan de Valencia. Dos años después sería requerido en Roma por su tío Luis de Torres, quien le facilitaría un protonotariado apostólico y una prepositura en la Iglesia de Valenza<sup>291</sup>. No obstante, la existencia de un documento económico de febrero de 1560 da a entender que la decisión de marchar a Roma pudo ser voluntaria y anterior, pues en dicho documento se expone que su padre, Juan de Torres, ante el deseo de su hijo Luis de marchar a territorio italiano, le propuso que hablase con su hermano Fernando (que ya estaría allí) y se pusiera al amparo de su tío, el arzobispo de Salerno, quien lo acogería y le otorgaría las dignidades antedichas cuando tomó consciencia de sus aptitudes<sup>292</sup>. En 1560 alcanzaría la presidencia de la Cámara Apostólica, una vez que Alejandro Campeggi, obispo de Bolonia y anterior detentador de la dignidad, fue nombrado cardenal.

Paralelamente al desarrollo de su carrera religiosa destacó también por sus dotes diplomáticas, lo que le llevaría a ser designado por el papa Pío V para el desempeño de diferentes misiones que requirieron su participación como emisario de la Santa Sede. Posiblemente el episodio más relevante que desempeñaría a este respecto fuese el que

---

<sup>288</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 169.

<sup>289</sup> Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*, p. 186.

<sup>290</sup> *Ibid.*, p. 186

<sup>291</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 174.

<sup>292</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 35-36.

tuvo que ver con la creación de la Santa Liga que acabaría derrotando al Imperio otomano en la Batalla de Lepanto. De esta manera, en 1570 sería elegido por el papa para viajar a España y a Portugal con el fin de tratar con los gobernantes de ambos Estados (Felipe II y Sebastián I respectivamente), además de otras cuestiones, la conformación y apoyo de una Liga contra el turco, que en aquellos momentos se preparaba para atacar a la República de Venecia<sup>293</sup>. Luis de Torres recibió tres instrucciones del papa, una pública, otra particular y otra privada. Por su parte, este último se puso en contacto con diferentes personalidades del momento, como Juana de Austria (princesa de Portugal y madre del portugués) o Ruy Gómez de Silva (príncipe de Éboli y cortesano muy influyente), para asegurarse de que la misión del emisario se desarrollara de la mejor manera posible. Además, nombraría a seis cardenales (Moreno, Fernese, Savello, Orsino, Madraccio y Boncompagna) para que le asesoraran<sup>294</sup>.

Cuando Luis II de Torres llegó a España se dirigió a Madrid y de allí a Córdoba, entrevistándose por el camino con diferentes personajes, siendo en esta última ciudad donde finalmente tendría la audiencia con Felipe II el día 21 de abril. En dicha audiencia trataron sobre tres aspectos fundamentales en relación a la alianza: el envío de galeras españolas a Sicilia, la unión de estas con las de Venecia y la provisión de grano para el alimento de las huestes venecianas, mostrándose el rey conforme con lo primero, pero indeciso con lo restante, ante lo cual manifestó su deseo de que todo ello se tratase en el Consejo de Estado de Sevilla. Finalmente, el mismo se resolvería con el visto bueno a la conformación de la Liga, a pesar de las dificultades económicas de la Monarquía hispánica, tal y como transmitiría el 12 de mayo el cardenal Espinosa a Luis II de Torres. La tarea de conformar la Liga sería encomendada a los cardenales Granvela y Pacheco, que serían enviados a Roma para tal efecto, así como al embajador Juan de Zúñiga. El 20 de octubre de 1570, Felipe II escribiría una carta que entregaría a Luis II de Torres para que este, a su vez, se la entregase al papa, en la cual alababa la gestión del Torres como

---

<sup>293</sup> La Monarquía Hispánica era prácticamente el único Estado europeo que podía ayudar a Venecia en su guerra contra el Imperio otomano, ya que en ella se daban una serie de caracteres que la hacían idónea para tal cometido y que esta última no pudo encontrar concentrados de igual manera en el resto de potencias europeas del momento. Así pues, no solo estaba el evidente poder militar que la caracterizaba, sino también el hecho de que compartía la misma confesionalidad, gozaba de una gran estabilidad interna y no mediaba entre ella y la Sublime Puerta ningún tipo de tregua o de paz. Así pues, la Serenísima se vio en la necesidad de ponerse en contacto con el papa para que él, a su vez, lo hiciera con Felipe II, dado que este último ya había rechazado tiempo atrás un primer proyecto de Liga a causa de la oposición veneciana a la política española en Italia (Soto Artuñedo, W. “La familia Malagueña “de Torres”... *op. cit.*, p. 169).

<sup>294</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, pp. 174-175

emisario<sup>295</sup>. Al año siguiente la Liga triunfó en Lepanto, siendo immortalizada la destacada intervención que Luis II de Torres jugó en toda la trama que haría posible la victoria por el poeta Juan Verzosa Ponce de León<sup>296</sup>. Asimismo, el papa llegaría a recompensar a su emisario por sus servicios, a través de la concesión de indulgencias para la capilla familiar de los Torres en el convento de San Luis el Real<sup>297</sup>.

El 30 de octubre de 1573, Felipe II, en tanto que rey de Sicilia, presentó a Luis de Torres para el puesto de arzobispo de Monreale, resultando elegido el día 9 de diciembre por el papa Gregorio XIII (del que era amigo incluso antes de ser pontífice<sup>298</sup>) y consagrado el día 31 de diciembre. El día 8 de enero de 1574 le sería concedido el palio y el 11 tomaría posesión de su sede, siendo su nombramiento comunicado de manera inmediata al cabildo de la catedral de Málaga. El día 11 de mayo haría su entrada solemne en Monreale y entre el 13 y el 20 desarrollaría su primera visita, así como su primera misa, a la cual acudiría un gran número de personas, muchas de ellas para ganar las indulgencias plenarias que el papa había prometido a los asistentes<sup>299</sup>. A la hora de dirigir su diócesis se comprometió firmemente con los preceptos emanados de Trento, lo que quedó puesto de manifiesto con la introducción de los capuchinos en su diócesis y especialmente con la celebración del Sínodo de 1575<sup>300</sup>.

Llevó a cabo diferentes actuaciones de beneficencia e iniciativas de carácter artístico, tanto en su diócesis de Monreale como en su Málaga natal. En esta primera destacan las grandes reformas que llevó a cabo en la catedral, la costosa ampliación y reconstrucción del palacio episcopal (el cual decoró con bellas pinturas), la construcción de la nueva iglesia de los capuchinos en 1580, la construcción de un camino entre Monreale y Palermo, así como el traslado del cuerpo del rey siciliano Guillermo II “el Bueno” (1153-1189) a un fastuoso mausoleo de la catedral hecho de mármol, con guarniciones de oro y rematado con una pirámide con las armas del rey y las de Luis II. En la segunda, continuaría junto con su hermano Alonso con las labores iniciadas por sus padres tendentes a la fundación del convento de Miraflores, llevando los trámites ante el Comisario General de la orden franciscana (el cual autorizaría en 1584 la fundación,

---

<sup>295</sup> *Ibid.*, pp. 175-176.

<sup>296</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 36.

<sup>297</sup> *Ibid.*, p. 38.

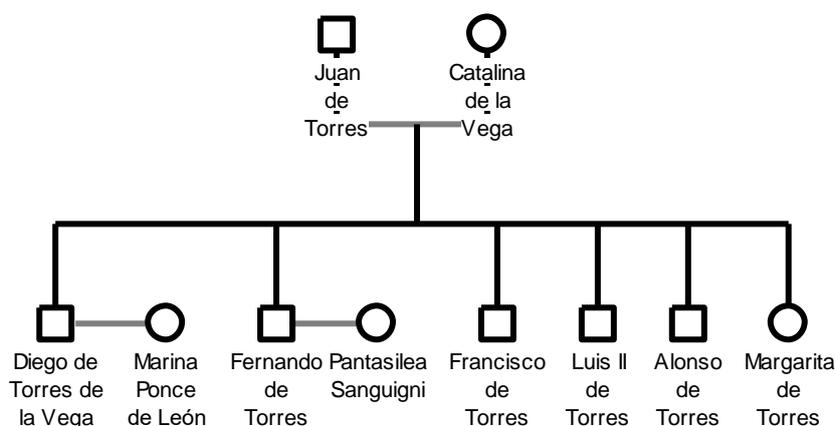
<sup>298</sup> *Ibid.*, p. 37. Según la autora, este así lo llegaría a expresar en la *Bula Pastoralis Officii* que se promulgó ese año, donde también elogiaba sus habilidades diplomáticas y su fidelidad al papado.

<sup>299</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 177

<sup>300</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 37.

iniciándose poco después las obras), y participaría en la fundación del colegio de los jesuitas de Málaga, al cual destinaría 1.000 ducados para su ampliación, llegando a considerarse su segundo fundador junto con el obispo Blanco Salcedo<sup>301</sup>.

Moriría en Roma el 31 de diciembre de 1584 a causa de una enfermedad y lamentándose por no haberlo hecho en su diócesis. Sería enterrado en la iglesia de Santa Caterina dei Funari, en la capilla familiar que había empezado, sin embargo, más tarde fue trasladado a Málaga, al igual que su tío el arzobispo de Salerno, siendo sepultado en un soberbio sepulcro justo en frente de él, en la capilla de San Francisco de la catedral<sup>302</sup>.



**Figura 8:** descendencia de Juan de Torres y Catalina de la Vega (Fuente de la imagen: elaboración propia).

#### 5.4.2. La descendencia de Melchor de Torres

Hasta el momento, la historiografía en torno a los Torres solo se tiene constancia de un hijo de Melchor de Torres con Ana del Castillo: el conocido como Capitán **Domingo de Torres**. Este sería vecino de Santo Domingo de La Española, donde contrajo matrimonio con Aldonza de Acevedo, también residente en la isla e hija de Baltasar García y Aldonza de Acevedo, con la que tendrían un hijo: Melchor de Torres Acevedo. Este último llegaría a ser maestrescuela de la Santa Iglesia de Santo Domingo<sup>303</sup>.

En 1609 se tiene constancia de que Domingo de Torres solicitó a la Real Audiencia de Santo Domingo la apertura de una información de oficio, a fin de que Felipe III le

<sup>301</sup> *Ibid.*, pp. 37-39.

<sup>302</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>303</sup> AHN, Inquisición, 1319-26.

otorgara «una gobernación de las de estas Indias o de ocuparme en otra cosa al su real servicio para que le conste de que soy benemérito y tengo suficiencia y méritos para lo poder servir»<sup>304</sup>. Para ello debió de aportar una serie de informaciones acerca de su persona, la de su mujer y la de los padres de ambos, con el fin de dejar patente que poseía los méritos necesarios para ser merecedor de tal prerrogativa monárquica. Sobre su padre expuso lo que comentábamos cuando hablábamos de él acerca de la riqueza y el poder que llegó a amasar en la isla, gracias especialmente a su participación en la pujante industria azucarera de la misma. Pero por lo que respecta a él mismo, ofrece una serie de informaciones que son cuanto menos interesantes y que lo presentan como una persona también de gran importancia en el lugar, además de un fiel servidor de los intereses de la Monarquía.

De esta manera, parece que llegaría a desempeñar, como su padre, el cargo de alcalde ordinario de la ciudad de Santo Domingo, «que es el oficio de justicia más preeminente que hay en ella después de la Real Audiencia», así como el de alcalde de la Santa Hermandad tiempo después. Por otra parte, sería «capitán de la gente de a pie y de a caballo de las villas de Azua y San Juan de la Maguana y sus términos», que es lo que le acabaría reportando el citado sobrenombre de “Capitán”, con el que se le ha venido conociendo hasta la fecha por parte de la historiografía. Según él mismo, habría sido Lope de Vega Portocarrero, presidente y capitán general de La Española, el individuo que lo habría designado «(...) para las ocasiones de guerra que se ofreciesen, así en las dichas villas, como para venir a dar socorro a esta ciudad contra los enemigos ingleses que andaban por estas costas, dando continuos rebatos y haciendo muchos daños (...)»<sup>305</sup>.

Tendría la oportunidad de poner en práctica sus dotes de capitán y probar que era merecedor de este cargo después de que el dicho Lope de Vega, presidente y capitán general, abandonara su puesto y fuese sustituido en él por Diego de Osorio. Así, según informa el Capitán Domingo de Torres, durante la época de este último, llegó la nueva de que una gran flota inglesa amenazaba con asaltar La Española, por lo que mandaría a Domingo, en tanto que uno de sus capitanes militares, ir a las villas que tenía bajo su mando para traer a la ciudad a todos los soldados que pudiera en el menor tiempo posible. Tal cometido, a juzgar por la información aportada por Domingo de Torres, suponía una ardua y larga tarea, principalmente a causa de la lejanía a la que se encontraban dichas

---

<sup>304</sup>AGI, Santo Domingo, 18, N. 21, s.f.

<sup>305</sup>AGI, Santo Domingo, 18, N. 21, s.f..

villas de la capital isleña (una estaba a 22 leguas y la otra a 40) y lo crecidos que venían los ríos en aquel momento. No obstante, el Capitán continúa diciendo que, fiel a las obligaciones que conllevaba su cargo, procuró hacer todo lo posible por cumplir adecuadamente su cometido, costeando tanto la ida como la vuelta con su hacienda y acudiendo a tiempo a la ciudad de Santo Domingo. Allí permanecería hasta que el Capitán General la mandó despedir, pues, al parecer, finalmente no hubo ataque inglés<sup>306</sup>.

Más adelante, parece ser que volvería a darse otra alarma de agresión, esta vez a causa de una flota comandada por el conde Camorlan. Este, por lo visto, había tomado y controlaba la ciudad de Puerto Rico, que se encontraba muy cerca del dominio hispánico de La Española, pero además había hecho público que se disponía a ir a tomar la ciudad de Santo Domingo, lo que provocó que Diego de Osorio volviera a escribir rápidamente a Domingo de Torres para pedirle auxilio, siendo, como este último afirma, el primero que acudiría a la ciudad a prestar socorro. Osorio, que quedó muy satisfecho con él, le asignaría el mando de la playa de Guibia, uno de los pasos de mayor peligro y riesgo –ya que se pensaba que sería en ese lugar por donde atacaría el enemigo–, el cual se encontraba ya atrincherado y fortificado con piezas de artillería. Domingo de Torres, una vez allí, se dedicó a reforzar los cestones<sup>307</sup>, llegando incluso a trabajar en las obras con sus propios soldados para animarlos, según comenta y permanecería en esta posición durante varios días, hasta que hubo noticia de que el enemigo había abandonado la ciudad de Puerto Rico con su armada<sup>308</sup>. Así, una vez más, la amenaza de un ataque inglés volvió a quedar en nada, no pudiendo llegar finalmente Domingo de Torres a poner en práctica sus dotes militares en batalla. Sin embargo, lo importante del caso no fue tanto este hecho como que el Capitán había demostrado ser un fiel servidor de los intereses de la Corona, actuando de manera diligente e incluso superando las adversidades que se le habían planteado y poniendo todo el cuidado posible en actuar según lo que se esperaba de su cargo. Esto es lo que le importaba resaltar a él más que nada, con el objetivo de presentarse como claro merecedor del cargo que pretendía.

Por otro lado, en las informaciones que aportó también se citaba a los hermanastros y sobrinos de su padre, a la sazón sus tíos y primos paternos, a los que trató de significar en base a las importantes posiciones que habían llegado a alcanzar. Así, de

---

<sup>306</sup> AGI, Santo Domingo, 18, N. 21, s.f.

<sup>307</sup> Según el Diccionario de la RAE «cilindro lleno de tierra para protegerse de los tiros».

<sup>308</sup> AGI, Santo Domingo, 18, N. 21, s.f.

Alonso de Torres, destacó su condición alcanzada de caballero del hábito de Cristo y distinguido servidor del rey de Portugal, de Diego de Torres su residencia en Lisboa y de Luis de Torres, su distinguido cargo de arzobispo de Salerno. Por otro lado, hizo lo propio con sus primos Luis II de Torres, mencionándolo como arzobispo de Monreale y embajador del papa Pío V en España y Portugal para fraguar la Santa Liga que acabó venciendo al turco en Lepanto, y Fernando de Torres, padre de un hijo de nombre Alonso, que sería merecedor del hábito de San Juan y deudo del mismo Domingo de Torres en Santo Domingo<sup>309</sup>.

No obstante, nada llega a comentar acerca del oficio de mercader de sus tíos Diego y Alonso de Torres, que fue precisamente lo que los llevó a posicionarse en las altas instancias socioeconómicas que alcanzaron. Por otro lado, ni siquiera menciona al padre de estos, Fernando de Córdoba, a la sazón fundador del linaje al que pertenecía y su abuelo paterno. Pero todo ello tiene una fácil explicación, y es que el mero hecho de hablar de ello podría, no solo haber dificultado en gran medida el acceso al cargo que aspiraba, sino también haber hecho peligrar la consolidada posición socioeconómica que su padre y él mismo estaban tratando de cimentar en la isla. Por un lado, estaba la baja estima en la que se encontraba un oficio como era el de mercader y, por otro lado (peor aún), la condición de converso y perseguido por la Inquisición que había estigmatizado a su abuelo, la cual aún no distaba mucho en el tiempo.

Lo dicho hasta aquí es lo que humildemente podemos aportar acerca de la rama indiana de los Torres que fundó en La Española Melchor de Torres, a causa de las características y limitaciones ya referidas al principio que posee un trabajo de esta naturaleza (que nos impide dedicar más tiempo a seguir investigando y revisando documentación), así como al hecho de que la investigación histórica en torno a la familia Torres no ha mantenido y extendido sus estudios en este sentido. Así pues, de la aportación de nuevos datos en torno a dicha rama de los Torres, y a las que a continuación tan solo esbozaremos, deberán ocuparse las investigaciones venideras, ya sea en forma de tesis, artículos, monografías y demás trabajos por el estilo.

---

<sup>309</sup> AGI, Santo Domingo, 18, N. 21, s.f.

## 5.5. Evolución del linaje de los Torres: la tercera, cuarta y sucesivas generaciones

### 5.5.1. La descendencia de Diego de Torres de la Vega: la rama de los futuros condes de Miraflores de los Ángeles

En comparación con las generaciones anteriores, no se sabe tanto sobre la descendencia de Diego de Torres de la Vega con Marina Ponce de León y aún menos conocimiento se tiene de las generaciones posteriores, ya que la investigación todavía no ha aportado muchos datos al respecto, con la salvedad de algún que otro miembro que ha sido estudiado en más detalle, caso del tataranieto de la citada pareja, Juan de Torres Ponce de León y de la Vega. Sin embargo, ello probablemente se deba al hecho de que este personaje fue el primer miembro de la familia de los Torres al que se le concedió el título de conde de Miraflores de los Ángeles. A continuación, expondremos la información que hemos podido extraer de diferentes fuentes, especialmente de la citada página de González Ternero, así como de nuestra propia investigación en torno a un expediente de la sección de Órdenes Militares del AHN, que recogió información acerca de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de Zúñiga (padre del citado primer conde de Miraflores de los Ángeles) y su ascendencia, en el marco de la realización de una serie de pruebas genealógicas al mismo, previas a la concesión de un hábito de la Orden de Calatrava que pretendía.

Como comentábamos, María Teresa López Beltrán aporta el nombre de siete de los descendientes del matrimonio entre Diego de Torres de la Vega y Marina Ponce de León, los cuales eran Luis, Diego, Alonso, Fernando, Palla, Margarita y Francisco de Torres<sup>310</sup>. González Ternero aporta una serie de datos acerca de Juan, Margarita, Luis, (siendo el común en todos ellos el hecho de que eran naturales de Málaga) que son los que se siguen:

Juan de Torres de la Vega Ponce de León sería bautizado en la parroquia de El Sagrario el 8 de junio de 1554. Margarita de Torres de la Vega Ponce de León, por su parte sería bautizada en el mismo lugar el 31 de diciembre de 1565, teniendo como padrinos a Gómez Hernández de Mendoza y a su mujer doña Margarita de Torres (ya viuda en 1606)<sup>311</sup>.

---

<sup>310</sup> López Beltrán, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje... *op. cit.*, p. 59.

<sup>311</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

Por lo que respecta a **Luis de Torres de la Vega Ponce de León**, este contraería matrimonio en Málaga en 1587 con doña Isabel Galindo de Sandoval Bocanegra, natural de Écija (Sevilla)<sup>312</sup>. Esta última, a su vez, según la información aportada por los testigos que aparecen citados en el citado expediente de OOMM, era descendiente por vía paterna de Juan Galindo, su bisabuelo, caballero de la Orden de Santiago y comendador de Reina. De este, a su vez, se dice que descendían otros muchos caballeros de órdenes militares, como sus hijos Cristóbal y Martín Galindo, caballeros de la Orden de Santiago y hermanos de Juan Galindo, abuelo de la citada Isabel, o el nieto por vía masculina de su hermano Lorenzo Galindo, Martín Galindo de Saavedra, que era caballero de la Orden de Calatrava<sup>313</sup>. Lo que pretendía todo ello en definitiva era reforzar la imagen de nobleza de linaje y condición cristianovieja y limpia que tendría Isabel Galindo, así como el hecho de que el linaje de los Torres estaba enlazado con la aristocracia a través de este matrimonio.

Del matrimonio de Luis de Torres e Isabel Galindo resultarían cuatro hijos naturales de Málaga: Catalina de Torres de la Vega Ponce de León (bautizada en la parroquia de El Sagrario, el 19 de marzo de 1589), Marina de Torres Ponce de León (casada con don Pedro de Hinojosa Benegas, veinticuatro de la ciudad de Granada y capitán), Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Juan de Torres Ponce de León y de la Vega<sup>314</sup>.

Francisco de Torres y de la Vega Ponce de León se casaría con doña Antonia Catalina Manrique de Lara, hija de Pedro Ortiz de Sandoval y de Francisca Antonia Manrique de Lara, teniendo los siguientes hijos: Juan de Torres Ponce de León, Pedro Ortiz de Sandoval, Francisca Manrique de Lara, Mencía de Zúñiga y Álvaro de Torres Sandoval (muerto por ajusticiamiento el 20 de septiembre de 1639)<sup>315</sup>.

Por su parte, **Juan de Torres Ponce de León y de la Vega** se casaría en Málaga en 1612 con doña Mencía Ortiz de Zúñiga, natural de Sevilla, e hija de Alonso Ortiz de Zúñiga, caballero de Calatrava y alférez mayor de Sevilla, y de Mencía de Araoz, ambos

---

<sup>312</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

<sup>313</sup> AHN, Ordenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 1r-13r.

<sup>314</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

<sup>315</sup> González Ternero, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

también vecinos de esta última ciudad<sup>316</sup>. Asimismo, en el expediente de OOMM se destaca, a través de lo aportado por los testigos, la notoria y reputada nobleza de sangre y el pasado cristiano viejo, libre de toda mácula y sin indicios de problemas con el Santo Oficio que poseía esta familia, lo cual tratan de argumentar citando la condición de caballero de Calatrava de Alonso Ortiz de Zúñiga, la de caballero de la Orden de Santiago de Luis de Araoz y Montalvo (nieto por línea paterna de Pedro de Araoz de Prado, primo de la dicha Mencía de Araoz) y el hecho de que varios familiares habían pasado con éxito pruebas de limpieza de sangre, entre ellos Martín Ortiz de Zúñiga, hermano de la citada Mencía Ortiz de Zúñiga, de quien se dice, por si fuera poco, que llegó a ser nada menos que familiar del Santo Oficio<sup>317</sup>. Por otra parte, los dos miembros del Real Consejo de Órdenes Militares, encargados en hacer las pruebas de hidalguía y limpieza de sangre a Francisco de Torres de la Vega, también confirmar lo propio en relación al linaje de Mencía Ortiz de Zúñiga, a través de una serie de averiguaciones que les llevan a determinar que su abuelo materno, Luis de Araoz, no pagaba los pechos y gabelas que sí que pagaban los no nobles<sup>318</sup>, así como que su tíoabuelo, Francisco de Araoz de Prado, había devuelto la Blanca de la Carne de Sevilla<sup>319</sup>, lo cual constituía una prueba de la adquisición de la hidalguía o el reconocimiento de hidalgo por parte de un individuo al que se le eximía del pecho que gravaba a este artículo alimenticio<sup>320</sup>.

Por último, González Ternero expone que Juan de Torres Ponce de León y de la Vega fundaría capellanía y que fallecería el 4 de septiembre de 1667 (Mencía Ortiz de Zúñiga, por su parte, lo haría antes de junio de 1655), siendo sepultado en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles y haciéndose partición de sus bienes en 1669. Sus hijos serían el ya citado Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de Zúñiga que protagoniza el expediente del AHN, Marina de Torres Ponce de León (que hace testamento el 30 de diciembre de 1672) y Juana de Torres Ponce de León, todos ellos malagueños de nacimiento.

Por lo que respecta a **Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de**

---

<sup>316</sup> González Ternero, J. C. "Linajes de Málaga" en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

<sup>317</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 13r-45r.

<sup>318</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 45r-47r.

<sup>319</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 47v-50v.

<sup>320</sup> Díaz de Noriega y Pubul, J. A. *La Blanca de la Carne en Sevilla*, vol. 1. Madrid, Hidalguía (1975), p. 9. No obstante, según continúa esta obra, este tipo de devoluciones tendrían realmente un carácter simbólico por la falta de erario concejil.

**Zúñiga**, como hemos venido diciendo, todas las pruebas genealógicas que quedaron registradas en el expediente de OOMM y que están basadas en los testimonios de diferentes testigos interrogados, coinciden en la reputada y notoria nobleza, así como en la limpieza de la sangre de sus ascendientes. No solo están los testimonios ya citados que hablan de diferentes caballeros de hábito, familiares del Santo Oficio y probados limpios de sangre que se encontraban en las respectivas familias de su madre y abuela paterna, sino también aquellos que vienen a sostener la condición de nobles hijosdalgo y caballeros notorios en la que, teóricamente, eran tenidos el padre y el abuelo de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León, así como la condición de “ilustre” que poseía la familia a la que todos ellos pertenecían: la de los Torres de Málaga<sup>321</sup>.

En relación a todo ello, prácticamente todas las personas citadas a declarar son unánimes en reconocer que el bisabuelo de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León, Diego de Torres de la Vega, perteneció a la Orden de Cristo y que su hermano, Fernando de Torres, fue caballero de la Orden de Santiago, así como que este, a su vez, tendría dos hijos, que serían, por su parte, caballeros de la Orden de San Juan. Por otro lado, también comentan que saben de la existencia de dos arzobispos en la ascendencia de este linaje (refiriéndose a Luis de Torres, arzobispo de Salerno y Luis II de Torres, arzobispo de Monreale, aunque en ocasiones no se aclaran sobre su verdadera dignidad, refiriéndose a ellos bien como obispos, arzobispos o cardenales), que por preciarse tanto su pertenencia a este último, así como a la ciudad de Málaga, se mandó trasladar sus huesos «desde Roma a esta ciudad (de Málaga), a una capilla muy suntuosa que tienen en esta Santa Iglesia, cuyo patrón es el dicho don Juan de Torres, padre del dicho pretendiente»<sup>322</sup>, siendo depositados en dos sendos sepulcros, donde «se ven los bultos de los dichos cardenales con dos epitafios que hacen relación de sus puestos y dignidades»<sup>323</sup>.

Para comprobar la veracidad de dicho testimonio, los dos miembros del Real Consejo de las Órdenes que estaban encargados de llevar a cabo las pruebas genealógicas de Francisco de Torres, acudieron a la catedral de Málaga, a fin de ver la capilla y los sepulcros de los arzobispos que todos los entrevistados decían haber visto o tener noticia, dejando constancia de todo lo que observaron:

«(...) y en dicha iglesia mayor, al lado de la Epístola, hay una capilla de suntuoso edificio,

---

<sup>321</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 52r-87r

<sup>322</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 52v.

<sup>323</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 58r.

con su reja grande y encima un escudo de armas de dos cuarteles, que en el derecho tiene cinco torres en campo rojo y en el izquierdo el ave María en campo de oro, que son las de los dichos Torres, y en el lado del Evangelio hay un nicho donde se ve una urna con un bulto encima de un arzobispo vestido de pontifical, con sus insignias, que todo es de mármol liso, y abajo esculpido un epitafio (...) y en el otro lado de la Epístola, se ve otro nicho con otra urna y entierro en la conformidad que el derecho y con otro epitafio abajo (...))»<sup>324</sup>.

También transcriben los epitafios y finalmente acaban afirmando que ambos sepulcros pertenecen a Luis de Torres y Luis II de Torres, tío y sobrino, así como arzobispos de Salerno y Monreale, respectivamente.

Posteriormente, se dirigieron a los otros dos espacios patrimoniales que tenían los Torres en Málaga: la capilla que poseían en el convento de San Luis el Real y el convento de Nuestra Señora de los Ángeles. De ellos hacen una relación mucho más somera, aunque tratando de destacar la omnipresencia en ambos casos del escudo de armas de los Torres (cinco torres en campo rojo), lo que confirmaría su pertenencia a la familia<sup>325</sup>.

El expediente acaba con una carta de Juan de Torres Ponce de León y de la Vega, padre de Francisco de Torres, en la que expresa a los representantes del Real Consejo de las Órdenes su deseo de aportar una prueba más que atestigüe que su abuelo Diego de Torres de la Vega, el hermano de este, Fernando de Torres y el padre de ambos Juan de Torres eran caballeros de la Orden de Santiago y de la Orden de Cristo, tratando así de justificar también la hidalguía de su sangre.

La prueba consiste en una escritura que Francisco de Torres, el arcediano de Vélez, hizo en favor de Diego de Torres de la Vega acerca del deseo testamentario del arzobispo de Salerno, Luis de Torres, de legar unas tierras y rentas a Juan de Torres para que con ellas conformara un mayorazgo que pudiera dar en herencia a su primogénito. En dicha escritura que se adjunta a continuación, efectivamente, aparecen citados e incluso subrayados y señalados al margen las líneas en las que se mencionan los nombres de Diego, Fernando y Francisco de Torres, así como los de Juan y Luis de Torres, citándose su filiación y acompañados de las dignidades más notorias de cada uno (Diego de Torres como comendador, Fernando de Torres como comendador de la Orden de Santiago de la Espada, Francisco de Torres como arcediano de Vélez, Luis de Torres como arzobispo de

---

<sup>324</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 88r-88v.

<sup>325</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, 89r-89v.

Salerno y Juan de Torres como comendador)<sup>326</sup>. No obstante, lo cierto es que, al hablar de Diego y Juan de Torres, no se especifica que ambos pertenezcan a la Orden de Cristo, como sostiene al principio Juan de Torres Ponce de León y de la Vega, puesto que en dicho documento solo aparecen referenciados con el título de “comendador”.

Quedaba probada de esta manera la hidalguía y condición cristiano vieja y limpia de sangre tanto de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León como de su linaje y por ende considerada como legítima su pretensión al hábito de la Orden de Calatrava al que aspiraba, el cual acabaría consiguiendo en 1646. Pero lo verdaderamente importante de todo lo que hemos tratado hasta el momento es que, para entonces, los Torres habían conseguido aquello por lo que habían venido luchando a lo largo de tanto tiempo: la desvinculación total de su pasado judaico, su integración en la sociedad de su momento y mucho más importante aún, la consolidación de una falsa imagen de nobleza de sangre, todo ello logrado a través del desempeño de cargos eclesiásticos, la adquisición de hábitos de órdenes militares, el enlace con familias tenidas como nobles y limpias de sangre y, por supuesto, la inversión económica en bienes de carácter patrimonial que denotaban riqueza, poder y un sentimiento cristiano puro. ¿Qué diría el judeoconverso y perseguido por la Inquisición Fernando de Córdoba si en aquel momento pudiese ver a su descendencia, siendo considerada como «claros hijosdalgo de sangre», «caballeros notorios» y «limpios christianos viejos sin raza de moro, judío, herege o penitenciado por el Santo Officio» y desvinculados de todo tipo de «officio alguno vaxo» como aquel de mercader que él y algunos de sus hijos desarrollaron para conseguir llegar a lo que habían llegado?

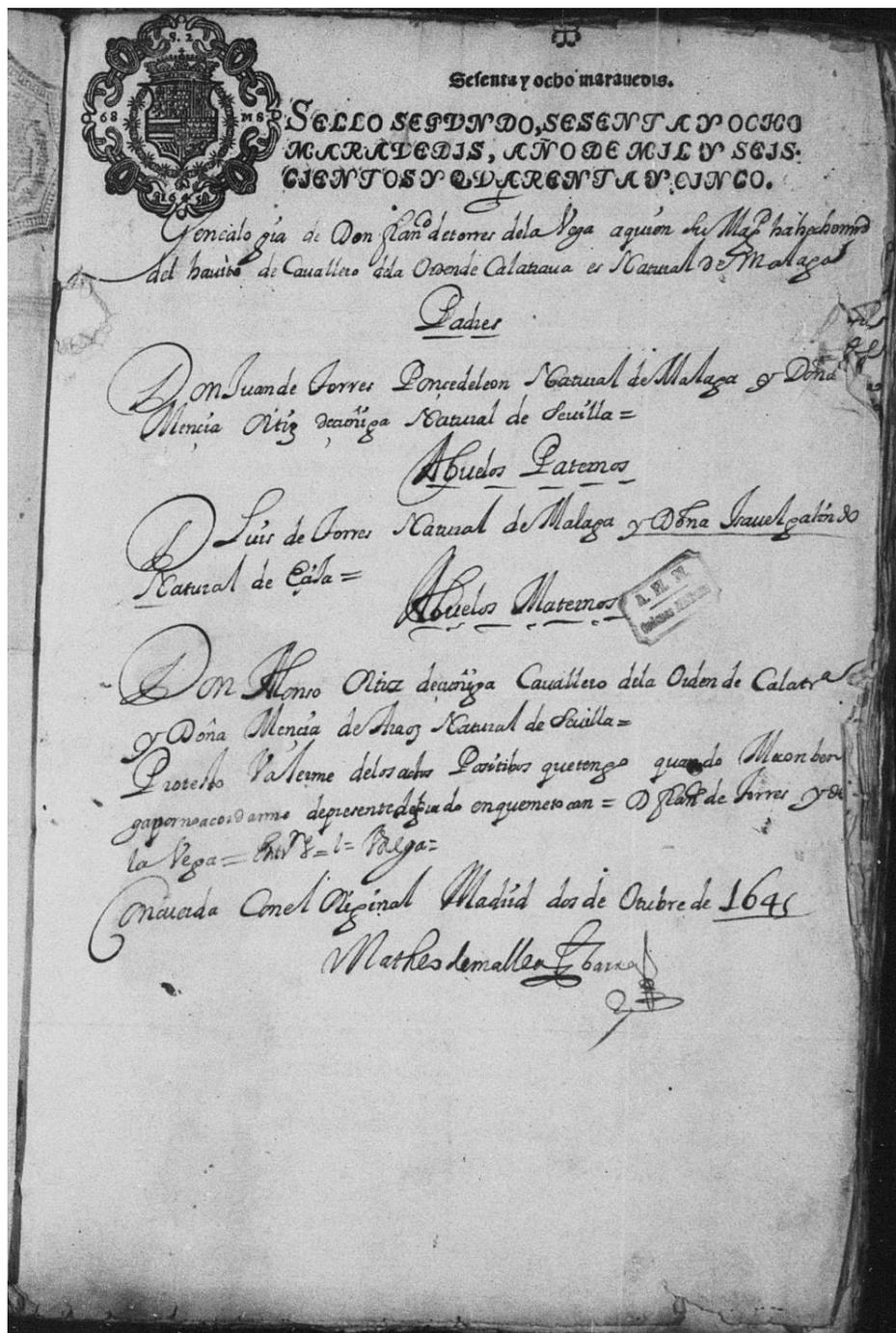
No obstante, el camino para los Torres aún no había terminado. La guinda que había de colmar todo este gran pastel que habían venido cocinando a fuego lento a lo largo de casi dos siglos, habría de llegar en la siguiente generación de la mano del hijo de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León, Juan de Torres Ponce de León y de la Vega, cuando este último consiga el 28 de noviembre de 1689 la concesión por parte del rey Carlos II del título de “conde de Miraflores de los Ángeles”, integrándose así definitivamente la familia en las filas de la nobleza de España.

Volviendo a Francisco de Torres de la Vega Ponce de León, en 1651 se casó con doña Gerónima Suárez de Paiba, natural de Sevilla y hermana del canónigo Juan de Paiba,

---

<sup>326</sup> AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, s.f.

con la que tendría tres hijos: Juan de Torres Ponce de León y de la Vega, Luis de Torres Ponce de León y de la Vega y Diego de Torres y de la Vega Ponce de León<sup>327</sup>.



**Figura 9:** página del Expediente de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de Zúñiga, en la que se consignan los nombres de sus padres y abuelos, así como algún detalle sobresaliente, como la alusión al hábito de Calatrava que poseyó su abuelo materno (Fuente de la imagen: AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Expediente 2624, s.f.).

<sup>327</sup> González Ternero, J. C. "Linajes de Málaga" en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

**Juan de Torres Ponce de León y de la Vega** nacería en Málaga y haría carrera en el Ejército, llegando alcanzar el grado de teniente general de los Reales Ejércitos. Como comentamos más arriba, el rey Carlos II acabaría concediéndole el título de conde de Miraflores de los Ángeles, el 28 de noviembre de 1689 a través de un Real Despacho, habiéndosele otorgado previamente el vizcondado de la Vega<sup>328</sup>.

Se sabe que permanecería en Málaga hasta 1695, pero, al menos desde el 24 de noviembre de 1703, aparece radicado en Sevilla a causa de su nombramiento como presidente de la Casa de la Contratación.

Luego de un tiempo al frente de la citada institución, el 11 agosto de 1705 accedió a la Asistencia de Sevilla en sustitución de Pedro de Ursúa de Arizmendi, conde de Gerena (que ocupaba el cargo como regente a causa del fallecimiento de su anterior titular, Álvaro de Pantoja), excusándole el rey Felipe V de la obligación de prestar juramento del cargo en el Consejo de Castilla, en Madrid. A lo largo de esta etapa llevará a cabo diversas acciones, concretamente a partir de 1706, a causa de la ofensiva de las tropas austracistas en la frontera portuguesa y de su entrada en Madrid en el marco de la Guerra de Sucesión (1701-1713). Así pues, participará como asistente en una Junta de Guerra extraordinaria celebrada en Sevilla, de la que resultaría la conformación de dos regimientos de Caballería compuestos por seis compañías cada uno (el primero financiado por el cabildo municipal, y el segundo por el arzobispo y el cabildo catedralicio). Además, asistiría a las celebraciones tras la victoria de las tropas borbónicas en la Batalla de Almansa (25 de abril de 1707), y se vio obligado a afrontar la terrible epidemia de 1709, en la que fallecieron en torno a trece mil sevillanos. Finalmente, acabaría abandonando su cargo al frente de Asistencia de Sevilla en 1709, siendo relevado por Antonio José de Mendoza Caamaño, marqués de Monroy.

Se vuelve a tener noticia de él, el 15 de diciembre de 1713, momento en el accede a la intendencia de Andalucía. A juzgar por una carta que escribió el 2 de abril de 1715, al cabildo de Sevilla, sería elegido superintendente general del Reino de Galicia, aunque finalmente no acabaría ocupado dicho cargo, puesto que el 29 de septiembre se convirtió en intendente de Extremadura, cargo que detentaría desde dicho día 1715 al 24 de abril de 1716 y desde el 5 de diciembre de 1716 al 26 de junio de 1719, fecha de su

---

<sup>328</sup> Los datos de su biografía los hemos tomado de Gutiérrez Núñez, F. J. “Juan Torres la Vega y Ponce de León” en *Real Academia de la Historia*, disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/46412/juan-torres-la-vega-y-ponce-de-leon> (09/09/2020).

fallecimiento en Mérida. Al no haber tenido descendencia con su esposa Beatriz Francisca Dávila, el título de conde de Miraflores de los Ángeles pasaría a su hermano **Diego de Torres y de la Vega Ponce de León**.



**Figuras 10 y 11:** primeras páginas del título de Conde de Miraflores de los Ángeles (Fuente de las imágenes: <https://artsandculture.google.com/asset/t%C3%ADtulo-del-conde-de-miraflores-de-los-%C3%A1ngeles/7gFqiabpCI9lgA>).

Por lo que respecta a este último, se sabe que desempeñaría el cargo de caballero veinticuatro de Sevilla desde 1684, así como el de alcalde de la Santa Hermandad. El 26 de febrero de 1696 se casaría con doña Francisca Pérez Navarro y Medina, también sevillana de nacimiento, bautizada en 1665 e hija de Bartolomé Pérez Navarro, veinticuatro de Sevilla, y de Ana Rodríguez de Medina. Se sabe que esta primera esposa debió morir después del 16 de abril de 1719 (fecha en la que hace testamento), lo que llevaría a Diego de Torres y de la Vega Ponce de León a contraer segundas nupcias con doña Inés de Ribera Santaélices, hija de Francisco de Rivera Soto y Casaus y nieta de Bernardo de Rivera, caballero de la Orden de Alcántara<sup>329</sup>. Como hemos dicho, después

<sup>329</sup> González Ternero, J. C. “Otros linajes de Málaga relacionados” en *Linajes malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm#ATorresponce> (10/09/2020).

de la muerte de su hermano el 26 de junio de 1719 pasaría a ostentar el condado de Miraflores de los Ángeles, convirtiéndose en su segundo titular, lo que provocaría que, al estar radicado en Sevilla, el título nobiliario acabara afincándose en dicha ciudad, para hacerlo posteriormente en Morón de la Frontera (Sevilla), ya en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>330</sup>.

Diego de Torres y de la Vega Ponce de León y Francisca Pérez Navarro y Medina tendrían cuatro hijos, todos sevillanos de nacimiento: Francisco de Torres Paiba Ponce de León, Bartolomé de Torres y de la Vega Ponce de León (tercer conde de Miraflores de los Ángeles), Ana de Torres Navarro y María de Torres Navarro Ponce de León. Por otro lado, con Inés de Ribera Santaélices tendría un hijo: Diego de Torres y de Rivera<sup>331</sup>.

Francisco de Torres Paiba Ponce de León y Bartolomé de Torres y de la Vega Ponce de León se disputarían el mayorazgo de los Paiba, así como el título de conde de Miraflores de los Ángeles, lo cual daría lugar a un pleito que acabaría con el mayorazgo (mucho más rico en posesiones y rentas) pasando al primero y el título nobiliario al segundo<sup>332</sup>.

Este **Bartolomé de Torres y de la Vega Ponce de León**, nacería en Sevilla y sería bautizado en 1700. Fue, aparte del cuarto conde de Miraflores de los Ángeles, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, así como Alcalde y Regidor por el Estado noble de Coria y Rinconada. En 1734 contraería nupcias con la carmonense Francisca Ponce de León Briones y Escobedo, hija de Tomás Ponce de León, marqués de Castilleja del Campo, y de María Manuela de Briones y Escobedo, con la que tendría seis hijos: Diego de Torres y Ponce de León, Bartolomé de Torres de la Vega Briones y Escobedo, Tomás de Torres y Ponce de León, Josefa de Torres y Ponce de León, Manuel de Torres Ponce de León Navarro y Briones, Francisca de Torres Ponce de León, Francisco Daoiz y Torres y Josefa Daoiz y Torres. **Tomás de Torres y Ponce de León** sería el que heredaría el condado de Miraflores de los Ángeles, convirtiéndose en su quinto titular y a partir de él vendrían otras cuatro generaciones más de Torres que ostentarían el título. El último

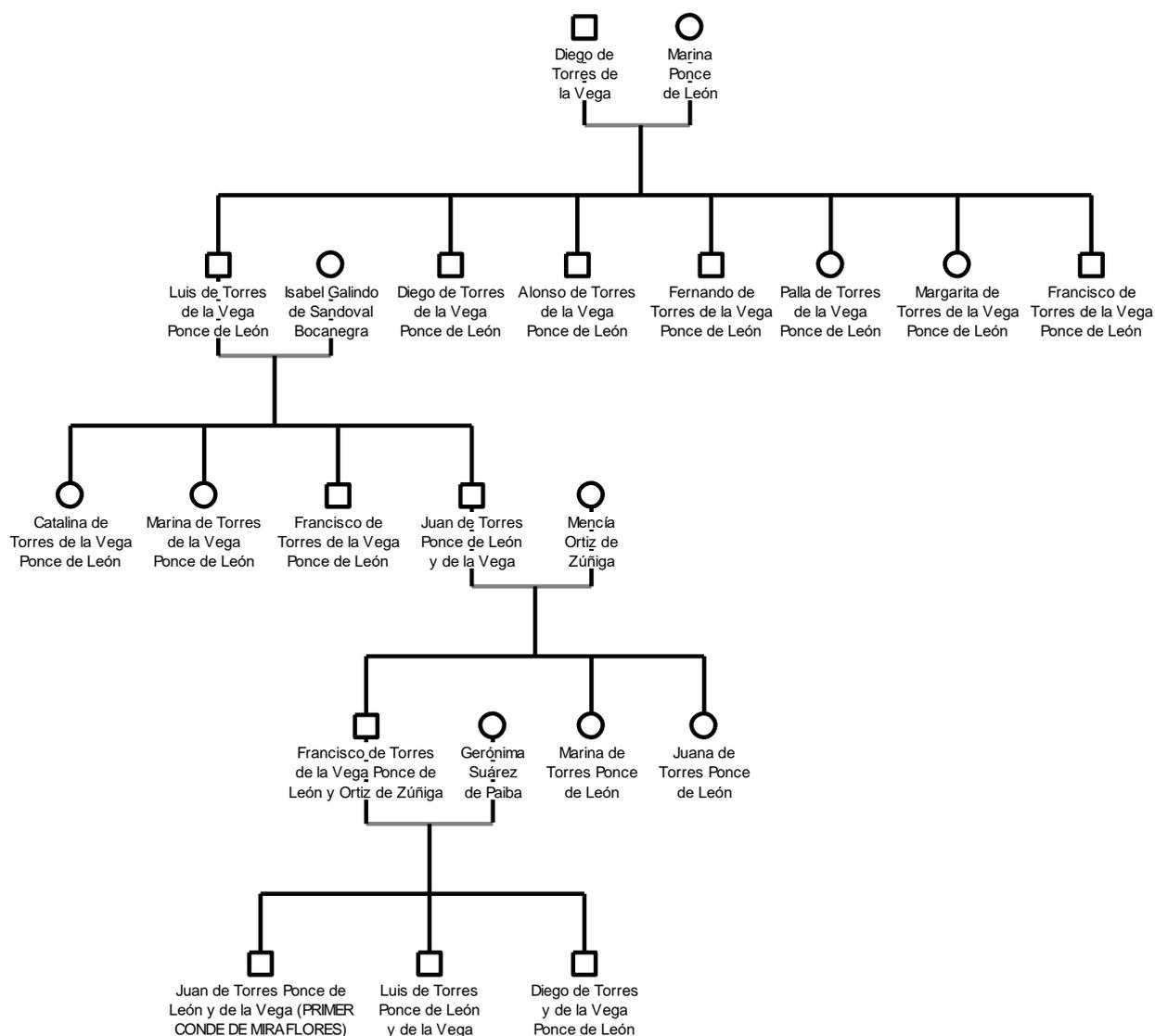
---

<sup>330</sup> Gutiérrez Núñez, F. J. “Juan Torres la Vega y Ponce de León” en *Real Academia de la Historia*, disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/46412/juan-torres-la-vega-y-ponce-de-leon> (09/09/2020).

<sup>331</sup> González Ternerero, J. C. “Otros linajes de Málaga relacionados” en *Linajes malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm#ATorresponce> (09/09/2020).

<sup>332</sup> Gutiérrez Núñez, F. J. “Orígenes familiares de Luis Daoiz y Torres (1767-1808)”, en Lorenzana de la Puente, F. (coord.) *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura: II Centenario 1808-2008*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia : Centro de Estudios Estado de Feria (2008), pp. 229-246, pp. 238-239.

descendiente de los Torres en ostentarlo sería **Fernando Villalón Daoíz y Halcón**, hijo de Andrés Ignacio Villalón Torres y Ana Halcón y Sáenz de Tejada, ya que moriría sin descendencia en Madrid el 8 de marzo de 1930. Ello provocaría que el condado pasase a Ignacio Sánchez de Ibarгүйen a través de una carta de sucesión que sería emitida el 4 de abril de 1975<sup>333</sup>, finalizando así la posesión del mismo por parte de los Torres desde que Carlos II hiciera entrega de él a la familia en un ya lejano 28 de noviembre de 1689.

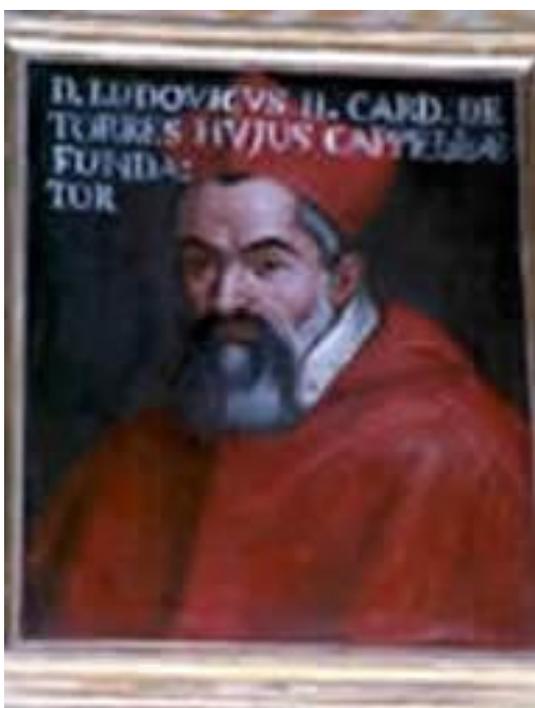


**Figura 12:** descendencia de Diego de Torres de la Vega y Marina Ponce de León (Fuente de la imagen: elaboración propia).

<sup>333</sup> González Ternerо, J. C. “Otros linajes de Málaga relacionados” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm#ATorresponce> (10/09/2020).

### 5.5.2. La descendencia de Fernando de Torres: la rama de los futuros marqueses Dragonetti-de Torres

Si, como comentábamos, de la descendencia de Diego de Torres de la Vega no existen muchos datos, de la de Fernando de Torres y Pantasilea Sanguigni existen aún menos. Como ya dijimos, gracias al texto de la lápida funeraria que Luis III de Torres, arzobispo de Monreale, le dedicó a esta última en la iglesia de Santa Caterina dei Funari, se sabe que el citado matrimonio tendría al menos once hijos, de los cuales Rosario Camacho Martínez, aporta el nombre de hasta diez de ellos, los cuales aparecen mencionados en los documentos del Archivo Capitolino: Virginia, Luis, Ferdinando, Alfonso, Octavia, Antonio, Juan, Gaspar, Andrés y Pedro de Torres<sup>334</sup>. De todos ellos, del que existen más estudios (y por ende más información) es de Luis III de Torres, especialmente porque sería arzobispo de Monreale, lo que le llevaría a convertirse así en el tercero de la genealogía de los Torres en alcanzar dicha dignidad eclesiástica, así como en el segundo Torres después de su tío Luis II en sentarse en el solio de la citada diócesis.



**Figura 13:** óleo sobre tela procedente del Palacio Arzobispal de Monreale, que representa al cardenal Luis III de Torres. Fechado entre 1588-1609, es obra de un autor de origen romano, aunque su verdadera identidad se desconoce (Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 130) (Fuente de la imagen: [http://vatlat3880.altervista.org/STRUMENTI/Schede/PERSONE/Ludovico\\_II\\_De\\_Torres.html](http://vatlat3880.altervista.org/STRUMENTI/Schede/PERSONE/Ludovico_II_De_Torres.html)).

<sup>334</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 44

Según la citada profesora, **Luis III de Torres** sería el primogénito del matrimonio de Fernando de Torres y Pantasilea Sanguigni y nacería un 28 de octubre de 1551 en Roma<sup>335</sup>. Iniciaría sus estudios en la casa paterna, aprendiendo primero los preceptos latinos y posteriormente pasaría al Colegio Germánico de Roma, dirigido por la Compañía de Jesús, donde estudiaría retórica y filosofía. Finalmente, conseguiría doctorarse en derecho civil y canónico en Perugia y Bolonia<sup>336</sup>.

Su tío Luis II de Torres lo llamaría en 1574 para que acudiera a su diócesis de Monreale, donde lo nombraría vicario general de la misma. Poco después volvería a su ciudad natal para ser ordenado sacerdote, cantando su primera misa en la basílica de Santa María la Mayor<sup>337</sup>. A partir de entonces iniciaría en la Ciudad Eterna una dilatada carrera de servicios pontificios que acabarían deviniendo posteriormente en el engrosamiento de su *cursus honorum* como clérigo.

Primeramente, comenzaría poniéndose al servicio de la curia papal, ejerciendo como referendario de las signaturas de Justicia y Gracia y colaborando en la reforma del breviario y del misal, así como en la del reglamento del ceremonial de los obispos. El cardenal César Baronio, al cual le unía una estrecha amistad, le encomendó la supervisión de las notas que escribió sobre el Martirologio Romano<sup>338</sup>. En 1591 rechazaría por motivos de salud el ofrecimiento que le hizo el papa Gregorio XIV de ser visitador general de las iglesias del Reino de Nápoles para no estorbar la prerrogativa que Felipe II tenía en este campo<sup>339</sup>. En 1602 iniciaría el proceso de santificación de San Felipe Neri (del cual también era amigo) por petición del papa Clemente VIII, quien lo nombrará asimismo visitador de las iglesias de Roma<sup>340</sup>. El 11 de septiembre de 1606 fue nombrado cardenal presbítero con el título de San Pancracio (lo cual comunicaría al cabildo malagueño el 3 de enero de 1607, quedando así probada su relación con él), lo que le llevaría a ser miembro de la Congregación de los Sagrados Ritos, celebrando como tal el proceso de canonización de Santa Francisca Romana, y a alcanzar en 1607 la dignidad de Primer Bibliotecario del Vaticano tras la muerte de su anterior titular, el citado cardenal César Baronio<sup>341</sup>. Se sabe que mantendría relación con los cardenales Borromeo y

---

<sup>335</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>336</sup> Soto Artuñedo, W. "Los Torres... *op. cit.*, p. 183.

<sup>337</sup> *Ibid.*, p. 183.

<sup>338</sup> Soto Artuñedo, W. "Los Torres... *op. cit.*, p. 183.

<sup>339</sup> Camacho Martínez, R. "Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 42

<sup>340</sup> Soto Artuñedo, W. "Los Torres... *op. cit.*, p. 183.

<sup>341</sup> *Ibid.*, p. 185

Bellarmino, al menos vía epistolar<sup>342</sup>, con los que intervendría en las últimas sesiones de la *Congregatio de Auxiliis*, conformada por el papa y cuyo objetivo era acabar con los enfrentamientos entre dominicos y jesuitas en torno a la compaginación de la eficacia de la gracia divina y la libertad del ser humano<sup>343</sup>.

Cuatro años después de morir su tío Luis II de Torres (1584) y de quedar vacante la diócesis de Monreale, Luis III sería elegido en 1588 por Sixto V como arzobispo de esta última a propuesta de Felipe II. Se le impuso la obligación de pagar 10.000 escudos de forma anual al cardenal Alejandrino, sin embargo ello no le impidió tener la suficiente riqueza para llevar a cabo obras piadosas, litúrgicas y artísticas, gracias a la rica dotación que poseía la iglesia y a la inteligente administración de los fondos económicos que desempeñó. Recibiría el palio el 16 de marzo y llegaría a su sede en 1589. Su episcopado se caracterizó por lo decisivo de su carácter para la implantación de la reforma tridentina en su diócesis, para lo cual se serviría especialmente de la celebración de ocho sínodos diocesanos, en los que se trataron temas como el clero, la disciplina eclesiástica, el culto y la liturgia, incidiendo especialmente en cuestiones referidas al bautismo y el matrimonio tales como el libre consentimiento de los contrayentes. Por otro lado, y en relación también con esta fiel adhesión al espíritu de Trento, promovería la predicación del catecismo tridentino y bellarmino, así como el uso de las Cuarenta Horas<sup>344</sup>.

Como no podía ser de otra manera, al igual que sus ascendientes Luis y Luis II de Torres, también llevó a cabo un dilatado programa de promociones artísticas, concretamente en Monreale y Roma. No obstante, el grueso de sus acciones se concentró en la primera, sobresaliendo significativamente la construcción que no pudo promover su tío Luis II de un seminario diocesano, cuyas reglas fueron escritas por él mismo y cuya fundación se llevó a cabo a través de una bula de Gregorio XIV del 18 de abril de 1591. También destacó la habilitación de dos alas del palacio episcopal normando y su dotación con una biblioteca y una pinacoteca, así como la realización de una serie de reformas en la catedral, datada en el siglo XII, donde construyó en 1596 la capilla de san Castrense con un sepulcro reservado para él, ya que deseaba que fuera ese el lugar donde descansase su cuerpo una vez muerto. Por lo que respecta a Roma, renovó la basílica de San Pancracio, un amplio templo de tres naves y gran presbiterio, así como su portada, tal y

---

<sup>342</sup> Camacho Martínez, R. "Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 41.

<sup>343</sup> Soto Artuñedo, W. "Los Torres... *op. cit.*, p. 185.

<sup>344</sup> *Ibid.*, pp. 183-185.

como dan fe las armas familiares de los Torres que lucen orgullosamente en las maderas y tallas de su techo<sup>345</sup>.

También llevaría a cabo labores de beneficencia religiosa, en este caso en Málaga, Roma y Monreale. En este sentido, conseguiría unas bulas pontificias que incorporarían la iglesia de Santa María de los Ángeles, en el Cerro de Miraflores de Málaga, a la citada basílica de San Juan de Letrán, con la consecuente adopción de las mismas indulgencias y beneficios<sup>346</sup>. En su diócesis logró el otorgamiento el día 29 de agosto de 1598, por parte del General de la Compañía de Jesús, Claudio Aquaviva, de la lección de teología moral para el colegio público de los jesuitas. En Roma llevaría a cabo en 1594 la consagración del altar de San Juan Evangelista, en el oratorio subterráneo debajo del altar mayor de la basílica de San Juan de Letrán<sup>347</sup>. Por último, se sabe que destinó diferentes recursos para el auxilio de los pobres y solicitó los bienes familiares para limosnas, mereciendo el título de “padre de los pobres”<sup>348</sup>.

Finalmente, acabaría muriendo el 9 de julio de 1609, después de una enfermedad que le aquejaba desde principios de año, siendo sepultado en la iglesia de San Pancrancio bajo una sencilla lápida en lugar de en la capilla de San Castrense, donde en un primer momento había elegido inhumarse. El 9 de septiembre de ese mismo año se leería una carta en el cabildo de la catedral de Málaga, en la que Alonso de Torres Ponce de León hacía pública la muerte de su tío Luis de Torres. Su capelo sería colocado en la capilla de san Francisco de la catedral, según fue decidido por el cabildo el 14 de agosto de 1612<sup>349</sup>.

Aparte de Luis III, tenemos conocimiento de otros miembros eclesiásticos de esta rama italiana de los Torres, gracias especialmente a los estudios de Wenceslao Soto Artuñedo y Pedro Rodríguez Oliva. Uno de ellos es **Cosme de Torres**, sobrino del anterior e hijo de su hermano Juan de Torres (del que Rodríguez Oliva informa que llegó a ser marqués) y de la esposa de este último, Giulia Mattei, hermana del cardenal Girolamo Mattei<sup>350</sup>. Este Cosme nacería en Roma en 1584 y desarrollaría un exitoso y distinguido *cursus honorum*, al igual que prácticamente todos los Torres que hicieron carrera eclesiástica en Italia.

---

<sup>345</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 41-42.

<sup>346</sup> *Ibid.*, pp. 42-43.

<sup>347</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, pp. 184-185.

<sup>348</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 41-42.

<sup>349</sup> Soto Artuñedo, W. “Los Torres... *op. cit.*, p. 186.

<sup>350</sup> Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 130.

En este sentido, en primer lugar, sería nombrado arzobispo de Hadrianópolis in Haemimonto y más tarde, el 17 de febrero de 1621, nuncio apostólico en Polonia, llegando a ser ordenado el 25 de abril. El 23 de marzo de 1622 el papa Gregorio XV lo nombraría cardenal presbítero con el título de San Pancracio (como ya lo consiguiera ser su tío Luis III de Torres), siguiendo la petición del rey polaco Segismundo III Vasa, para llegar a ser prefecto de la conragación del Concilio el día 22 de mayo de ese mismo año. En 1623 fue agregado al patriciado de l'Aquila. El día 16 de septiembre de 1624 sería nombrado obispo de Perugia y diez años después, el 3 de abril de 1634, alcanzó la dignidad de obispo de Monreale, contando con el apoyo de Felipe IV de España, siendo el tercer Torres en ocupar el solio de su diócesis. Al año siguiente comenzaría la Visita General de su diócesis y celebraría un Sínodo en 1638. En 1635 regaló una gran tela de Pietro Novelli para el refectorio de los capuchinos y en 1637 obsequió a la capilla de San Castrense con un relicario<sup>351</sup>.

Finalmente, acabaría muriendo de una enfermedad el día 1 de mayo de 1642, habiendo sido nombrado el 1 de julio del año anterior cardenal presbítero con el título de Santa María in Trastévere<sup>352</sup>. Su cuerpo fue enterrado junto al de su tío Luis III en la basílica de San Pancracio, a los pies del altar mayor, bajo otra sobria lápida de mármol blanco en el suelo, a cuyo lado sería colocada otra lápida con el escudo de la familia Torres bajo un capelo cardenalicio<sup>353</sup>.

Otro Torres de esta saga italiana digno de destacar es **Giovanni de Torres**, sobrino de Cosme de Torres y hermano del patricio romano Gaspar de Torres<sup>354</sup>. Este nacería en Roma en 1605 y sería nombrado arzobispo titular de Hadrianópolis in Haemimonto el 30 de enero de 1645. Asimismo, sería nuncio en Polonia entre el 1 de mayo de 1645 hasta su renuncia el 21 de septiembre de 1652. Por último, sería nombrado arzobispo de Salerno el 1 de abril de 1658 hasta su muerte en septiembre de 1662<sup>355</sup>.

Finalmente, destacaremos de esta rama de los Torres que prosperaría en Italia (donde parece ser que se dispersaría a lo largo de zonas como Roma, Aquila, Trani, Andria, Barletta, Lucera, Sicilia y Nápoles) el hecho de que, del mismo modo que sus

---

<sup>351</sup> Camacho Martínez, R. "Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 44-45.

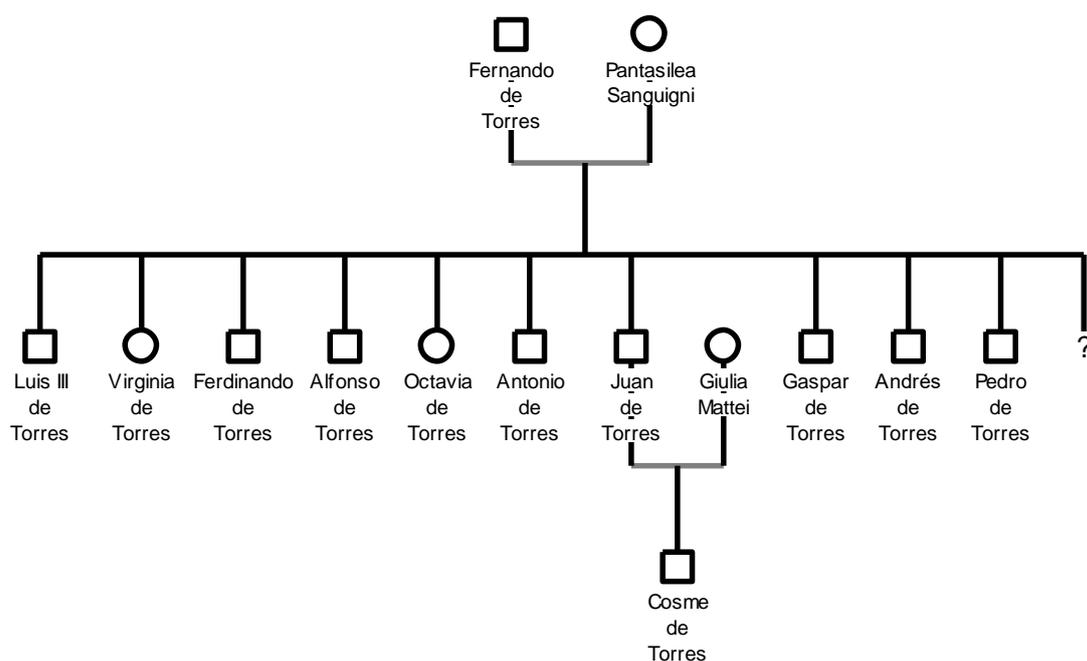
<sup>352</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>353</sup> Rodríguez Oliva, P. "El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 128.

<sup>354</sup> Soto Artuñedo, W. "La familia Malagueña "de Torres"... *op. cit.*, p. 183.

<sup>355</sup> s.n. "Archbishop Giovanni de Torres" en *Catholic Hierarchy*, disponible en: <https://www.catholic-hierarchy.org/bishop/btorrej.html> (25/08/2020).

iguales malagueños, lograría acceder a las filas de la nobleza, logrando enlazar con los marqueses de Dragonetti (como toda la historiografía destaca, aunque lamentablemente no hemos podido encontrar la fecha en la que se produce esto hecho), así como hacerse con otros marquesados italianos, como el de Marialva, Peschici (1623) y Pizzoli (1623). Aparte, se sabe que se hicieron con muchos feudos italianos, con los cuales pudieron conformar una sólida base agraria con la que favorecer su ennoblecimiento, además de servirse de ellos como una fuente económica segura. Por ejemplo, se tiene constancia de que un miembro de esta descendencia, Ferrante de Torres, compraría en 1572, en la provincia de Abruzzo ultra, el feudo de Cagnano a Pompejo Bernal, en 1575 adquiriría por 12.000 ducados la tierra de Pizzoli a Diana di Nocera, esposa del Regente Revertera, y en 1620 compraría el feudo de Barete a Muzio Bramolino por 6.800 ducados. Por último, en 1628, Gaspar de Torres (el que citábamos en el párrafo anterior), marqués de Pizzoli, declaró que el citado feudo de Barete pertenecía a su tío, el cardenal Cosme de Torres<sup>356</sup>.



**Figura 14:** descendencia de Fernando de Torres y de Pantasilea Sanguigni (Fuente de la imagen: elaboración propia).

<sup>356</sup> s.n., “Famiglia de Torres” en *Nobili Napoletani*, disponible en: [\(http://www.nobili-napoletani.it/Torres.htm#\(2\)\)](http://www.nobili-napoletani.it/Torres.htm#(2)) (25/08/2020).

## 5.6. Entre Málaga e Italia: el patrimonio de los Torres

En este último capítulo del trabajo trataremos sobre las obras de carácter patrimonial más importantes<sup>357</sup> que fundaron los Torres en dos de los ámbitos territoriales más importantes en los que se movieron: la ciudad de Málaga, en la que estaban sus raíces y en la que prosperaron hasta llegar a ingresar en el estamento nobiliario; así como en Italia, la cual, igualmente, también se convirtió en una tierra de oportunidad para sus aspiraciones aristocráticas y de desvinculación de su pasado converso, llegando también a alcanzar en ella el estado nobiliario y a desempeñar algunas de las dignidades eclesiásticas más importantes del lugar (entre ellas los arzobispados de Monreale y Salerno). Todas estas promociones artísticas que presentamos son, en efecto, claros reflejos de dichas aspiraciones y, a la vez, herramientas para tratar de satisfacerlas. Pero también, como veremos, en ocasiones, son muestra de sus sentimientos religiosos como colectivo familiar, en los que la devoción franciscana juega un papel fundamental.

### 5.6.1. Capilla de San Francisco de la Catedral de Málaga<sup>358</sup>

Desde hace algún tiempo, los Torres venían gozando de una capilla propia en la antigua mezquita-catedral de Málaga: la capilla de Santa María de los Ángeles, pero a partir de la segunda mitad del siglo XVI, con motivo construcción de la nueva catedral de Málaga, trataron de hacerse con un espacio de mayor suntuosidad y preeminencia que reflejase el poder social y económico que estaban acumulando y que a la vez tratase de reflejar su pureza cristiana. Este nuevo espacio pasaría a ser conocido como la capilla de San Francisco, a causa de la advocación a este santo (al que los Torres guardaban una gran devoción), cuya historia, como veremos a continuación, es, cuanto menos, curiosa.

A medida que iban avanzando las obras de la nueva catedral es lógico pensar que los dueños de patronatos en el vieja mezquita-catedral estuvieran pensando en trasladarse

---

<sup>357</sup> Por supuesto, somos conocedores de otras labores de promoción impulsadas o apoyadas por los Torres, como todas aquellas a las que hemos hecho referencia cuando hablábamos de ellos (especialmente cuando lo hacíamos de los Torres eclesiásticos), pero, ya haya sido por la magnitud del carácter de sus obras, lo poco directo de su involucración en las mismas o los pocos datos aportados hasta el momento por la investigación sobre ellas, no hemos considerado oportuno incluirlas aquí. Aparte, nuevamente, se ha de tener en cuenta la limitación de posibilidades a la que ya hemos hecho referencia que presenta un trabajo de las características de este, que nos impide seguir profundizando mucho más en la investigación de cuestiones como estas.

<sup>358</sup> Para hablar de ella nos basaremos en el artículo de Sánchez López, J. A. “Un mecenazgo renacentista frustrado... *op. cit.*”, concretamente en la información contenida entre las pp. 148-162.

al nuevo edificio y acondicionar los espacios que les fueran asignados, así como que vecinos de la ciudad acaudalados desearan también formar parte del grupo de privilegiados que disponían de un recinto propio que, aparte de albergar los restos mortales de sus familiares, constituyera un auténtico escaparate de prerrogativas, intereses y deseo de reconocimiento social. En este sentido empezaron a moverse los Torres en la década de los 1570 y, aunque no está claro el origen exacto del patronato de la capilla de San Francisco (entre otras cosas porque, curiosamente, no se tiene constancia de la existencia de una Carta de Patronato asociada a ella), el canónigo Miguel Bolea y Sintas llegó a escribir en torno al mismo que dicha familia había instituido un patronato en la iglesia vieja y lo habían establecido en una capilla dirigida a la advocación de Santa María de los Ángeles y que esta, una vez se trasladó a la nueva catedral renacentista, se conocería como capilla de San Francisco. Sin embargo, la primera referencia documental fehaciente en torno al particular parece responder a la petición de una nueva concesión y no a la renovación o revalidación de un patronato vigente.

En relación a las actuaciones de los Torres tendentes a la adquisición de la citada capilla, hay que decir que las mismas se desarrollarían de manera casi encubierta (sin revelar la verdadera identidad del solicitante del espacio) y eligiendo a un intermediario apropiado que garantizara el éxito seguro de dicha empresa: el obispo Blanco Salcedo. En relación a esto último, fueron contempladas como razones de peso la gran influencia que el obispo poseía, su reciente nombramiento como arzobispo de Santiago y el hecho de que en aquel momento se iba a reunir en cabildo con los señores y dignidades de la catedral antes de partir hacia su nueva diócesis. Así pues, los Torres aprovecharían todas estas circunstancias, especialmente la última, para pedir al obispo que presentara ante el cabildo su solicitud en torno a la concesión de un espacio en la catedral malacitana para constituir su capilla de forma anónima y que lo hiciera sin revelar la verdadera identidad del peticionario. Así, según las Actas Capitulares de aquella reunión celebrada el día 7 de mayo de 1574, el obispo Blanco de Salcedo expuso la solicitud de «cierta persona de esta ciudad, cuyo nombre por justas causas por ahora no podía declarar» en relación a una de las capillas del trascoro de la iglesia que estaba haciéndose, la cual dotaría generosamente y adornaría «de solería, altar, retablo, reja y ornamentos» y dejaría en ella fundadas, además, algunas capellanías .

El resultado final de dicha petición se saldaría con la conformidad de todos los miembros del cabildo, aunque, según comenta Juan A. Sánchez López, en realidad ello

se debió más a una muestra de cortesía hacia el prelado que a un acuerdo unánime, puesto que en el fondo el cabildo en general y ciertos miembros en particular no estaban de acuerdo con dicha petición. La razón estaba, prosigue el autor, en la precepción por parte de todos ellos de un signo de prepotencia de los Torres en dicha solicitud, puesto que toda la sociedad malagueña conocía la impresionante y renovada proyección de esta familia en la corte pontificia. Por otro lado, existía un temor bastante fundamentado a que, debido a sus posibilidades económicas y a los contactos artísticos que poseían, los Torres pudiesen llevar a cabo un ejercicio de ornamentación y dotación tal en su capilla que los llevase a poco menos que a ser confundidos con los dueños de la catedral y a dejar literalmente en ridículo a las demás capillas<sup>359</sup>. La prueba de dicho resentimiento se manifestaría en la proposición que le haría el arcediano de Málaga, Fernando de Puebla, al obispo de que «pues comenzaba a dar capillas a particulares, se acordase hiciese merced de señalar algunas de las del trascoro que fuese y sirviesen para sólo (entiéndase “único”) entierro de los beneficiados». Y es que, como ya veremos, dicha proposición, ligada al hecho de que la concesión a los Torres de su capilla catedralicia se llevará a cabo sin mediar Carta de Patronato en ella, vendría a afectar a la misma de manera determinante e irreversible en el futuro, llevándola a convertirse en algo totalmente diferente a lo que en un primer momento se tenía concebido que fuera.

Por otro lado, cabe destacar que la razón que llevó a los Torres a tratar de hacerse en aquel preciso momento con su capilla familiar en la catedral de Málaga tiene que ver, aparte de con lo avanzado que se encontraba el estado de las obras de esta última para entonces, con el hecho de que tan solo tres meses atrás se había producido el encumbramiento de Luis II de Torres al arzobispado de Monreale, tal y como fue comunicado al cabildo malacitano en febrero de 1574. A partir de este momento, los hermanos Alonso y Luis II de Torres se repartirían las gestiones relativas a la capilla, contando asimismo con el apoyo del resto de sus sobrinos y hermanos.

Una vez los Torres se hicieron con la capilla de San Francisco en la catedral, situada en el primer lugar de la girola por el lado de la Epístola, tuvieron vía libre para dar rienda suelta a su proyecto de conformación de un importante espacio de culto de

---

<sup>359</sup> Es probable, según el Sánchez López, que este hecho explique la causa por la cual el peticionario de la familia de los Torres que contactó con el obispo Blanco Salcedo, no quisiese que su identidad fuera revelada. En relación a esta última, tradicionalmente se ha venido que la misma fuera la de Juan de Torres, hijo de Fernando de Córdoba. Sin embargo, las profesoras Rosario Camacho y Aurora Miró se inclinan por la autoría de su hermano Alonso de Torres (Sánchez López, J. A. “Un mecenazgo renacentista frustrado... *op. cit.*, p. 150).

carácter funerario y familiar en un lugar de gran suntuosidad y preeminencia, ya que el mismo se localizaba en el centro de la basílica malacitana. El fin último que perseguía tal proyecto consistía en convertir dicho espacio (que además gozaba de unas grandes dimensiones) en un panteón familiar que albergara los restos de los miembros más ilustres del linaje y que se dotase de un importante aparato ornamental compuesto de esculturas, símbolos, escudos familiares y demás elementos de carácter artísticos. Con todo ello se pretendería, no solo hacer perdurar el nombre de sus dueños y promotores en el tiempo (lo cual impulsará, además, a Alonso y a Luis II de Torres a conceder a la capilla el carácter de *monumentum*) y resaltar la religiosidad cristiana de los Torres, sino también hacerse con una herramienta que proyectase sobre ellos la imagen del poder y la posición de corte aristocrático que estaban tratando de conseguir –cuya materialización ya había dado sus primeros pasos– y a la vez acabase por completo con cualquier posible vinculación a un pasado converso problemático que podía poner en grave peligro la consecución de lo anterior.

Una vez se completó el primer monumento sepulcral (el de Luis de Torres, arzobispo de Salerno), este se dispondría en la capilla de los Ángeles de San Luis el Real de manera provisional, hasta su traslado definitivo a la catedral renacentista una vez terminada. Mientras tanto los Torres continuaron con la configuración de su capilla con el fin de convertirla en la más importante del templo catedralicio, manteniéndose a la espera en lo que respecta a su correspondiente dotación artística, pero tratando de dignificarla a través de la concesión de diferentes privilegios eclesiásticos. En relación con esto último, ya en 1555 el arcediano de Vélez, Francisco de Torres había obtenido una Bula del Cardenal Vicario para sacar de Roma y traer a España unas reliquias, algunas de las cuales las depositaría en la catedral de Málaga. Asimismo, en 1579 conseguían de Gregorio XIII la concesión del Altar de Anima perpetuo en la capilla de Santa María de los Ángeles, en reconocimiento a la amistad que mantenía con Luis II. Por otra parte, en 1583, Alonso de Torres, para más honor del clan familiar y para aumentar el uso del espacio, dotó a la capilla de Santa María de los Ángeles de un aniversario para su tío Luis de Torres, el arzobispo de Salerno, de cincuenta mil maravedíes.

El 31 de diciembre de 1584 moría Luis II de Torres, siendo su sobrino Luis III de Torres quien comunicó al cabildo de la catedral de Málaga el deceso del primero vía epistolar. Este, por su parte, relevaría a su tío en su labor conjunta con Alonso de Torres para conformar la capilla familiar de la catedral de Málaga, lo que les llevaría a ocuparse

del segundo de los monumentos funerarios que habría de contener esta última, el del dicho Luis II de Torres.

Así las cosas, se produce un hecho sorprendente e inesperado para todos los propietarios de antiguos y nuevos patronatos (entre ellos los Torres, que en ese momento estaban trasladando la capilla de Santa María de los Ángeles de la iglesia vieja a la nueva basílica renacentista), que no es otra cosa que la decisión unilateral del obispo López de Haro de dar por concluidas las obras de la nueva catedral, a pesar de que solo haberse construido el crucero, el Altar Mayor y las cinco capillas de la girola, una de las cuales era la de los Torres. Su interés por abrir el templo al culto le llevó a encargarse de las terminaciones y preparaciones a un ritmo acelerado, sin dejar de lado la magnificencia propia del edificio. De esta manera, se cerrarían los contratos artísticos, el dorado y la pintura de frescos de las paredes de la capilla mayor, así como el diseño pictórico para el día acordado en escribanía pública. Pero además se insistió en la necesidad de que los propietarios de las capillas también se dieran prisa en acabar sus trabajos de equipamiento de altares, mobiliario litúrgico, etc. El obispo Luis de Haro se comprometía a ayudar en la habilitación y contrató a enlucidores y refundidores para las cuatro capillas, que eran la del Pozo, la de la cal, la de Santiago y la de don Alonso de Torres.

Finalmente, el 31 de agosto de 1588 se convertiría en la fecha prevista para que la catedral abriera sus puertas y se dijera la Misa Pontifical de bendición, dedicación y consagración del nuevo templo, estando la capilla de San Francisco en el conjunto de mayor belleza y decoración del lugar. No obstante, lo cierto es que, por culpa del adelantamiento del plazo de terminación de las capillas, la configuración de la de los Torres no pudo tener el aspecto que ellos habían concebido, teniendo que ser similar a la capilla de los Ángeles que poseyeron en la antigua mezquita-catedral. La familia colocaría en el testero frontal el cuadro que había presidido el altar de la anterior capilla, con la aparición de la Virgen a San Francisco cuando se produjo la concesión del jubileo en Porciúncula, y asentaría el mausoleo del arzobispo de Salerno, mientras que el de Monreale se trasladaría en un momento posterior sin precisar. La idea es que se mantuviera la apariencia que poseía de manera provisional, pero finalmente, lo cierto es que este sería el que acabaría adoptando de forma definitiva, llegando a mantenerse de forma prácticamente inalterable, a pesar incluso de que unos cuantos años después, en 1591, Alonso de Torres conseguía ser el deán de la Iglesia Mayor.

Este sería uno de los hechos que explican el comienzo de la actitud de

desvinculación (en la práctica) de los Torres hacia su capilla de la catedral, un proyecto que habían iniciado con gran ilusión y para el que habían invertido grandes esfuerzos económicos y materiales, pero que finalmente había acabado siendo algo totalmente diferente a lo que ellos pensaron en un primer momento. Pero la gota que finalmente acabaría colmando el vaso y provocaría el total desencanto de los Torres con su capilla sería el que a continuación comentamos.

Si recordamos, decíamos al principio del capítulo que en la reunión de despedida del obispo Blanco Salcedo de 1574, en la que fue designada la capilla de San Francisco para la familia Torres, el arcediano Fernando de Puebla manifestó su deseo de que algunas de las capillas del trascoro se usaran para entierro único los beneficiados de la catedral. Pues bien, a juzgar por lo que dicen las Actas Capitulares, Salcedo consideró esta reclamación como justa, lo que le llevaría a señalar en aquel momento dos capillas para dar satisfacción a esta última. Más adelante, el día 3 de julio de 1592 se volvió a sacar otra vez a colación la citada cuestión, al expresar el cabildo su voluntad de «trasladar a las bóvedas de la iglesia nueva los huesos de los prebendados de esta iglesia que se han sacado de la iglesia vieja». Aunque no se especifica en las Actas dónde se sepultaron dichos restos, Juan A. Sánchez López sostiene –porque la política de hechos consumados así lo demuestra– que uno de esos lugares debió de ser la capilla de los Torres, que habría sido, de esta manera, una de esas dos capillas que en 1574 seleccionó el obispo Blanco Salcedo. Dado que, como dijimos, los Torres no poseían el instrumento jurídico decisivo con el que podrían haber impedido esto último, la Carta de Patronato, a estos, finalmente, no les quedó más remedio que asumir lo estipulado por las actas, con la consiguiente humillación que suponía. Humillación, porque se veían avasallados en sus derechos como patronos *de facto* y humillación también, porque aquel espacio al que llamaban “suyo” debería ahora también acoger los huesos de otra gente que no eran de su familia. De esta manera, el desencanto y la dejadez en cuanto a sus obligaciones como patronos fueron aumentando hasta tal punto, que, aunque siguieron llamándola “su capilla”, jamás se preocuparían por extender a ella su generosidad como sí lo harían en otras obras promotoras como fue el convento de Los Ángeles.

El 14 de agosto de 1612, una vez fallecido Luis III de Torres, la familia pidió al obispo licencia para colocar el capelo del difunto, cosa que se hizo tres días después. Pero a causa del resentimiento que habían acumulado, dejaron de pagar por el patronato, propiciando así una situación de morosidad, que se extendería hasta septiembre de 1768,

momento en el que, ante el clamor ocasionado por la desidia y flagrante indiferencia de los Torres hacia su capilla, la corporación se planteó revocar la concesión. Incluso el cabildo tendría que intervenir para adecentar el recinto, pues se encontraba en una situación lamentable comparada a las exquisita elegancia y ornamentación de las otras capillas adyacentes.



**Figura 15:** Capilla de los Torres en la catedral de Málaga. A izquierda y derecha pueden observarse los sepulcros de los arzobispos de Monreale y Salerno, respectivamente. Un buen número de los ornamentos son de época posterior a los Torres, caso de los santos Francisco y Clara del centro, obra del siglo XVIII del escultor malagueño Fernando Ortiz (Fuente de la imagen: <https://malagacatedral.com/la-catedral/capillas/capillas-del-crucero/>).

#### 5.6.1.1. Los monumentos sepulcrales de Luis de Torres y Luis II de Torres

Como ya decíamos cuando hablábamos de Luis de Torres, este, al morir, dejó mandado que sus restos fueran trasladados a su ciudad natal, Málaga. Su sobrino Luis II de Torres, que había sido prebendado de la catedral de Málaga y se encontraba en Italia junto a su tío, sería el que se ocuparía de ello, encargando un sepulcro para su tío que

pudo terminarse entre 1573 y 1583, fecha en la que ya era arzobispo de Monreale.

El monumento, que es muy sencillo, corresponde al esquema de sepulcro parietal, adosado al muro sin ningún aparato superior. Está formado por el basamento y la urna de mármol realizada por Giovanni Antonio Dossio y sostiene la figura del difunto en bronce, para la que el autor utilizó una nueva técnica, la del fundido “al baño”<sup>360</sup>. Sobre una peana veteadada en rojo se levanta la zona inferior tumular de mármol blanco con pilastrones destacados para los escudos cardenalicios de los Torres, que aparecen labrados en recortadas cartelas manieristas y situados a los lados de la inscripción dedicatoria labrada en piedra de mármol negro. Esta última viene a decir lo siguiente:

«D(ivo). O(ptimo). M(aximo) / LVDOVICO DE TORRES. CAROLI V. IMP(eratoris). BENEFICIO ARCHIEP(iscopos). SALERNI. / SVMMIS. PONTIF(icibus). LEONI X. CLEMENTE VII. PAVLO III. IVLIO III. / OB SPECTATAM. IN PVBLICIS. S(anctae). SEDIS APOST(olicae). MVNERIB(us). OPERA M. EGREGIE CHARO / INSIGNI. IN DEVM. PIETATE. IN PAVPERES. MISERICORDIA. IN AMICOS. STVDIO / LVDOVICVS. DE TORRES. ARCHIEP(iscopus). MONTIS REGAL(is). TRANSLATIS. AB. VRBE ROMA. / IN. PATRIAM OSSIB(us). ET. IN AVITVM. SACELLVM. ILLATIS. PATRVO. OPTI(mo). ET B(ene). M(erenti). P(osuit). / VIXIT ANNOS. LVIII. OBIIT ANNOS. SALVTIS. MDLIII DIE XIII. AVG(usti). / TOTA. CIVITAS. IN. OCCVRSUM. EFFVSA. CIVEM. SVVM. MAGNA. CVM. REVERENTIA. / EXCEPT»<sup>361</sup>.

En los laterales hay una referencia a la inmortalidad en un relieve de guirnaldas con querubín y sobre los pilastrones surgen unas fuertes garras de mármol de color cremoso que sirven de apoyo a la urna funeraria que hacen que parezca más ligera al establecer un corte con el basamento<sup>362</sup>.

El arzobispo semiincorporado descansa sobre una cama cubierta con un paño con flecos y apoya el codo izquierdo en un almohadón con guirnaldas realizadas con fina

---

<sup>360</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 31.

<sup>361</sup> «A Dios óptimo y máximo. Para don Luís de Torres, arzobispo de Salerno por presentación que de él hizo el Emperador Carlos V, el cual, por la mucha dedicación que puso en los asuntos públicos de la Santa Sede Apostólica, fue muy estimado por los sumos pontífices León X, Clemente VII, Pablo III y Julio III. Insigne en la piedad con Dios, en la misericordia con los pobres y en el afecto a los amigos. Luis de Torres, arzobispo de Monreale, puso esta memoria a su óptimo y benemérito tío, cuyos huesos, traídos desde la ciudad de Roma hasta Málaga, su patria, los colocó en la capilla de sus abuelos. Vivió 58 años. Murió el día 13 de agosto el año de nuestra salvación de 1553. Y sabida su traslación toda la ciudad salió a recibir sus restos y los recogió con gran reverencia» (Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, 126).

<sup>362</sup> Miró Domínguez, M. A. y Camacho Martínez, R. “Importaciones italianas en España en el s. XVI..., *op. cit.*, p. 97.

precisión; en otro almohadón se apoyan los pies y se decora con paños. La figura va vestida con un traje talar y como único motivo de su dignidad lleva una tiara. También lleva amito, sotana, roquete y pectoral. El rostro tiene la expresión apacible de un hombre joven y bello, con los ojos cerrados, y su mejilla descansa sobre el dorso de la mano que a su vez sujeta un fino lienzo. De entre los pliegues aparecen dos libros junto al brazo izquierdo y otro más alza el cojín de los pies<sup>363</sup>.

La figura tiene una gran cantidad de connotaciones simbólicas, como son los pliegues de los paños que arropan suavemente el cuerpo, los relieves de los apóstoles en el roquete, los libros en los que descansa, que sugieren intelectualidad, la cruz plana con clavos y la sandalia que alude a la devoción franciscana, la sutil decoración de la mitra, así como las manos sin guantes ni sortijas. En relación con el rostro, que está perfectamente modelado, se observa en él una expresión idealizada, según el nuevo criterio renacentista de la idea de la muerte como esperanza de salvación<sup>364</sup>.

En un principio, en la celebración en Madrid de la Exposición sobre Europa en 1892-93 se atribuyó esta obra a Pompeyo Leoni y posteriormente autores como Miguel Bolea y Sintas, Manuel Gómez Moreno, Juan Temboury Álvarez y José María de Azcárate Ristori lo adjudicaron a León Leoni. Sin embargo, las investigaciones realizadas en 1972 por Werner Gramberg determinaron que, a causa de lo acentuado de los rasgos de manierismo que posee, los materiales utilizados como el bronce y el mármol, la autoría de la obra se aproximaba más a Guglielmo della Porta, hipótesis que acabarían confirmando finalmente Rosario Camacho Martínez y Aurora Miró Domínguez en 1986<sup>365</sup>.

Este autor fue introducido en la corte del papa Paulo III por Miguel Ángel, llegando a realizar para él varios retratos, así como el monumento sepulcral más ambicioso desde el que Miguel Ángel le hiciera al papa Julio II. Para este monumento y para otros Guglielmo mostró interés por la policromía, viéndose inspirado por la obra de Rafael, concretamente en lo tocante a la combinación de mármoles y otros materiales. En la tumba de Paolo y Federico Cesi, en la iglesia de Santa María la Mayor, introdujo el modelo de difunto semiincorporado, imitando el realizado por Sansovino, uno de los

---

<sup>363</sup> *Ibid.*, p. 97

<sup>364</sup> Camacho Martínez, R. "Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 31-32.

<sup>365</sup> Miró Domínguez, M. A. y Camacho Martínez, R. "Importaciones italianas en España en el s. XVI... *op. cit.*, pp. 100-101.

escultores que, junto con Miguel Ángel, más le influyeron. Guglielmo della Porta muere en 1577, por lo que debió realizar la obra en cuestión entre 1555 y 1577, considerándose además que fue propia, ya que por su calidad es poco probable que la realizara un discípulo<sup>366</sup>.

El monumento sepulcral lo adquiriría Luis de Torres II a Gulielmo, estando ya realizado hacía unos años, ya que en realidad había sido producto de un encargo del obispo de Bagnoregio, Francisco Solís, cuyos albaceas finalmente, por desacuerdos surgidos entre ellos, no lo llegaron a adquirir. De esta manera, la imagen dejaba de ser en aquel momento este obispo para convertirse en Luis de Torres, arzobispo de Salerno. Este cambio, que fue dado por bueno su comprador, el arzobispo de Monreale, y que además permitiría a la familia presentarse ante sus convecinos en Málaga con una obra espectacular, fue posible debido a dos factores claves. Por un lado, por el hecho de que la figura representada y la persona a la que debía representar eran ambas un obispo, no haciendo falta así modificar la caracterización de la escultura. Por otro lado, porque se usaría como excusa el hecho de que se anteponía la idea de perfección e integridad espiritual, representada en la visión idealista y atemporal de la figura, a la del parecido físico naturalista impuesto en el retrato funerario tradicional. Por tanto, la obra se presentaba así como una representación plenamente humanística, liberada de las limitaciones fisionómicas, para acoger unos significados y códigos semánticos plenamente admitidos por los círculos cultos de la época<sup>367</sup>.

---

<sup>366</sup> *Ibid.*, pp. 102-104.

<sup>367</sup> Sánchez López, J. A. “Un mecenazgo renacentista frustrado... *op. cit.*, p.153



**Figura 16:** sepulcro de Luis de Torres, arzobispo de Salerno (Fuente de la imagen: <https://malagacatedral.com/la-catedral/capillas/capillas-del-crucero/>).



**Figura 17:** detalle de la estatua en bronce del obispo durmiente (Fuente de la imagen: Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 32).

El segundo monumento fúnebre de la capilla de San Francisco es el de Luis II de Torres, arzobispo de Monreale, quien murió en 1584 en Roma. Como decíamos, antes de ser trasladado a la catedral de Málaga, en un principio su cuerpo fue enterrado en la capilla familiar de los Torres de la iglesia de Santa Caterina dei Funari, en la que se colocó una lápida de con un epitafio similar al que posee su sepulcro en la capilla malacitana de San Francisco<sup>368</sup>. Este último es el siguiente:

«D(ivo). O(ptimo). M(aximo). / LVDOVICO DE TORRES. ARCHIEPISCOPO.  
MONTISREGALIS. / CAMERAE. APOSTOLICAE. CLERICO. PRAESIDENTI.  
DECANO. / PII V. PONT(ificis). MAX(aximi). AD. PHILIPPVM. HISPANIARVM  
CATHOLICVM. ET. SEBASTIANVM. / LVSITANIAE. REGES. GRAVISSIMIS. DE  
REB(us). NVNTIO. PRINCIPIB(us). IN SACRO FOEDERE. / CONTRA TVRCOS.  
COLLIGANDIS. OPTIME DE CHRISTIANA REPUBLICA MERITO / RELIGIONIS  
STVDIO VITAE INTEGRITATE ANIMI CANDORE MORVM SVAVITATE / MAGNARVM  
RERVM VSV OMNI OFFICIO AC PIA BENEFICENTIA PRAEDITO / VIXIT ANNOS LI  
MENS(es). I D(ies) XV OBIIT PRIDIE KAL(endarum). IANVARII / ANNIVERSARIO  
SVAE CONSECRATIONIS DIE MDXXCIV / LVD(ovicus). ARCHIEP(iscopus).  
MONTISREG(alis). ET ALF(onsus). HVIVS S(anctae). ECCLE(siae). THESAURAR(ius).  
/ HEREDES PATRVO ET FRATRI OPTIMI. POSVERVNT»<sup>369</sup>.

<sup>368</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 39.

<sup>369</sup> «A Dios óptimo y máximo. Para don Luis de Torres, arzobispo de Monreal, presbítero, presidente de la cámara apostólica y su decano, legado del sumo pontífice Pío V ante Felipe, el rey católico de las Españas,

El monumento muestra una estructura compositiva muy parecida al anterior, con la gran diferencia de que tanto la urna como la imagen funeraria son de mármol blanco. Se trata de un retrato idealizado con semblante dulce y concentrado ante la muerte que va a suponer una liberación del mundo y de la fama. El rostro, que está modelado con mucha suavidad, esboza una mínima sonrisa, dejando caer la cabeza con mitra en la mano izquierda, la cual lleva guante y anillo, a diferencia de la escultura del arzobispo de Salerno que no lleva ni uno ni otro aderezo. Por otro lado, es posible percibir otra serie de diferencias en relación a esta última en otros detalles, como el modelado, que es más suave y con menos claroscuros, la decoración, que es más minuciosa, así como el hecho de que presenta un querubín entre las dos ménsulas<sup>370</sup>.

La postura caída de la imagen es parecida a la de Guglielmo della Porta de Federico Cesi. De esta manera, aunque el artista había fallecido en 1577, tal vez pudo dejar su influencia en los escultores de la corte papal, que serían los que pudieron haber realizado la escultura del arzobispo de Monreale<sup>371</sup>.

---

y Sebastián, el rey de Portugal, con asuntos muy graves encaminados a conseguir la unión de los príncipes en una sagrada liga contra los turcos. Bienhechor del pueblo cristiano, dotado de celo religioso, de entereza de vida, de sencillez de ánimo, de suaves costumbres, de experiencia en los asuntos de gran trascendencia y dotado de un sentido piadoso de la caridad. Vivió cincuenta y un años, un mes y quince días. Murió el año 1584, el 31 de diciembre, día del aniversario de su consagración. Luis, arzobispo de Monreal, y Alfonso, tesorero de esta santa iglesia, como herederos suyos pusieron esta memoria a su óptimo tío y hermano» (Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, pp. 126-127).

<sup>370</sup> Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 40.

<sup>371</sup> *Ibid.*, p. 40.



**Figura 18:** sepulcro de Luis II de Torres, arzobispo de Monreale (Fuente de la imagen: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Luis\\_de\\_Torres,\\_arzobispo\\_de\\_Monreal\\_\(Catedral\\_de\\_M%C3%A1laga\).jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Luis_de_Torres,_arzobispo_de_Monreal_(Catedral_de_M%C3%A1laga).jpg)).

### 5.6.2. Convento de Nuestra Señora de los Ángeles



**Figura 19:** representación del convento de Miraflores de los Ángeles en un grabado del siglo XIX (Fuente de la imagen: Rodríguez Marín, F. J. “Nuevos usos para la arquitectura conventual: el Monasterio-Asilo de los Ángeles”, *Pendolo; revista de ingeniería y humanidades*, 19 (2008), pp. 148-163, p. 148).

A continuación, nos disponemos a hablar del segundo espacio patrimonial más importante de la familia Torres en la ciudad de Málaga: el convento de Nuestra Señora de los Ángeles, dedicado a la advocación franciscana. Antes de nada, nos gustaría destacar con respecto a este dicho convento que hay que entender su fundación, aparte desde la perspectiva de la motivación tan repetida ya a lo largo de este trabajo relativa a la consolidación de una imagen de nobleza y sinceridad cristiana por parte de los Torres, en el marco de la devoción que estos últimos profesaban hacia el santo Francisco de Asís la cual, como hemos podido ver, también se expresaba en ciertos detalles formales del sepulcro del arzobispo de Salerno.

En 1569 Diego Torres de la Vega y su esposa adquirirían la finca situada en el paraje de Miraflores, extramuros de la ciudad, hacia el noroeste, con la intención de fundar ahí un convento. Aunque ambos murieron antes de cumplir su propósito, dejaron en su testamento de 1582 una asignación de parte de su patrimonio para este fin, a cambio de la reserva para la familia de la capilla mayor del convento —con el fin de depositar allí sus

cenizas— y una estancia para su uso particular<sup>372</sup>.

Las obras se iniciarían en el año 1575, según consta en una inscripción grabada posteriormente sobre piedra de mármol, situada en la escalera que lleva al primer piso desde la galería baja del claustro, donde también se pueden leer otros datos acerca de los fundadores y los antecesores<sup>373</sup>. En 1585 se realizó la entrega a la comunidad de franciscanos de Andalucía del edificio —siguiendo la última voluntad de Diego de Torres de la Vega—, una vez los Torres obtuvieron la licencia y patente, siendo consagrado el 2 de febrero de ese mismo año por el obispo Francisco Pacheco y Córdoba. Asimismo, este último también lo dedicaría a la intercesión de la Virgen ante Cristo, cuando San Francisco le pidió la concesión de jubileo perpetuo e indulgencia plenaria para todo aquel que, una vez confesado y arrepentido, visitara la capilla de Santa María de los Ángeles en Asís (Italia)<sup>374</sup>.

En la puerta del convento, se erigiría una ermita dedicada a San Pedro y San Pablo para atender las necesidades de los vecinos por su lejanía con respecto a la ciudad. Desde ella se trasladó el sacramento a la iglesia, totalmente acabada en este acto de inauguración. Por su parte, el arzobispo de Monreale, Luis III de Torres, tramitó ante Roma la adquisición de unas bulas pontificias que agregaban la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles a la basílica romana de San Juan de Letrán. Asimismo, Alonso de Torres, deán de la catedral de Málaga, donó unas reliquias y cedió rentas para la celebración de fiestas y aniversarios de sus antepasados<sup>375</sup>.

En relación a la ubicación que los Torres eligieron para la edificación del convento, hay que decir que esta no obedeció en absoluto al azar. Y es que en este sitio, el paraje de Miraflores, era un lugar sagrado para los malagueños, ya que la creencia popular situaba en el mismo los enterramientos de los cuerpos de los mártires Ciriaco y Paula, acogidos como oriundos de Málaga. Así, según la tradición, dichos mártires fueron lapidados hasta morir en una persecución romana en las proximidades de estos terrenos, siendo sepultados en los mismos, pero lo cierto es que nunca aparecieron sus restos allí, ya que en realidad, tal y como la historiografía ha llegado a autentificar, el verdadero lugar de su muerte se sitúa en la antigua ciudad de Cartago. No obstante, pese a todo ello,

---

<sup>372</sup> Sánchez López, J. A. “Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico... *op. cit.*, p. 241-242.

<sup>373</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual...* *op. cit.*, p. 83.

<sup>374</sup> Sánchez López, J. A. “Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico... *op. cit.*, p. 242.

<sup>375</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual...* *op. cit.*, p. 84.

los franciscanos quisieron mantener la creencia popular, lo que los llevaría a poner una cruz sobre un pedestal con una inscripción en la que se daba por cierta la leyenda. Así pues, con el tiempo y después de la construcción del convento, se produciría gran peregrinaje de fieles y visitantes a este último, llegando a quedar la hospedería desbordada, viéndose los monjes franciscanos en la obligación de ampliarla gracias a los donativos de los visitantes. Esto acabaría derivando en un posterior enriquecimiento patrimonial y artístico del convento, que se iría produciendo en diferentes fases desde finales del siglo XVI al XVIII, aunque siempre respetando la máxima franciscana de la sencillez y austeridad en la arquitectura<sup>376</sup>.

A continuación, se ofrece la descripción del templo, basada en la que hizo Sánchez López, una de las más completas y pormenorizadas de las que se poseen hasta la fecha.

Antes de acceder al templo, se encuentra la cruz enclavada en memoria de los santos mártires Ciriaco y Paula, compuesta por una base de mármol con forma de cono truncado que mandó colocar Diego de Torres en los comienzos de la construcción del convento. La cruz que posee hoy día, de hierro fundido, es de época posterior. En la base se puede observar una inscripción dedicatoria algo desgastada, en la que es posible leer:

«AD DIVOS MARTIRES CYRIACUM ET PAULA CYRIACO ET PAULA MALACAE  
QUI SANGUINE FUSO DIGNI SUNT HABITI PRO CRUCE SAXE PATI. EX MOX  
tu FAMA EST, HOEC INTRA CLAUSTRA SEPULTI UNDE LOCUS MERITO  
CREDITUR ESSE SACER: DIDACUS HANC ILLIS CRUCIS ASSERTORIBUS  
ARAM PRO CRUCE, PRO SAXIS, SAXIS CRUCEMQUE DEDICANT»<sup>377</sup>.

---

<sup>376</sup> Sánchez López, J. A. "Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico... *op. cit.*, pp. 243-245.

<sup>377</sup> «A Ciriaco y Paula que en Málaga derramaron su sangre y fueron apedreados por defender la cruz, siendo pública fama están sepultados dentro del ámbito de este monasterio. Diego los defensores de la cruz ofrece esta ara y dedica Cruz y piedra en defensa de la cruz». (Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual...* *op. cit.*, p. 89)



**Figura 20 (izquierda):** cruz que se encontraba en la entrada del convento de Miraflores de los Ángeles (Fuente de la imagen: Rodríguez Marín, F. J. “Nuevos usos para la arquitectura conventual... *op. cit.*, p. 158).

**Figura 21 (derecha):** inscripción de la base de la cruz (Fuente de la imagen: Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 132)

La entrada se compone de un recinto descubierto o compás en forma de “U”, cerrada en su parte frontal por una verja y cancela de colocación reciente. Al atravesar la puerta, a la derecha, está el llamado pabellón argentino, que es sencillo y funcional, y a la izquierda hay otro que sí pertenece a la primera configuración, con volúmenes y alturas parecidas al primero, con planta rectangular y doble altura, que en origen fue la portería donde se encontraba también un Cristo yacente con los dos ladrones crucificados. En el lateral del lado del compás y en su planta baja se observan siete arquerías molduradas de medio punto, apoyadas en columnas lisas parecidas a las del claustro, cuyo autor debió ser Francisco de Villaverde. Parece que han desaparecido algunas columnas y los arcos que se han conservado se encuentran cegados por un tabique con ventanas y puertas<sup>378</sup>.

El lado frontal del atrio está integrado en la fachada de la iglesia y la portada de acceso al convento. Dicha fachada se caracteriza por su sobriedad, estando compuesta por un muro enjalbegado en blanco que centra la portada con un arco de medio punto,

---

<sup>378</sup> *Ibid.*, p. 90.

apoyado en pilastras y resguardado por una cornisa que está sobre otras pilastras aún más grades. Hay también un hueco recercado y cerrado con una vidriera moderna. A la izquierda está el acceso al convento, que consta de un arco de medio punto con una moldura superior. En la parte más alta se ubica una espadaña con dos arcos de medio punto, coronada por un frontón en forma triangular que contiene una tercera campana y un pararrayos, ambos incorporados de forma más reciente<sup>379</sup>.

De todo el conjunto conventual, el elemento más destacado es el claustro, cuadrado con doble galería de arcos rebajados, apoyados en columnas toscanas de mármol blanco. Las cubiertas de las galerías están formadas por bovedillas y vigas con arcos de entibo en los ángulos. En el centro hay un pozo de brocal de piedra blanca. Hubo cinco lienzos representando a ángeles, San Francisco y a la Inmaculada Concepción en las galerías. Alrededor, se distribuyen diversas dependencias ocupadas por el actual asilo y suplementadas por la parte posterior con otras nuevas. Sobre la clave del arco de la escalera, en una esquina del claustro, aparece una lápida con el escudo heráldico de la familia Torres y unas inscripciones en latín. En los cuatro dísticos de la parte superior se lee:

*«QVEM FLVITARE VIDES NITIDVM DE FONTE LIQVOREM / NON FIX NATVRA E  
(CREDE) SED ARTIS OFE. / HAC FRVERE VSQVE CRESCAT AQVIS PLVVIALIBVS  
HORTOS / ASSIDVA ET RIVIS IRRIGET VNDA MEOS / SED TAMEN HINC HOSPES  
DVM CONTEMPLARIS AGELLVM / STRVCTVRAS RVPES SINGVLA QVAEQVE  
DOMVS / QVID MIRA RE MAGIS NATIVIS AEDITA SAXIS /AN QVOD FABRILI  
STRUXERIT ARTE MANVS.»*<sup>380</sup>.

La inscripción de la parte inferior es un texto conmemorativo de la fundación y viene a decir lo siguiente:

*«ILL(ustrissi)MIS. D(omi)N(is). D(omino). LVDOVICO TORRES ARCHIEP(iscop)O.  
SALERNI(tano). PIENT(issimo). PATRVO ET D(omi)N(0). ITIDEM LVDOVICO DE  
TORRES MONTIS REGALIS ARCHIEP(iscop)O. FRA TRI OBSERVANDISS(imo).  
HISPANIAR(um). R(e)G(um). CONS(iliario). OB IN(n)VMERA . AB VTROQVE IN*

---

<sup>379</sup> *Ibid.*, pp. 90-91.

<sup>380</sup> «La límpida agua que ves brotar de esta fuente no lo hace te lo puedo afirmar por obra de la naturaleza, sino del humano ingenio. Disfruta de ella mientras el manantial fecundo crezca y aumente con las aguas de la lluvia y riegue los huertos con su discurrir; sin embargo, oh visitante, mientras contemplas el conjunto del huerto, las rocas y las partes singulares de la construcción no sabrás si admirar más la singular rusticidad de las piedras naturales, o lo que de modo artificial ha elaborado la mano del hombre» (Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, 133).

*DIDA(cum) / PRA ESTITA B(ene)F(ici)A. LIBERA LEMQ(ue). DONATIONE(m). IN PERPETVA(m). IPSI(us). DIDACI P(ri)MOGENITOR(um). SVCCESIONE(m). RESERVANDA(m). HV(ius). SVBVRBANI PRA EDII MYRA FLORIS C(um). VRBANIS AEDD(ibus). E(t). N(ostrae). FA(amiliae). P(ri)MARIIS A D(omi)N(o). IOA(n)NE. DE TORRES CO(m)ME(n)DATARIO. ET DE / C(onsilio). MALACITANO ET DO(mi)NA. CATHAERINA DE LA VEGA CLARIS(sima). VTRIVSQ(ue). PARE(n)TIB(us). IPSI LVD(ovico). MONT(is). REG(alis). ARCH(ie)P(isco)PO. FIL(io). DIL(ecto). H(orum). I(n). T(estamento). LEGATIS IPSEMET D(ominus). DID(acus). DE TOR(res). COM(m)E(n)DA(tarius). ETIA(m). ET DE C(onsilio). M(alacitano). MEMOR(ia). B(ene)F(act)OR(um). PATRV(m) ET PATRVI IA(m). VITA FV(n)C(torum). ET FR(atr)IS. ADHVC SVP(er)STITIS B(ene). BEN(e)MER(entu)M. H(anc). M(emorian)M. C(uravi). GRA (tis). / ANN(o). SAL(utis). MDLXXV»<sup>381</sup>.*

En el escudo puede observarse una leyenda que lo rodea, en la que aparece inscrito lo siguiente: «*TURRIS FORTISIMA NOMIEN DOMINI*» («El nombre del Señor es una torre muy fuerte»). Asimismo, en el cuartel derecho de dicho escudo se pueden leer otras palabras: «*AVE MARIA GRA(tia) PLENA*»<sup>382</sup>.

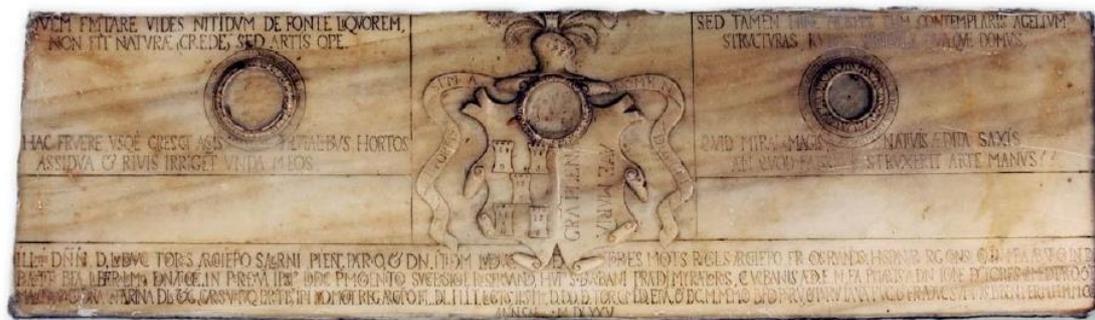
Por último, en los sellos puede leerse «*LUDOVICO DE TORRES ARCHIEPISCOPUM MONTIES REGULI CARRERE APLICE PRESIDENS CLERIUS REPISARE CONSUL*», («Don Luis de Torres, arzobispo de Monreale, clérigo presidente de la Cámara apostólica y Consejero Real») y «*D. LUDOVICUS DE TORRES ARCHIPISCOPUM SABERNI, REGISQUE CONSILIARIVUS*» («D. Luis de Torres, arzobispo de Salerno y Consejero Real») <sup>383</sup>.

---

<sup>381</sup> «(Dedicado) a los ilustrísimos señores don Luis de Torres, arzobispo de Salerno, nuestro tío piadosísimo, y del mismo modo a don Luis de Torres, arzobispo de Monreal, nuestro respetabilísimo hermano, del consejo real del monarca de las Españas, por los innumerables beneficios que ambos prestaron liberalísimamente a Diego (de Torres) con su donación a él y a su primogénito en sucesión perpetua de estas tierras de Miraflores, cercanas a la ciudad (de Málaga) junto con las fincas urbanas, propiedades estas cedidas por don Juan de Torres, comendador mayor y regidor decano del concejo malacitano, y por doña Catalina de la Vega, ambos padres insignes para su querido hijo Luis, el legado y arzobispo de Monreale. Don Diego de Torres, asimismo comendador del concejo de Málaga, como recuerdo y como prueba de gratitud por los beneficios recibidos de sus padres y de su tío, ya difuntos, y de su hermano, que aún vive, se encargó de construir este edificio para que sirva de recuerdo a sus méritos el año de la salvación de 1585» (*Ibid.*, pp. 133-134).

<sup>382</sup> *Ibid.*, p. 133.

<sup>383</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual... op. cit.*, p. 92.



**Figura 22:** lápida del claustro del antiguo convento de Miraflores de los Ángeles, con los dísticos y las inscripciones latinas antes referidas (Fuente de la imagen: Rodríguez Marín, F. J. “Nuevos usos para la arquitectura convetual... *op. cit.*, p. 159).

Junto al claustro, la otra parte destacada del conjunto es la iglesia del convento. Consta de una única nave, capilla mayor elevada, muros desnudos y encalados, así como de armazón de par y nudillo con tirantes pareados que han sido restaurados. En un extremo se encuentra, en madera, el coro alto sobre una estructura de vigas apoyadas sobre ménsulas. El altar un poco más elevado está acotado por una balaustrada curva. Un arco acentúa la separación entre presbiterio y nave al estilo de otras iglesias del siglo XVI. En el frente vuelve a aparecer el escudo heráldico de los Torres y en el pared principal del presbiterio un retablo barroco con la imagen de la Virgen de los Ángeles y dos esculturas modernas y dos pinturas de Murillo<sup>384</sup>.

En cuanto a la Virgen de los Ángeles, esta data de 1575-1585 y es, junto con la pila bautismal y la sillería del coro (que sería un poco posterior) la obra más antigua. La imagen consiste en una talla de madera policromada, cuyo porte, compostura clásica, y belleza ideal están inspirados en los cánones griegos. Por otro lado, la postura de movimientos fluidos y serenos recuerda más a la concepción plástica italiana más que a la española. La Virgen muestra un gesto oferente al alzar a su Hijo, simulando la presentación eucarística durante la celebración del Sacramento de la Eucaristía. La estatua está alojada en un sencillo camarín en torno al que se levantó el cuerpo principal del retablo<sup>385</sup>.

Por encima hay una pintura de San Francisco abrazando a Cristo y a los lados otras dos: una de San Francisco y otra de Santa Clara, integradas dentro de un conjunto de abundante decoración. Para terminar con el ajuar de la iglesia, hay que citar una serie de

<sup>384</sup> *Ibid.*, p. 93.

<sup>385</sup> Sánchez López, J. A. “Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico... *op. cit.*, p. 248.

reliquias distribuidas entre el presbiterio y la sacristía, algunas de las cuales fue Alonso de Torres el que las donó<sup>386</sup>.

En la base de la cúpula aparecen cuatro tondos con pinturas de pontífices de especial importancia para la orden franciscana (Sixto IV, Sixto V, Alejandro V y Nicolás IV) y extendiéndose por toda ella aparece una espesa y barroca decoración pictórica, seguramente del siglo XVIII. Por último, habría que mencionar la pila bautismal y otras pinturas de San Francisco, todo del siglo XVII<sup>387</sup>.

Como afirma el citado Sánchez López, se puede considerar el conjunto del convento como un microcosmos seráfico que invita a sus seguidores a enseñarles e incitarles a abrazar su visión del seguimiento a Cristo, como así lo haría la familia de los Torres<sup>388</sup>.

### 5.6.3. Capilla de Nuestra Señora de los Ángeles del convento de San Luis el Real

A pesar de que en la actualidad haya desaparecido cualquier rasgo del antiguo convento de San Luis el Real donde los Torres edificaron otra de sus capillas, según las crónicas de la época fue uno de los edificios más esplendorosos y de más extensión de los dedicados a San Francisco en la ciudad de Málaga y su provincia<sup>389</sup>.

La mayor parte del convento de San Luis el Real fue construido durante el siglo XVI en estilo mudéjar. Estaba precedido por un doble compás muy extenso en forma de triángulo irregular con arboleda y un arco de entrada con una imagen de San Francisco. Sus muros fueron conformados con cajones de tierras, según se describió, lo que al final fue la causa de su destrucción, excepto las zonas más nobles que tenían mayor calidad en su construcción (tal es el caso de su iglesia, la cual aún se conserva, por lo menos en lo que a sus dimensiones y la orientación se refiere)<sup>390</sup>.

Durante el siglo XVII se vería sometido a reformas, como solía ocurrir con la mayoría de los templos del siglo anterior, para adaptar su estilo a los gustos de la época,

---

<sup>386</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual... op. cit.*, p. 93.

<sup>387</sup> *Ibid.*, p. 93.

<sup>388</sup> Sánchez López, J. A. "Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico... *op. cit.*", p. 261.

<sup>389</sup> Ramírez González, S. *Málaga seráfica. Arquitectura, patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos (1485-1835)*. Málaga (2006), p. 534.

<sup>390</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual... op. cit.*, p. 81.

mostrando una estética que iba desde lo mudéjar a lo barroco.

En la primitiva capilla mayor, producto del patronato de los Condes de Frigiliana, que durante los siglos XVI y buena parte del XVII debió ser muy austera, se construyó un presbiterio elevado mediante gradas dando una espléndida impresión a la arquitectura del conjunto. En medio se colocó una gran cruz de madera de las indias, según el historiador Francisco Gonzaga, labrado con admirable pericia en cuyos brazos se incrustaban hasta mil trescientas treinta y seis reliquias entre las que se encontraba una astilla del *Lignum Crucis* y partículas de vestidos de la virgen y de huesos de los apóstoles, aparte de innumerables reliquias traídas por fray Fernando Gómez de la Cueva desde la provincia franciscana de Bélgica. Por necesidades de espacio en el presbiterio se trasladó la cruz a la capilla de los Ángeles de la iglesia mayor de la ciudad<sup>391</sup>.

Tras la reforma que se acometió en el siglo XVIII quedó en una sola nave, contando su presbiterio con una cúpula de media naranja y el resto con bóveda de medio cañón peraltado con bovedillas de media luna o lunetos<sup>392</sup>.

Los muros laterales contaban con arcos de medio punto que contendrían los altares con sus retablos. La capilla mayor, que estaba coronada con bóveda de entera y realzada con un retablo barroco, tenía solería de jaspe blanco y rojo. En la parte del Evangelio se encontraban las capillas de San Jerónimo y del Santo Cristo del Rincón y en el lado de la Epístola se encontraba la capilla del Orden Tercero, que por sus dimensiones ocupaba casi igual que el resto de la iglesia y estaba presidida por un suntuoso retablo, pinturas y estatuas de santos terciarios. La última capilla por este lado era la de Nuestra Señora de la Porciúncula (conocida popularmente por su advocación a Nuestra Señora de los Ángeles), que sería muy célebre en todo el territorio nacional debido a los privilegios concedidos por distintos pontífices solicitados por sus patronos, la familia Torres y en especial por los prelados de la familia<sup>393</sup>.

La devoción franciscana y las promociones de los Torres en San Luis el Real comenzaron prácticamente desde el establecimiento en la ciudad en 1493 del patriarca Fernando de Córdoba, quien, como ya se comentó, contrató en 1516 la realización de un retablo y un tabernáculo en madera de borne y castaño labrada al romano con el entallador

---

<sup>391</sup> Ramírez González, S. *Málaga seráfica... op. cit.*, p. 535.

<sup>392</sup> Rodríguez Marín, F. J. *Málaga conventual... op. cit.*, p. 81.

<sup>393</sup> Ramírez González, S. *Málaga seráfica... op. cit.*, pp. 542-543.

Nicolás Tiller. Esta obra sería descrita como de estilo plenamente protorrenacentista o plateresco en el contrato de hechura, cuando se hace referencia a sus peanas, guardapolvos, pilares y molduras<sup>394</sup>.

Al igual que los otros dos grandes espacios de promoción de los Torres, el convento de Miraflores y la capilla de San Francisco de la Catedral, la capilla situada de San Luis el Real gozaba de Jubileo de la Porciúncula o de Nuestra Señora de los Ángeles el día 2 de agosto. Tan valiosísimo privilegio, que significaba la equiparación de la capilla de los Torres a la Basílica de los Ángeles de Asís, sería concedido por los papas Clemente VII y Paulo III, quienes también avalaron la agregación canónica a la Basílica Patriarcal romana de San Juan de Letrán. Si bien es cierto, que la consecución de tales indulgencias y privilegios por parte de los citados papas, no se podrían haber dado si no hubiera sido por la intercesión del arzobispo de Salerno, Luis de Torres, quien también fundaría la capilla, la remodelaría y enriquecería con antelación a su fallecimiento en 1553. Por todo lo dicho no es extraño que la capilla se convirtiera, como decíamos, en un lugar famoso, que propiciaría la llegada de un gran número de peregrinos tanto oriundos como foráneos, que, según informa el citado historiador Francisco Gonzaga, cuando se aproximaba la fecha antedicha, el gentío llegaba a llenar prácticamente toda la capilla, pese incluso a poseer las dimensiones de una iglesia. El hecho de que estuviese vinculada canónicamente a San Juan de Letrán desde el 29 de julio de 1553 significó el establecimiento de una unión perpetua, gracias a las gestiones del comendador Juan de Torres. En cuanto al Jubileo de la Porciúncula, este se recogió en la bula de Clemente VII *Sub anullo Piscatoris*, dada en San Pedro de Roma el 20 de enero de 1534. En ella se establecían los rezos necesarios en los días señalados y el plazo establecido de perdón a quien rezase<sup>395</sup>.

Como venimos diciendo, la familia Torres estuvo siempre muy vinculada a los franciscanos, sin embargo, ello no sería óbice para que surgieran algunas discrepancias, que incluso llegaron a la justicia, caso de la demanda interpuesta en 1723 contra el Conde de Miraflores por no haber satisfecho el pago de las rentas que se adscribían a las memorias impuestas por sus antecesores<sup>396</sup>.

---

<sup>394</sup> *Ibid.*, p. 543.

<sup>395</sup> *Ibid.*, pp. 544-545.

<sup>396</sup> *Ibid.*, p. 547.

#### 5.6.4. Capilla de los Torres en la iglesia de Santa Catalina de la Rosa o dei funari<sup>397</sup>



**Figura 23:** iglesia de Santa Caterina dei Funari (Fuente de la imagen: [https://es.qwe.wiki/wiki/Santa\\_Caterina\\_dei\\_Funari](https://es.qwe.wiki/wiki/Santa_Caterina_dei_Funari)).

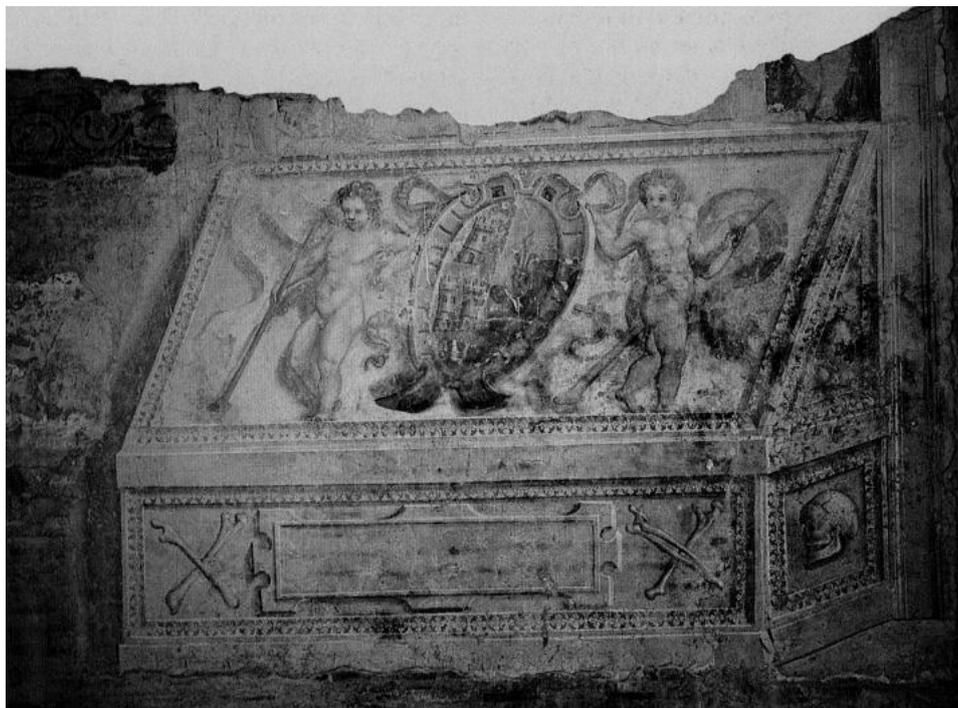
Si recordamos, cuando hablábamos de Luis de Torres, arzobispo de Salerno, comentábamos que prestó su apoyo a las obras pías de San Ignacio de Loyola, una de las cuales era la Compañía de Pobres Vírgenes Miserables, lo cual determinaría que, en compensación, los Torres pudieran construir dentro de la iglesia Santa Catalina de la Rosa o dei Funari, donde estaba establecida, una capilla familiar de carácter funerario.

Sería el papa Paulo III el que autorizara de forma oral en 1536 a San Ignacio de Loyola la fundación de dicha Compañía en esta iglesia, concesión que sería más tarde plenamente confirmada por bula de Pío IV en 1558. La historia de esta iglesia en realidad arranca en el año 1192, cuando el Papa Celestino III confirmara la iglesia de Santa María Nomine Rose a través de una bula, siendo a principios del siglo XV cuando, después de la entrega del templo en aquella fecha a las monjas de Santa Caterina alle Cavallerotte, se introduzca el culto a Santa Catalina y tenga lugar el cambio de su advocación. Posteriormente el monasterio decayó, pero la parroquia se mantendría, pasando a la nueva de Santa Caterina dei Funari, construida por el cardenal Federico Cesi entre 1560-1564,

---

<sup>397</sup> Para hablar de la misma seguimos la descripción y análisis que de ella se ofrece en Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, pp. 23-30.

la cual se adjudicaría posteriormente a Guidetto Guidetti, según inscripción de la fachada. En ella continúa la sede de la compañía y la capilla funeraria de los Torres.



**Figura 24:** Primer sepulcro de Luis de Torres en la antigua iglesia de Santa Caterina dei Funari. Se trata de una pintura mural al fresco (la tumba debía estar en su correspondiente cripta) con vivo colorido (aunque aquí se muestre en blanco y negro, ya que, por desgracia, no hemos encontrado una imagen en color) y muestra un sarcófago con tapa inclinada, adornado con el escudo del personaje en cuestión, dos *puttis* con trompetas (que constituyen una alegoría de la fama), así como símbolos funerarios en las zonas bajas (Fuente de la imagen: Camacho Martínez, R. “Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga... *op. cit.*, p. 25).

Los enterramientos de la antigua iglesia se trasladaron a la nueva, desarrollándose una gran actividad auspiciada por familias nobles, que decoraron las nuevas capillas en un símbolo de manierismo en Roma.

La capilla de los Torres es la primera por el lado del Evangelio. Está presidida por un retablo de estuco con formas muy bien definidas y doradas y un cuadro central de San Juan Bautista de Marcello Venusti, flanqueado por dos termes. Está coronado por un frontón curvo rematada con una gran torre, emblema de los Torres. Hay otros cuadros y retratos y destaca la abundante representación del escudo familiar de los Torres a lo largo de todo el conjunto. Hay cinco lápidas sepulcrales ante la capilla, cada una con su inscripción correspondiente en latín:

- La de Pantasilea de Sanguigni (1536-1572) madre de Luis III de Torres, arzobispo de Monreale. En ella se destaca la dedicación a sus once hijos y amor a su marido, Fernando de Torres.
- La de Luis de Torres, arzobispo de Salerno (1495-1553), hijo de Fernando de Córdoba. Se hace referencia a sus cargos con los papas, su amor a Dios y su misericordia hacia los pobres, citándolo como uno de los primeros fundadores del espacio en cuestión.
- La de Fernando de Torres (1521-1590), hijo del comendador malagueño Juan de Torres. Se destaca las tres décadas de servicio a Felipe II como encargado de sus negocios en la Santa Sede.
- La de Luis II de Torres, arzobispo de Monreale (1553-1584), hijo de Juan de Málaga. Aparece la mención a su actuación como emisario entre el papa y Felipe II relativa a la conformación de la Santa Alianza contra el turco.
- La de Juan de Torres (1555-1585), hijo de Fernando de Torres y Pantasilea Sanguigni. En ella se alaba su inteligencia y sus dotes corporales.

Todas las lápidas fueron dedicadas por Luis III Torres, de la rama romana de los Torres, excepto la lápida del arzobispo de Salerno, que fue dedicada por su sobrino Luis II, arzobispo de Monreale. Por tanto, es posible que ambos arzobispos fueran los fundadores de la capilla, sin embargo, la construcción del altar de San Juan y el establecimiento y arreglo de la capilla fue posterior a la muerte del último, siendo el primero el encargado de llevarlos a cabo. No obstante, este tampoco sería de terminarlo, sino que lo haría posteriormente su sobrino Cosme de Torres.



**Figura 25:** capilla de los Torres en la iglesia de Santa Caterina dei Funari (Fuente de la imagen: [https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Santa\\_Caterina\\_dei\\_Funari\\_\(Rome\)\\_-\\_Interior?uselang=it](https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Santa_Caterina_dei_Funari_(Rome)_-_Interior?uselang=it)).



**Figura 26:** detalle de la tumba de los Torres, con un sello de carácter funerario que indica la pertenencia del espacio, así como de los sepulcros, a los mismos (Fuente de la imagen: [https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Santa\\_Caterina\\_dei\\_Funari\\_\(Rome\)\\_-\\_Interior?uselang=it](https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Santa_Caterina_dei_Funari_(Rome)_-_Interior?uselang=it)).

#### 5.6.5. Capilla de San Castrense en la catedral de Monreale

Durante su mandato como arzobispo de Monreale, Luis III de Torres, llevaría a cabo, entre otras actividades de carácter edificatorio, la realización de una serie de reformas en su catedral, monumento del siglo XII con ricos mosaicos y claustro románico. Entre ellas, destacan la reconstrucción de su pórtico principal, pavimento nuevo, benditeras y la dotación de su altar mayor. En 1595 mandaría a construir en dicho complejo la capilla de San Castrense, en la que haría enterrar a su sobrino Alfonso de Torres, caballero hospitalario, muerto a los 22 años combatiendo cerca del cabo de Gata (Almería) el 29 de abril de 1599, y en el que esperaba enterrarse él cuando le sobreviniera la muerte<sup>398</sup>. A tal efecto, emprendería la construcción de un sepulcro para la contención de sus restos mortales, pero finalmente estos, como ya dijimos, no sería ahí donde acabarían descansando, sino que lo harían en la Basílica de San Pancracio de la ciudad de Roma.

La ubicación de la capilla de San Castrense se sitúa en el ala norte del claustro de la catedral y se caracteriza por su gran suntuosidad, si bien el aspecto con el que ha llegado

<sup>398</sup> Soto Artuñedo, W. "Los Torres... *op. cit.*, p. 185.

a nuestros presenta una gran modificación de sus caracteres originales. Destaca por su carácter longitudinal y cuenta con un presbiterio de forma cuadrada coronado con cúpula, así como un rico baldaquino que guarda los restos de San Castrense. En el lado opuesto se observan una serie de descripciones sobre al sepulcro que el arzobispo de Monreale había hecho fabricar, el cual se encuentra situado en un lateral del altar. Este está realizado con mármoles de colores, tiene forma de edícula y cuenta, entre dos columnas de mármol, con una estatua del citado arzobispo arrodillado y en actitud orante, que mira hacia el centro del altar. Allí, justamente, sería colocada una pintura de Pietro Antonio Novelli (1568-1625), posiblemente pintada antes de 1602, que representa a Luis III de Torres arrodillado ante San Castrense, patrono de la diócesis, quien, de pie y vestido de pontifical, aparece bendiciendo al arzobispo y, en consecuencia, a la ciudad de Monreale y a la archidiócesis<sup>399</sup>.



**Figura 27 (izquierda):** capilla y tumba de Luis III de Torres, arzobispo de Monreale.

**Figura 28 (derecha):** retrato de Pietro Antonio Novelli, que muestra a San Castrense bendiciendo al arzobispo (Fuente de las imágenes: Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 129).

<sup>399</sup> Rodríguez Oliva, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas... *op. cit.*, p. 128.

### 5.6.6. Palacio Torres de la Plaza Navona

El último bien de carácter patrimonial de los Torres en el que nos centraremos será el conocido como Palacio de Torres o Palacio de Torres-Lancellotti. Este se localizaba en la ciudad de Roma, entre la Plaza Navona y la calle de San Pantaleo, en la zona sur de la plaza que fue el Estadio de Domiciano o Circo Agonalis, inaugurado por el emperador romano en el 86 d. C. para competiciones atléticas y ecuestres. Se trataba esta de una zona de gran actividad desde que en la segunda mitad del siglo XV se trasladase el mercado que antes se situaba en la Piazza del Campidoglio (lo que obligó a la pavimentación de la plaza) y que había evolucionado a lo largo de los siglos, urbanizándose y embelleciéndose con palacios, fuentes, etc., hasta convertirse en un área urbana más de la Ciudad Eterna<sup>400</sup>. Aquí también se localizaba la conocida como Iglesia de Santiago de los Españoles (hoy iglesia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón), el centro de culto español principal de la urbe y reflejo del destacado papel que jugaron los castellanos en Roma durante la Edad Media. En torno a ella se concentraban las actividades religiosas, diplomáticas y financieras de los castellanos que vivirían en época medieval y moderna en la citada ciudad<sup>401</sup>. Por lo tanto, esta Plaza Navona constituía un centro de gran tránsito de personas y de enorme importancia en la urbe del Lacio, lo cual hace entendible la construcción en la misma del Palacio de los Torres.

Centrándonos ya en este último, habría que empezar diciendo que fue una de las mayores obras de la arquitectura civil del Renacimiento tardío de la ciudad de Roma. Su promotor fue, como ya dijimos, Luis de Torres, arzobispo de Salerno, que el 26 de diciembre de 1546 adquirió a la iglesia de Santiago de los Españoles «*una domus apud Campum Agonem et in oppositum domorum et palatii dicti domini Ludovici de Torres*», es decir una serie de casas para comenzar a edificar el palacio sobre ellas<sup>402</sup>. Asimismo, para asegurarse de que los resultados constructivos fueran de la más alta calidad, encomendaría la construcción del palacio al arquitecto Pirro Ligorio (1513-1583). A su vez, de la autoría de este último da fe un grabado de 1655 de Pietro Ferreiro, en el que se representa el aspecto del inmueble y puede leerse «El palacio de sus excelsos señores Lancellotti en la Piazza Navona, arquitectura del célebre pintor y anticuario noble

---

<sup>400</sup> s.n. *Palazzi storici a Roma*. Roma, Associazione Dimore Storiche Italiane (2015), p. 31.

<sup>401</sup> Albiero, S. *La iglesia de Santiago de los españoles en Roma y su entorno entre los siglos XV y XIX. Una historia a través del dibujo*. Madrid (2014), p. 2.

<sup>402</sup> Vaquero Piñeiro, M. *La renta y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*. Roma, L'Erma di Bretschneider (1999), p. 88.

napolitano Pirro Ligorio, construido en el año 1560 para los entonces propietarios, los señores de Torres»<sup>403</sup>.

El estilo de la fachada, con revestimiento liso de sillería en los pisos superiores, es característico del autor y supone una terminación muy refinada, propia de la arquitectura romana de mediados del XVI, que recuerda la suntuosidad de los revestimientos de mármol de la época imperial romana. Sus fachadas dan a las calles della Cuccagna, a la plaza de Massimi, a la calle della Posta Vecchia y a la plaza Navona, está distribuido en dos patios y presenta una planta irregular. Esto último se debe a la citada conformación del palacio a base de una serie de casas que adquirió el arzobispo de Salerno casas se han incorporado al palacio. Las fachadas principales, que dan a piazza Navona y via della Cuccagna, se superponen a la mampostería de ladrillo existente y se desarrollan en cuatro niveles. El zócalo posee una sillería de carácter redondeado, mientras que en los pisos superiores el revestimiento de estuco logra dar a los sillares un aspecto liso; además, los tres últimos niveles disminuyen en el interpisos de abajo a arriba. Los marcos de puertas y ventanas de piedra son del siglo XV y los arquitrabes en el primer nivel son del siglo XVI, teniendo los otros dos un marco simple. La fachada de la Plaza Navona posee una serie de aberturas que van disminuyendo de derecha a izquierda y un portal arqueado con sillares radiales. Por último, la cornisa que remata las dos fachadas presenta una serie de cabezas de león, rosetones y torres, el símbolo heráldico de los Torres<sup>404</sup>,

El vestíbulo lleva al primero de los dos patios, cuyo centro está presidido por un busto de Alejandro Magno del siglo XVII de 175 cm de altura, y en torno a él se distribuyen una serie de arcos cerrados sobre pilares con estatuas clásicas. El siguiente patio es de planta rectangular y está constituido por tres arcos sobre pilares dóricos en los lados largos, así como, en los lados cortos, por dos arcos sobre descansa un entablamento dórico en el que aparecen de nuevo figuras de torres en referencia al escudo familiar<sup>405</sup>.

La planta principal está decorada con bellos frescos que se iniciaron en la primera campaña de obras. Por otro lado, los artesonados de madera pintados y dorados poseen un alto grado de detalle y vuelve a repetirse en ellos el emblema de los Torres. La decoración se completa con frisos y bóvedas con pinturas y estucos con paisajes y escenas bíblicas. Pese al deterioro, en la gran sala de doble altura pueden observarse

---

<sup>403</sup> s.n. *Palazzi storici... op. cit.*, p. 31.

<sup>404</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>405</sup> *Ibid.*, p. 32.

representaciones de la batalla de Lepanto que serían encargadas por Luis II de Torres, a causa de su decisiva actuación en los prolegómenos de la misma<sup>406</sup>.

El Palacio de los Torres entrará en un largo y problemático periodo a partir de 1600, con motivo del inicio de un pleito en la asamblea de Santiago de los Españoles entre Luis III de Torres contra Baltasar Bonadies. La razón por el que surgiría dicha disputa tuvo que ver con la exigencia del arzobispo de Monreal de que se demoliese un edificio que el dicho Baltasar Bonadies estaba ampliando en la Plaza Navona, el cual, a causa de sus grandes dimensiones, cubría buena parte del palacio de los Torres.

Ante esta disputa, Baltasar de Bonadies encontraría apoyo en los oficiales de la citada iglesia, que vieron en la demolición del citado inmueble un motivo de «gran danno y perjuicio a la iglesia»<sup>407</sup> de Santiago de los Españoles, que se encontraba a gran proximidad de él. Por tal motivo, presentarían un informe de defensa a la *Congregatio super viis, pontibus et fontibus* (organismo creado por Sixto V para dirigir la política urbanística en los Estados de la Iglesia), pero este, constituido exclusivamente por cardenales, finalmente acabó fallando a favor de Luis III, por lo que el 19 de diciembre de 1600 se ordenaría el derribo del edificio en cuestión. No obstante, este último no se llegaría a verificar, por lo que en febrero de 1601 se concedió a la iglesia la autorización para reanudar los trabajos de construcción<sup>408</sup>.

A medidados del siglo XVII, Luis III, que ya era cardenal de Monreal continuó reclamando la demolición del edificio, llegando a alcanzar el conflicto una dimensión tal que provocó la intervención en él del papa Pablo V. Este llevaría a cabo una inspección de la zona motivo de discordia, que acabó dando la razón a Santiago de los Españoles, que finalmente pudo salvar el inmueble (125). No obstante, pese a quedar asegurada con esta decisión del papa Pablo V la integridad del edificio de Baltasar Bonadies, el 30 de septiembre de 1645 Inocencio X Pamphili lo mandaría demoler, justificando una contradicción del orden originario del recinto de la plaza a causa del emplazamiento de su edificio. Sin embargo, en realidad, detrás de esta acción estaba el interés del papa de

---

<sup>406</sup> *Ibid.*, p. 33.

<sup>407</sup> Además, también estaba el hecho de que Baltasar de Bonadies había alquilado a los oficiales de la iglesia, aparte de la casa donde vivía, otra que pensaba utilizar para ampliar esta última, así como el usufructo de cuatro tiendas que se encontraba en la planta baja de dichas casas. Por todo ello Santiago de los Españoles recibiría un alquiler de 485 escudos más 1.500 por las obras de reforma. Asimismo, según Manuel Vaquero Piñeiro, otra cuestión que llevó a Santiago de los Españoles a ponerse de parte de Bonadies era el hecho de que, por lo visto, sus oficiales estaban interesados en mejorar la calidad arquitectónica de la manzana donde estaba situada la iglesia (Vaquero Piñeiro, M. *La renta y las casas... op. cit.*, p. 124).

<sup>408</sup> *Ibid.*, p. 124.

obtener espacio para la construcción de su gran palacio familiar. De esta manera, en 1650 un grabado de Domenico Barrière representaba una imagen de la plaza Navona sin la presencia del citado edificio. Así los Torres, aunque perdedores en un primer momento en la disputa con Bonadies y Santiago de los Españoles, el mandato pontifical se decantó a su favor «dejando descubierta la vista de todo el Palacio de los Torres», como diría el memorial de los oficiales castellanos del 20 de febrero de 1645. (129-130).

En 1656 Scipione Lancellotti, marido de Claudia de Torres, adquiría el palacio a su familia, lo que significaría que a partir de ahora este pasaría a ser conocido como Palacio Lancellotti-de Torres<sup>409</sup>.



**Figura 29:** Fachada del Palacio de los Torres en la Plaza Navona (Fuente de la imagen: [https://it.wikipedia.org/wiki/Palazzo\\_De\\_Torres\\_-\\_Lancellotti](https://it.wikipedia.org/wiki/Palazzo_De_Torres_-_Lancellotti)).

---

<sup>409</sup> García Sánchez, J. “Conflictos y diplomacia en la piazza Navona durante el reinado de los Borbones”, en Bernard, J. F. (coord.) *"Piazza Navona, ou Plaza Navone, la plus belle & la plus grande": du stade de domitien à la place moderne, histoire d'une évolution urbaine*. Roma, École française de Rome (2014), pp. 657-692, pp. 653-654.

## 6. Conclusiones

Las cruentas persecuciones y la marginación que acosaron a los judíos medievales a causa de su religión les obligarían a adoptar diferentes medidas con las que acabar con estos problemas o a ser posible aminorarlos en cierto grado. La inmediata sería la adopción de la fe cristiana, lo que los llevaría a convertirse en (valga la redundancia) judeoconvertidos, para tratar de diluirse en el conglomerado social de la época, que mayoritariamente profesaba esta religión. Las que vendrían posteriormente, es decir las que protagonizarían dichos judeoconvertidos, serían todas aquellas que tendrían que ver con el intento de mantener esa disolución social y, a ser posible, progresar socialmente, llegando a integrarse en las filas de la aristocracia de la época.

En la Edad Moderna el fenómeno toma un nuevo cariz, en primer lugar por la aparición de los filtros genealógicos de limpieza de sangre, a causa del clima de paranoia colectiva en el que vivía la sociedad hispánica, convencida de que aún seguía existiendo en su seno –a pesar a los primeros y brutales pasos que había dado la Inquisición y al hecho de que la mayor parte de los judeoconvertidos profesaban ya el cristianismo de manera sincera y convencida– una suerte de judaísmo encubierto o de “criptojudaísmo” aún no eliminado. En segundo lugar, porque la configuración del monstruoso Estado Moderno, al que acertadamente Enrique Soria Mesa definía en *La realidad tras el espejo...* como «ese enorme depredador de hombres y dinero»<sup>410</sup>, requirió, efectivamente, de grandes cantidades de personal y de numerario para poder mantenerse, lo que le llevaría a aceptar en sus filas a casi cualquier candidato dispuesto y avezado (recompensando generosamente en contraprestación a todo aquel que le servía) y a poner en venta un gran número de oficios, señoríos, títulos, hábitos de órdenes militares, rentas y tierras. Todo ello dotaría de nuevas motivaciones, así como de nuevas excusas a los judeoconvertidos para mantenerse en su dinámica de promoción e integración social y, en última instancia, de ennoblecimiento, recurriendo a antiguas y conocidas soluciones para ello (el desarrollo de oficios y negocios concretos, el servicio regio, el desempeño de cargos concejiles y eclesiásticos, la obtención de hábitos de órdenes militares, los enlaces matrimoniales con nobles, etc.) y a otras, en gran medida derivadas de la nueva coyuntura, en la que con el suficiente dinero se podían adquirir elementos como los ya citados, que ponía en venta la Monarquía, o símbolos de carácter aristocrático, tales como ropas,

---

<sup>410</sup> Soria Mesa, E. *La realidad tras el espejo... op. cit.*, p. 17.

adornos personales, escudos de armas o bienes de carácter patrimonial (conventos, capillas, sepulcros, palacios, pinturas, estatuas, etc.).

En relación a estos últimos, hay que decir que tendrán, ciertamente, una gran popularidad en la época, ya que los mismos suponían para los individuos y familias que los promovieron y financiaron, unas herramientas que proyectaban como pocas una clara imagen de posición socioeconómica de carácter aristocrático (a causa del elevado costo que a ellas iban asociadas, así como a la riqueza y calidad de sus programas ornamentales, que en ocasiones comprendían símbolos de carácter nobiliario, tales como escudos de armas o retratos de individuos ilustres el linaje), así como, en los casos de promociones de importante carácter religioso, de confesionalidad cristiana pura. Es por todo ello por lo que los conversos, una vez habían alcanzado una posición social y económica suficiente, no dudaban en invertir los medios que fueran necesarios para promover este tipo de bienes. Los motivos fundamentales que les guiaban eran la legitimación de dicha posición, el empeño en dar testimonio de la pureza y sinceridad de su fe cristiana y, a partir de ahí, el intento por integrarse en la sociedad en la que vivían y, lo que era aún más apetecible, tratar de obtener con todo este tipo de fundaciones de carácter patrimonial un trampolín desde el que poder impulsarse a situaciones de carácter nobiliario que acabaran por determinar su definitiva inserción en la nobleza.

Son muchos los ejemplos que existen a lo largo y ancho de la Península ibérica que son fiel reflejo de todas estas cuestiones. Cientos, miles los individuos y familias concretas de origen hebraico que a causa de las persecuciones de 1391, los esfuerzos proselitistas de carácter forzoso posteriores, las leyes restrictivas antijudaicas, las persecuciones contra los conversos, las actuaciones de la Inquisición, las expulsiones de 1492 y las pruebas de limpieza de sangre de época moderna, tuvieron que recurrir a este tipo de estrategias para escapar al señalamiento público, la marginación, la expulsión y, en el peor de los casos, la muerte. Para tratar de fundirse en el conglomerado social de su momento y, a ser posible, prosperar en él. Una de esa familia fue los Torres, cuya epopeya se iniciaría desde que su fundador, el judeoconverso Fernando de Córdoba, se asentara en la ciudad de Málaga, donde ya el 1 de abril de 1493 figuraba como “obligado” de las carnicerías de ciudad. A partir de ahí comenzaría a desarrollar una vida en absoluto sosegada, la cual le llevaría a relacionarse con mercaderes, nobles y obispos, a tejer una tupida red de colaboradores, así como a invertir en los negocios más lucrativos del momento. Arriesgó, perdió mucho, pero sin duda ganó aún más, logrando conformar una

más que desahogada base económica familiar que heredarían los descendientes de los dos matrimonios que contrajo: los Torres.

Con respecto a estos últimos, ya vimos cómo supieron moverse muy bien entre la política (el regidor y comendador de la Orden de Santiago Juan de Torres) y la Iglesia (Francisco, presbítero de Málaga y beneficiado de las cuatro iglesias de Antequera y Luis de Torres, arzobispo de Salerno), pasando por el mundo de los negocios (en el cual se verían implicados la mayoría, aunque destacando de manera especial, Diego, Alonso, Gaspar y Melchor de Torres, quienes participarían de manera común en los lucrativos flujos comerciales esclavistas que conectaban América con la Península ibérica, especialmente a través del reino luso), llegando incluso a continuar con algunos negocios de su padre. Gracias a todo ello fueron capaces de obtener un caudal económico seguro, integrarse en la sociedad cristiana e ir mejorando su estatus, entre otras cosas sabiendo invertir el dinero obtenido en los nichos adecuados. Así también lo hizo su padre, llegando a adquirir –pese a sus más que claras raíces hebraicas que le llevarían incluso a tener problemas con la Inquisición– un lugar de privilegio para el descanso de sus restos mortales, que además resaltase tanto su posición obtenida como su piedad cristiana. Es el caso de la capilla de los Ángeles del convento de San Luis el Real, el cual sería dotado con su retablo correspondiente.

A partir de aquí, las sucesivas generaciones de los Torres no harían sino continuar en esta dinámica de ascenso social, a través de la obtención de hábitos de órdenes militares, el desempeño de dignidades religiosas (como la de arcediano de Vélez, tesorero del cabildo malacitano, deán y provisor de su obispado, o la de arzobispo de Monreale) y civiles de carácter municipal (como regidurías y alcaldías), el servicio regio o la carrera militar. De manera paralela se promovía la promoción y la mejora de diversos bienes de carácter patrimonial en Málaga y en Italia, como lo fueron la citada capilla de los Ángeles del convento de San Luis el Real, la capilla de San Francisco de la catedral de Málaga y el convento de Miraflores, así como el palacio de los Torres de la Plaza Navona, la capilla de la Iglesia de Santa Caterina dei Funari y la capilla de San Castrense de la catedral de Monreale respectivamente. El resultado final de todo ello no pudo ser otro que la consideración de los Torres como «claros hijosdalgo de sangre», «caballeros notorios» y «limpios cristianos viejos sin raza de moro, judío, hereje o penitenciado por el Santo Oficio» y sin relación con «oficio alguno bajo», tal y como decía el expediente de OOMM de Francisco de Torres de la Vega Ponce de León y Ortiz de Zúñiga, es decir, la

adquisición de una imagen de nobleza y limpieza de sangre y su total desvinculación de un pasado judeoconverso problemático y de una procedencia social baja relacionada con los negocios. A partir de aquí los Torres tendrían vía libre para dar su salto definitivo: el acceso al estamento nobiliario, que se daría a través de la concesión, en el caso de la rama de los Torres malagueños, del condado de Miraflores el 28 de noviembre de 1689 a Juan de Torres Ponce de León y de la Vega, así como a través del enlace, en el caso de la rama de los Torres italianos, con los marqueses de Dragonetti, en una fecha aún indeterminada, y la obtención de otros marquesados y tierras en Italia.

Por lo que respecta al patrimonio de los Torres, también hay que decir que este no solo constituye una muestra de esas citadas aspiraciones de integración y ascenso social que les guiaban como judeoconvertos. Sus aspectos materiales, técnicos y formales, así como el simbolismo que encierran algunos de sus caracteres definitorios evidencian también otra serie de hechos que por su especial relevancia no pueden ser pasados por lo alto. En primer lugar, aquellos espacios y bienes de carácter religioso, concretamente las capillas, el convento de Nuestra Señora de los Ángeles o los sepulcros de los arzobispos de Salerno y Monreale, son fiel reflejo de la sensibilidad religiosa de esta familia, en la que tomaba un papel de especial protagonismo la devoción franciscana. Así se demuestra por ejemplo en ciertos símbolos del sepulcro del arzobispo de Salerno (como la sandalia que calza y la sobriedad de su atuendo y adornos personales), en los programas ornamentales de estos espacios (caso por ejemplo de los cuadros de temática franciscana del convento de Nuestra Señora de los Ángeles), en la concesión del jubileo de la Porciúncula para la capilla de San Luis el Real y su advocación a Nuestra Señora de los Ángeles o en la concesión del convento de Miraflores a la Orden a los franciscanos. Por otro lado, todos estos bienes patrimoniales concentran en su totalidad o en partes concretas de los mismos determinados caracteres de los estilos artísticos que predominaban en los momentos en los que fueron realizados o modificados (plateresco, renacentista, manierista y barroco), lo que permite su relativamente sencilla adscripción a los mismos. Por último, la aparición en ellos, en ocasiones, de textos en lengua latina confirma la formación de los Torres en la sensibilidad humanística de la época, a la cual habían accedido gracias al empeño de miembros destacados del linaje, como Juan de Torres o Diego de Torres de la Vega, que procuraron dar a sus hijos una buena formación en este sentido de la mano de los más reputados intelectuales humanistas de la época, como Juan de Vilches o Juan de Valencia.

Por último, citaremos una serie de conclusiones de carácter historiográfico a las que hemos llegado a lo largo del desarrollo de nuestro estudio y a través de la revisión de la bibliografía existente sobre la familia de los Torres, entendiéndose con ello tanto aquellos trabajos que se centran exclusivamente (o casi exclusivamente) en sus miembros, así como otros en los que aparecen referenciados por causas varias y se profundiza en ellos en mayor o en menor grado.

En primer lugar, si bien existen bastantes trabajos acerca de los descendientes del matrimonio de Fernando de Córdoba e Inés Fernández de Torres de primera y segunda generación<sup>411</sup>, lo cierto es que existe un gran vacío de conocimientos en relación a la descendencia de Fernando de Córdoba e Inés Márquez, salvándose únicamente Melchor de Torres, sobre el que existe bastante más información. Por otro lado, ocurre lo mismo con la tercera, cuarta, quinta y sucesivas generaciones, sobre las que existen poco más que la mera mención de los individuos que las integran (y no en todos los casos se sabe el nombre de todos los hijos, como ocurre con la descendencia de Fernando de Torres y Pantasilea Sanguigni) y de algunos datos referidos a ellos, como su bautismo, lugar de nacimiento, cargos, títulos o matrimonios, pero nada de una descripción mucho más detallada sobre sus respectivas trayectorias vitales. No obstante, siempre hay alguna salvedad que ha recibido una atención mayor, caso de Juan de Torres Ponce de León y de la Vega, primer conde de Miraflores, pero pensamos que ello se debe al hecho de que fue el primer miembro de los Torres en ostentar este título nobiliario, ya que prácticamente no hemos encontrado otros estudios que traten en igual grado de profundidad a otros titulares del mismo condado.

En segundo lugar, si decíamos que de los condes de Miraflores existen pocos trabajos que se centren en ellos, de la rama italiana de los Torres que acabaría entroncando con diferentes marquesados como el de Dragonetti hay menos aún. Nuevamente, no obstante, vuelven a salvarse algunas excepciones, es decir algunos miembros especialmente destacados por alguna circunstancia, como Luis III de Torres, Cosme de Torres o Giovanni de Torres, que fueron altos dignatarios eclesiásticos en Italia y en los Estados Pontificios y como tal desempeñaron importantes acciones de distinto tipo, como el ejercicio de la nunciatura pontificia en Polonia.

---

<sup>411</sup> Los cuales, no obstante, requieren, para el caso de algunos miembros, de una revisión o ampliación, ya que, como vimos, en algunos documentos de la época se citan matrimonios e hijos que hasta ahora no habían sido mencionados por parte de la bibliografía de los Torres

En tercer lugar, con respecto al patrimonio de los Torres, observamos que hay trabajos como los de Juan A. Sánchez López, Aurora Miró Domínguez o Rosario Camacho Martínez que estudian de manera muy pormenorizada los bienes patrimoniales malagueños de los Torres (especialmente el convento de Nuestra Señora de los Ángeles, la capilla de San Francisco de la catedral de Málaga y los sepulcros de los arzobispos). No obstante, nuevamente en el caso italiano, el patrimonio de los Torres no ha recibido la misma atención, de manera que poseemos descripciones más bien someras de sus caracteres definitorios, así como alguna que otra referencia puntual en ciertos estudios, pero nada comparable a un estudio tan exhaustivo y bien documentado como los que pudiera hacer el citado Sánchez López.

En cuarto y último lugar, no podemos terminar este trabajo sin insistir en la necesidad de mantener la labor conjunta e interdisciplinar entre historiadores e historiadores del arte en el estudio de los bienes de carácter patrimonial (al menos de aquellos pertenecientes a la Edad Moderna) que tan buenos frutos está dando hasta la fecha y de lo cual son muestra palpable en las investigaciones de autores como Juan A. Sánchez López, María Aurora Miró Domínguez o Rosario Camacho Martínez, así como en las distintas colaboraciones que engrosan la tesis tantas veces referenciada a lo largo de este trabajo de Camacho, R., AA. VV. (coords.), *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011).

De esta manera, consideramos que el reconocimiento –a través de la revisión de fuentes impresas y documentales– de los verdaderos fundadores de dichos bienes patrimoniales, la indagación en su auténtica identidad social, la identificación de sus motivaciones a la hora de promoverlos, así como la descripción de sus caracteres formales y simbólicos, la relación de los mismos con las corrientes artísticas e ideológicas de la época en los que se fundaron, son algunas de las labores en las que habrían de trabajar la historia y la historia del arte para, posteriormente, unificar resultados y publicarlos. Pensamos que todo ello propiciará el desarrollo de una nueva interpretación (o de una reinterpretación) mucho más completa y rigurosa de estos bienes patrimoniales, la cual, a su vez, a parte del evidente para las investigaciones científica, supondrá un gran beneficio para el resto de la sociedad. Así pues, a través de la difusión de dichos resultados en clave divulgativa, será posible, por un lado, contribuir a la adquisición por parte de esta última, de un conocimiento mucho más completo y riguroso de su herencia

patrimonial y su pasado histórico y, por otro lado, fomentar su interés en los mismos.

## 7. Bibliografía y webgrafía

S. N. "Archbishop Giovanni de Torres" en *Catholic Hierarchy* disponible en: <https://www.catholic-hierarchy.org/bishop/btorrej.html> (25/08/2020).

S.N. "Famiglia de Torres" en *Nobili Napoletani*, disponible en: [http://www.nobili-napoletani.it/Torres.htm#\(2\)](http://www.nobili-napoletani.it/Torres.htm#(2)) (25/08/2020).

S.N. *Palazzi storici a Roma*. Roma, Associazione Dimore Storiche Italiane (2015), p. 31.

ALBIERO, S. *La iglesia de Santiago de los españoles en Roma y su entorno entre los siglos XV y XIX. Una historia a través del dibujo*. Madrid (2014).

BENITO RUANO, E. *Los orígenes del problema converso*. Madrid, Real Academia de la Historia (2001), disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/los-origenes-del-problema-converso--0/html/ffe964ce-82b1-11df-acc7-002185ce6064_29.html) (28/07/2020).

CABRERA SÁNCHEZ, M. "El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro" en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.) *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. 1. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (1997), pp. 331-339.

CABRERA SÁNCHEZ, M. "Medicina y conversos en la Córdoba del Siglo XV", *Medievalismo*, 26 (2016), pp. 63-85.

CAMACHO MARTÍNEZ, R. "Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga: los Torres, arzobispos de Salerno y Monreale", en CAMACHO MARTÍNEZ, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 17-46.

CORTÉS LÓPEZ, J. L. "1544-1550. El período más prolífico en la exportación de esclavos durante el siglo XVI: análisis de un interesante documento extraído del Archivo de Simancas", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 8 (1995), pp. 63-

86.

DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL, J. A. *La Blanca de la Carne en Sevilla*, vol. 1. Madrid, Hidalguía (1975).

DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “El sistema de agencias curiales de la monarquía hispánica en la Roma pontificia”, *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 51-78.

DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. “Roma y el patrimonio judeoconverso: negocios curiales y ascenso social entre los conversos andaluces (ss. XVI-XVII)” *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (agosto de 2019), pp. 277-314.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid, Mapfre (1992).

FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. y PÉREZ GARCÍA, R. M. “La élite mercantil judeoconversa andaluza y la articulación de la trata negrera hacia las Indias de Castilla, ca. 1518-1560”, *Hispania: Revista española de historia*, 76/253 (2016), pp. 385-414.

GARCÍA SÁNCHEZ, J. “Conflictos y diplomacia en la piazza Navona durante el reinado de los Borbones”, en BERNARD, J. F. (coord.) *"Piazza Navona, ou Plaza Navone, la plus belle & la plus grande": du stade de domitien à la place moderne, histoire d'une évolution urbaine*. Roma, École française de Rome (2014), pp. 657-692.

GAZZOLI DUARTE, M. “Conflitos fundiários e a questão ambiental: estudo de caso do Mosaico de Unidades de Conservação do Jacupiranga”, *Revista Geográfica de América Central*, 2/47E (2011), pp. 1-24.

GÓMEZ-MENOR FUENTES, J. C. “Don Diego de Zayas y su retrato post-mortem en la Capilla de San José, de Toledo”, *Boletín de Arte Toledano*, 1 (1965), pp. 177-183.

GONZÁLEZ ARÉVALO, R. Y LÓPEZ BELTRÁN, M. T. “Los portugueses en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (Málaga 1487-1518)”, *Baetica*, 24 (2002), pp. 309-338.

GONZÁLEZ TERNERO, J. C. “Linajes de Málaga” en *Linajes Malagueños*, disponible en: <http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalaga.htm#ACordobatorres> (09/09/2020).

GONZÁLEZ TERNERO, J. C. “Otros linajes de Málaga relacionados” en *Linajes*

<http://familiasdemalaga.hispagen.eu/GenealogiasdeMalagarelacionadas.htm#ATorresponce> (10/09/2020).

GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. “Orígenes familiares de Luis Daoiz y Torres (1767-1808)”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coord.) *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura: II Centenario 1808-2008*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia : Centro de Estudios Estado de Feria (2008), pp. 229-246.

GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. “Juan Torres la Vega y Ponce de León” en *Real Academia de la Historia*, disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/46412/juan-torres-la-vega-y-ponce-de-leon> (09/09/2020).

HERREROS MOYA, G. J. “La reconstrucción del patrimonio judeoconverso. La familia, la casa y la capilla catedralicia de los Muñoz de Velasco en Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 8 (2018), pp. 206-230.

LADERO QUESADA, M. A. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV. Datos y comentarios*. Madrid, Dykinson (2016).

LÓPEZ BELTRÁN, M. T. “El poder económico en Málaga: la familia Córdoba-Torres (1493-1538)” en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds.) *Las ciudades andaluzas: Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Málaga, Universidad de Málaga (1991), pp. 463-482.

LÓPEZ BELTRÁN, M. T. “La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada: la proyección internacional de la familia Córdoba- Torres”, en BARBAZZA, M.C. y HEUSCH, C. (eds.), *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XVe-XXe siècle)*. Montpellier, Etial (2002), pp. 397-419.

LÓPEZ BELTRÁN, M. T. “Los Torres de Málaga: un ilustre linaje de ascendencia judía con proyección internacional”, en CAMACHO MARTÍNEZ, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 47-64.

LÓPEZ BELTRÁN, M. T. “Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba-Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 24 (2012), pp. 33-72.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. “Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería en época de los Reyes Católicos”, *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 1 (1978) pp. 293-311.

MARTÍNEZ RUIZ, M. J. y ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A. “El patrimonio al cuidado de sus depredadores: en torno a la venta y fallida recuperación de los lienzos de la capilla de San José de Toledo”, en ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, M. E., AA. VV. (coords.) *El Greco en su IV Centenario: patrimonio hispánico y diálogo intercultural*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha (2016), pp. 281-301.

MIRÓ DOMÍNGUEZ, M. A. y CAMACHO MARTÍNEZ, R. “Importaciones italianas en España en el s. XVI: el sepulcro de don Luis de Torres, arzobispo de Salerno, en la catedral de Málaga”, *Boletín de Arte*, 6 (1985), pp. 93-112.

MONGUILOT BENZAL, F. “Entre lo divino y lo humano: los Grecos de la Capilla de San José de Toledo”, *Atrio*, 21 (2015), pp. 55-69.

MONTALVO HINOJOSA, “Los judíos en la España medieval: de la tolerancia a la expulsión”, en MARTÍNEZ SAN PEDRO, M. D. (coord.) *Los marginados en el mundo medieval y moderno : Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería (2000), pp. 25-41.

MONTES ROMERO-CAMACHO, I. “El problema converso. Una aproximación historiográfica (1998-2008)”, *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 109-247.

MONTES ROMERO-CAMACHO, I. “El estallido violento del antisemitismo popular. Los pogromos en la España de la Edad Media”, *Desperta Ferro. Arqueología e Historia*, 9 (2016), pp. 46-51.

MORENO OSORIO, A. “Apuntes sobre la evolución de la factoría portuguesa en Málaga durante el reinado de Carlos V 1516-1556”, *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, 29 (2007), pp. 66-80.

PÉREZ, J. *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, Siglo XXI de España (1999).

QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I. *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el Reino de Granada (ss. XV-XVII)*. Granada (2015).

RÁBADE OBRADÓ, M. P. “Los judeoconversos en la Corte y en la época de los Reyes

Católicos una interpretación de conjunto”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 6 (1993), pp. 25-38.

RÁBADE OBRADÓ, M. P. “Mecenazgo religioso y estrategias familiares en la Segovia del siglo XV: Diego Arias de Ávila y el Hospital de San Antonio”, *Anuario de Estudios Medievales*, 32/2 (2002), pp. 915-947.

RÁBADE OBRADÓ, M. P. “Poder y riqueza: los judeoconversos de Castilla en el tránsito del Medievo a la Modernidad”, *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 30 (2018), disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spania/27721> (27/07/2020).

RAMÍREZ GONZÁLEZ, S. *Málaga seráfica. Arquitectura, patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos (1485-1835)*. Málaga (2006).

RODRÍGUEZ MARÍN, F. J. *Málaga conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*. Málaga, Arguval (2000).

RODRÍGUEZ OLIVA, P. “El coleccionismo de antigüedades clásicas: La colección arqueológica de la familia Torres en Málaga”, en CAMACHO MARTÍNEZ, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 109-150.

RUIZ GÁLVEZ, A. M. “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla: las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XV-XVII)”, *Mediterranea-ricerche storiche*, 46 (agosto de 2019), pp. 225-250.

SÁNCHEZ LÓPEZ, J. A. “Francisco de Asís, centro de un microcosmos seráfico. Iconografía del convento de los Ángeles, en Málaga”, en PELÁEZ DEL ROSAL, M. (coord.) *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*. Córdoba, Cajasur (1999), pp. 237-270.

SÁNCHEZ LÓPEZ, J. A. “Un mecenazgo renacentista frustrado: la capilla de San Francisco de la Catedral de Málaga”, en PELÁEZ DEL ROSAL, M. (coord.) *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*, vol. 1. Córdoba, Cajasur (2001), pp. 145-178.

SORIA MESA, E. *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba ss. XVI-XIX)*. Córdoba, La Posada (2000).

SORIA MESA, E. *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons (2007).

SORIA MESA, E. “Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27 (abril de 2013), pp. 9-36.

SORIA MESA, E. *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*. Valladolid, Universidad de Valladolid (2016).

SOTO ARTUÑEDO, W. “La familia Malagueña “de Torres” y la Iglesia”, *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, 19 (2002), pp. 163-192.

SOTO ARTUÑEDO, W. “Los Torres: una saga de altos eclesiásticos”, en CAMACHO MARTÍNEZ, R., AA. VV. (coords.) *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga (2011), pp. 167-186.

SUAREZ, L. “La population juive à la veille de 1492. Causes et mecanismes de l'exulsion”, en MECHOULAN, H. (ed.) *Les juifs d'Espagne. Histoire d'une Diaspora 1492-1992*. Jerusalén, Liana Levi (1992), pp. 28-41.

TALAVERA ESTESO, F. J. *El humanista Juan de Vilches y su De Variis lusibus Sylva*. Málaga, Universidad de Málaga (1995).

VAQUERO PIÑEIRO, M. *La renta y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*. Roma, L'Erma di Bretschneider (1999).

YARZA LUACES, J. “Clientes, promotores y mecenas en el arte medieval hispano”, en *Actas del VII Congreso Español de Historia del Arte. Mesa I: Patronos, promotores, mecenas y clientes*. Murcia, Universidad de Murcia (1992), pp. 15-50.